

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

CONCEJALES

D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a M^a Irene Ruiz Roca
D^a Alejandra Gutiérrez Pardo
D. David Martínez Noguera
D^a M^a Mercedes García Gómez
D. Gonzalo Abad Muñoz

PARTIDO POPULAR

D^a Noelia M^a Arroyo Hernández
D. Carlos Piñana Conesa
D^a M^a Luisa Casajús Galvache
D^a Cristina Mora Menéndez de La Vega
D. Diego Ortega Madrid
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Cristina Pérez Carrasco

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

D. José López Martínez
D. Jesús Giménez Gallo
D^a Isabel García García
D^a M^a Josefa Soler Martínez
D. Ricardo Segado García
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez
D^a Aránzazu Pérez Sánchez

CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D^a María Amoraga Chereguini

En Cartagena, siendo las diez horas dos minutos del día veintinueve de abril de dos mil veintiuno, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

- A las 11:35 h., se realiza un receso, reanudándose la sesión a las 12:03 h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

- A las 14:59 h., se acuerda realizar un receso, reanudándose la sesión a las 16:41 h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

D^a M^a del Pilar García Sánchez, del Grupo Municipal Mixto se incorpora a la sesión a las 16:55h., abandonando la misma a las 17:28 h., justificadamente.

MIXTO

D^a M^a del Pilar García Sánchez

- A las 18:50 h., se realiza un receso, reanudándose la sesión a las 19:08 h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

UNIDAS PODEMOS-IUV-EQUO

D^a Aurelia García Muñoz

D^a Aroha M.^a Nicolás García

El Concejales D. David Martínez Noguera, abandona la sesión a las 19,00 h., para asistir a un acto institucional en representación del Gobierno Municipal.

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

D. José López Martínez, Concejales del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena, abandona la sesión a las 19,42 h.

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D^a Alicia García Gómez

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno (**I y II parte**), al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

1.- Acta de la sesión ordinaria de 25 de febrero de 2021.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1º.- Propuesta de Alcaldía Presidencia de incoación de expediente para la nominación de la Plaza de María Cegarra en el Centro Histórico de Cartagena.
Dictamen Comisión Hacienda e Interior.

2º.- Propuesta de Alcaldía Presidencia de incoación de expediente para la nominación de la Plaza Luis Gregorio Martínez Hernández en La Aparecida.
Dictamen Comisión Hacienda e Interior.

3º.- Propuesta de Alcaldía Presidencia de incoación de expediente para la nominación de la Plaza de José García Campos y Anita Martínez Martínez en La

Aparecida. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

4º.- Propuesta de Alcaldía Presidencia de incoación de expediente para la nominación de la Calle de María Chiquero en el Barrio Universitario. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

5º.- Propuesta de Alcaldía Presidencia de incoación de expediente para la nominación de la Calle de Juan Lanzón Meléndez en el Centro Histórico de Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

6º.- Propuesta de Alcaldía Presidencia de incoación de expediente para la instalación de monolito conmemorativo del 40 aniversario de la recuperación de la Universidad Popular de Cartagena en el exterior del Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1.- Dación de cuentas de Tesorería Municipal sobre la liquidación del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y entidades dependientes del ejercicio 2020.

1.2.- Dación de cuentas de resoluciones adoptadas en el ejercicio 2020 contrarias a los reparos efectuados por la Intervención Municipal.

1.3.- Dación de cuentas de decretos de Alcaldía Presidencia sobre nombramientos y sustituciones de representantes municipales en los Consejos Escolares del municipio.

1.4.- Dación de cuentas de decreto de Alcaldía Presidencia sobre renovación de la Delegación de la Presidencia del Concejo Escolar Municipal.

1.5.- Dación de cuentas de decreto de Alcaldía Presidencia sobre nombramiento de vocal suplente en representación de la Administración Local en el Consejo Escolar Municipal.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

2.1. Moción que presenta María del Pilar García Sánchez Concejala del Grupo Municipal Mixto, sobre “Museo de Semana Santa en Cartagena”.

2.2. Moción que presenta María del Pilar García Sánchez Concejala del Grupo Municipal Mixto, sobre “Cumplimiento del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Entidad de Conservación del Polígono Residencial Santa Ana”.

- 2.3. Moción que presenta María del Pilar García Sánchez Concejal del Grupo Municipal Mixto, sobre “Inmigración ilegal, tratamiento y repercusión social”
- 2.4. Moción que presenta José López Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Impulso a la Zona de Actividades Logísticas de Los Camachos”
- 2.5. Moción que presenta José López Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Convenio municipal con la Sociedad Recreativa Cultural Casino de Cartagena”.
- 2.6. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Amplitud Línea 6 de transporte urbano”.
- 2.7. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Condena de la Violencia”.
- 2.8. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Camino vecinal de acceso a núcleo diseminado en los Martínez de Miranda”.
- 2.9. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mejoras concretas en Líneas de transporte urbano”.
- 2.10. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Ejecución de la sentencia firme 141/2016 sobre el Monasterio de San Ginés de La Jara”.
- 2.11. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “8º etapa Vuelta Ciclista a España 2021”.
- 2.12. Moción que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Subvenciones INFO”.
- 2.13. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Presuntos delitos FCC-LHICARSA”.
- 2.14. Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Participación ciudadana”.
- 2.15. Moción que presenta María del Pilar García Sánchez Concejal del Grupo Municipal Mixto, sobre “Reactivación de la Línea 21 de transporte público, que une Los Urrutias con Cartagena”.
- 2.16. Moción que presenta María José Soler Martínez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Banco de leche en el Hospital Santa Lucía”.

- 2.17. Moción que presenta María José Soler Martínez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Falta de medios para la Oficina de Transparencia”.
- 2.18. Moción que presenta María del Pilar García Sánchez Concejala del Grupo Municipal Mixto, sobre “Cese de los Consejeros tráfugas nombrados en el Gobierno Regional de Murcia y convocatoria inmediata de elecciones como salvaguarda de los derechos fundamentales de los ciudadanos”.
- 2.19. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Muralla de Carlos III, edificio Lonja”.
- 2.20. Moción que presenta María José Soler Martínez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Necesidades de Tallante”.
- 2.21. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plan de rescate para La Aljorra”.
- 2.22. Moción que presenta María José Soler Martínez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plan de rebaje en las aceras de la diputación de Los Dolores”.
- 2.23. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Defensa del Servicio Público de Correos”.
- 2.24. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “La promoción popular del ajedrez mediante la instalación de mesas de ajedrez en espacios públicos como parques y jardines”.
- 2.25. Moción que presenta María José Soler Martínez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Aplicación móvil que recoja las incidencias en términos de jardines, obras, limpieza, infraestructuras y problemas en seguridad vial en la vía pública”.
- 2.26. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Rehabilitación de Casa Rubio en El Algar”.
- 2.27. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Empleo Joven”.
- 2.28. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Reasfaltado urgente de la carretera N-332 a su paso por El Carmolí y Punta Brava”.
- 2.29. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Aislamiento de Pozo Los Palos”.
- 2.30. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Isaac Peral, innovación y arma submarina”.

2.31. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Intervención municipal de LHICARSA”.

2.32. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Creación de un vivero de clubes y asociaciones deportivas en el Palacio de Los Deportes”.

2.33. Moción que presenta Arantxa Pérez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Estado de infraestructuras básicas en caseríos diseminados de Canteras”.

2.34. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre “Corrección de los defectos encontrados en los contratos por el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización de los ejercicios 2018-2019”

2.35. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre “Rechazo a la modificación del memorandum Tajo-Segura y al recorte del Traspase”.

2.36. Moción que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Solución para el personal encargado de la limpieza del Litoral”.

2.37. Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre “Solución al despido de los trabajadores de limpieza del Litoral”.

3.- PREGUNTAS

3.1. Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Actuaciones con cargo a la subvención de Promoción, Dinamización y Reactivación de los Comercios Minoristas”.

3.2. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Convocatoria privada con medios públicos”.

3.3. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Trabajos de jardinería en el domicilio de la Vicealcaldesa”.

3.4. Pregunta que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Campo de fútbol playa en Los Urrutias.”

3.5. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Carretera del Sifón”.

3.6. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Viaducto en la RM-E18”

3.7. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Paraje de Los Díaz”.

3.8. Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Solar en calle Cuatro Santos de Los Dolores”.

3.9. Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Conocimiento sobre situación de la pandemia”.

3.10. Pregunta que presenta María José Soler Martínez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Necesidad de reponer contenedores”.

3.11. Pregunta, que presenta María del Pilar García Sánchez Concejal del Grupo Municipal Mixto, sobre “Motivos para que el Grupo Mixto se le impida ejercer su actividad política con pleno derecho e igualdad de condiciones”.

3.12. Pregunta, que presenta María del Pilar García Sánchez Concejal del Grupo Municipal Mixto, sobre “Solicitud de un estudio complementario al de Restauración para la Balsa de San Agustín”.

3.13. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Aparcamiento al pie del cerro de Despeñaperros”.

3.14. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Coste de los andamios y vallado del Castillo de Los Moros”.

3.15. Pregunta que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Los mil bonos de hotel comparados por el Ayuntamiento”.

3.16. Pregunta que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Incumplimiento de la Consejera Arroyo con este Pleno y con El Mundial 82”

3.17. Pregunta que presenta Arantxa Pérez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Paseo Marítimo de Los Urrutias”.

3.18. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre “Aplicación de la modificación del Reglamento General de Circulación en materia de medidas Urbanas”.

3.19. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre “Convocatoria de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones”.

3.20. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta María del Pilar García Sánchez Concejal del Grupo Municipal Mixto, sobre “Canción interpretada por Sara Socas, Si te ahoga no es amor”.

3.21. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta Isabel García García, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Licitación para la concesión de circulación de trenes turísticos”.

3.22. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Listado actualizado de bienes inmuebles de Casco Antiguo”.

3.23. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta Aroha Nicolás García, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Maceteros con la bandera LGTI de la calle del Carmen”.

3.24. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mosaico de Los Delfines de la Domus Porticus”.

3.25. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala no adscrita, sobre “Número de beneficiarios de la suspensión en el cobro de la tasa por ocupación del dominio público para fines lucrativos durante el año 2020”.

3.26. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala no adscrita, sobre “Acreditación de la propiedad del solicitante de licencia para vallado de la zona de aparcamiento junto al Centro Médico Virgen de la Caridad”.

3.27. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala no adscrita, sobre “Pago del IBI por zona de aparcamiento junto a Centro Médico Virgen de la Caridad”.

3.28. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala no adscrita, sobre “Pavimentado de la zona de aparcamiento situada entre el Centro Médico Virgen de la Caridad y la calle Jorge Juan”.

3.29. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala no adscrita, sobre “Ejercicio de la acción de investigación sobre la titularidad de la zona de aparcamiento situada entre el Centro Médico Virgen de la Caridad y la calle Jorge Juan”.

3.30. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala no adscrita, sobre “Ejercicio de la potestad de recuperación de la zona de aparcamiento situada entre el Centro Médico Virgen de La Caridad y la calle Jorge Juan como bien de dominio público”.

3.31. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala no adscrita, sobre “Conexión a la red municipal del alumbrado de la zona de aparcamiento junto a Centro Médico Virgen de la Caridad”.

3.32. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala no adscrita, sobre “Gestión de los residuos de limpieza de caminos y carreteras”.

3.33. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejala no adscrita, sobre “Paseo marítimo de Los Urrutias”.

3.34. Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre “Situación de la Sociedad PODECASA en liquidación”.

3.35. Pregunta, para respuesta por escrito, que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Abono de multa urbanística por el ex concejal Álvaro Valdés.

4.- RUEGOS

4.1. Ruego que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Reparaciones urgentes del carril bici a su paso por Ronda Ciudad de La Unión”.

4.2. Ruego que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre “Limpieza y mantenimiento del sistema de drenaje de pluviales de la calle Osario”.

4.3. Ruego que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal no adscrito, sobre “Riesgo de caída de una palmera en la Alameda de San Antón”.

Antes de comenzar con el Orden del Día, la Sra. Alcaldesa Presidenta informa que la Junta de Portavoces ha tenido conocimiento de un escrito de Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, donde informan a los Sres./as. Portavoces que las Concejales que forman parte de este Grupo, Sra. García Muñoz y Sra. Nicolás García, se ausentarán cada vez que intervengan los Concejales, el Sr. Abad Muñoz, concejal no adscrito, y la Sra. García Sánchez del Grupo Mixto, pertenecientes al antes Grupo Municipal VOX.

La Sra. Alcaldesa matiza que por parte de la Presidencia siempre se ha aplicado y velado por el cumplimiento del Art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno.

También informa a los Sres./as. Concejales que cuando se llegue al turno de las Mociones, se alterará el orden de las misma y se debatirán primero las referidas al personal encargado de la limpieza del Litoral.

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

1.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE FEBRERO DE 2021. (00:03:06)

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales

con responsabilidad de Gobierno.

1º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE MARÍA CEGARRA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:03:26)*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas cuarenta y un minutos en primera convocatoria, el día veintiséis de abril de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D^a M.^a José Soler Martínez (MC Cartagena) (como suplente del titular), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D. Gonzalo Abad Muñoz, D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUVEQUO) y D^a M.^a Pilar García Sánchez (Mixto)

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa y el Director Económico Presupuestario, D. Juan A. Ferrer Martínez.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido los siguientes asuntos:

PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE MARÍA CEGARRA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA.

La Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales emitió informe en su reunión del pasado 7 de abril en el que se proponía que se dedicara a la memoria de María Cegarra Salcedo (1899-1993) la plaza creada recientemente en la calle Sor de Sor Francisca Armendáriz, como consecuencia de la obras de urbanización del Monte Sacro.

La propuesta surgía de los cuatro cronistas oficiales de la Ciudad con la idea de saldar una deuda contraída con la que fuera poetisa unionense y primera licenciada de España en Ciencias Químicas en 1948, que tuvo durante toda su vida una especial ligazón a Cartagena, donde ejerció la docencia y mantuvo también especial amistad con Carmen Conde, Antonio Oliver y José Miguel Hernández, entre otros.

Con la nominación de esta plaza se cerraría un interesante triángulo de personajes femeninos relacionados con las letras junto a las recientes plazas de María Teresa Cervantes y Erna Pérez de Puig.

Por todo lo anterior vengo a PROPONER:

La incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de la Plaza de María Cegarra Salcedo en el espacio público creado en la calle Sor Francisca Armendáriz, frente al antiguo Edificio Administrativo Municipal, como

consecuencia de las obras de urbanización del Monte Sacro, conforme al artículo 34 apartado a) del vigente reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, designando como concejal instructor del expediente a D. David Martínez Noguera y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo. D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 20 de abril de 2021 por LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Ana Belén Castejón Hernández.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, el 26 de abril de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA NOMINACIÓN DE LA PLAZA LUIS GREGORIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ EN LA APARECIDA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:04:14)*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas cuarenta y un minutos en primera convocatoria, el día veintiséis de abril de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D^a M.^a José Soler Martínez (MC Cartagena) (como suplente del titular), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D. Gonzalo Abad Muñoz, D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUUV EQUO) y D^a M.^a Pilar García Sánchez (Mixto)

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa y el Director Económico Presupuestario, D. Juan A. Ferrer Martínez.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido los siguientes asuntos:

PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA NOMINACIÓN DE LA PLAZA LUIS GREGORIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ EN LA APARECIDA.

Vista la solicitud formulada por el Presidente de la Junta Vecinal de La Puebla-La Aparecida, D. Juan Manuel Ayaso Martínez que trasladaba el acuerdo de la Asamblea General de la Asociación de Vecinos de La Aparecida para que se le diera nombre a plazas que carecían del mismo, homenajeando con ello en vida a personajes destacados de la localidad.

Visto que entre ellos se encuentra Luis Gregorio Martínez Hernández a quien se propone para la plaza existente junto a la calle Villa Ana.

Visto que Luis Gregorio Martínez Hernández nació en La Aparecida en 1932 y donde pasó toda su infancia y juventud en unos años difíciles caracterizados por la Guerra Civil y la Posguerra. Allí realizó sus primeros estudios mientras ayudaba a su padre en los trabajos agrícolas.

A los 18 años se marchó voluntario a la Marina, ingresando en la Escuela Naval de Ferrol. A los 25 años volvió a Cartagena donde se casó. Aunque vivía en Cartagena eran frecuentes sus visitas a La Aparecida donde residían sus padres y hermanos.

Tras este periodo, se fue a vivir a La Aparecida donde tiene su residencia desde hace más de 35 años. Fue entonces donde comenzó su etapa en la AVV de Vecinos “Miguel de Cervantes”, primero como tesorero de la directiva y posteriormente en 1998 como Presidente, cargo que ocupó hasta 2008.

Con posterioridad, volvió a ocupar el cargo de presidente en una segunda etapa entre los años 2014 y 2018. En ese año fue nombrado presidente honorífico de la AVV, cargo que ostenta en la actualidad.

Durante su etapa como presidente de la asociación de vecinos se consiguió innumerables avances en La Aparecida, entre los que destacan el alcantarillado, el alumbrado de los caseríos (Los Avilese, Los Olmicos, Los López, Los Rosiques), primera piedra consultorio, compra de la Casa Pérez Espejo, mejora y ampliación de la línea de autobús y apertura de la farmacia.

Visto el informe favorable a la solicitud, emitido el pasado 7 de abril por la Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales, en la que se integran los cronistas oficiales, vengo a asumir la iniciativa y PROPONER:

La incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de la plaza de Luis Gregorio Martínez Hernández al espacio público existente junto a la calle Villa Ana de La Aparecida, conforme al artículo 34 apartado a) del vigente reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, designando como concejal instructor del expediente a D. Juan Pedro Torralba Villada y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo. D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 20 de abril de 2021 por LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Ana Belén Castejón Hernández.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, el 26 de abril de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

3º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE JOSÉ GARCÍA CAMPOS Y ANITA MARTÍNEZ MARTÍNEZ EN LA APARECIDA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:04:28)*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas cuarenta y un minutos en primera convocatoria, el día veintiséis de abril de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D^a M.^a José Soler Martínez (MC Cartagena) (como suplente del titular), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D. Gonzalo Abad Muñoz, D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUUV EQUO) y D^a M.^a Pilar García Sánchez (Mixto)

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa y el Director Económico Presupuestario, D. Juan A. Ferrer Martínez.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido los siguientes asuntos:

PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE JOSÉ GARCÍA CAMPOS Y ANITA MARTÍNEZ MARTÍNEZ EN LA APARECIDA.

Vista la solicitud formulada por el Presidente de la Junta Vecinal de La Puebla-La Aparecida, D. Juan Manuel Ayaso Martínez que trasladaba el acuerdo de la Asamblea General de la Asociación de Vecinos de La Aparecida para que se le diera nombre a plazas que carecían del mismo, homenajearlo con ello en vida a personajes destacados de la localidad.

Visto que entre ellos se encuentran los de José García Martínez y Anita Martínez Martínez, para los que se proponen la plaza existente en la calle Botalón, junto a la denominada Casa Moruna.

Visto que José García Campos y Ana Martínez Martínez son dos vecinos nacidos en La Aparecida en los años 1939 y 1942 respectivamente. Se trata de una pareja comprometida con su pueblo, participando desde siempre, en labores vecinales y buscando el desarrollo y mejora de su pueblo y de la vida de sus vecinos.

José García Campos colaboró de forma activa, desde su juventud y de manera desinteresada, en grupos de trabajo llevando a cabo labores de mejora en infraestructuras del pueblo. También en promoción de sus fiestas. Todo ello dentro de la directiva de la asociación de vecinos Miguel de Cervantes de La Aparecida.

Ana Martínez Martínez, vinculada desde 1995 a la Asociación de Mujeres “IRIS”, de La Aparecida, como secretaria, pasando a ser la presidenta de la misma en 2003, continuando en el cargo hasta la actualidad. Diecisiete años luchando por mantener viva la asociación y potenciar el papel de la mujer en el ámbito rural. Jugó un importante papel en la consecución de La casa de Pérez Espejo; “Casa Moruna” como sede de la Asociación.

Por otro lado, ambos han sido vocales de la Junta Vecinal de la Puebla - La Aparecida desde 2005 hasta 2019, fomentando la descentralización en los pueblos del Lentiscar.

Así mismo, Ana Martínez Martínez ha llegado a ser vicepresidenta y haciendo labores de presidenta durante unos meses en el 2015.

Como miembros de la Junta Vecinal han impulsado importantes proyectos para los pueblos del Lentiscar entre los que se encuentran: mejoras iluminación y servicios públicos, rehabilitación de la Casa Diego Pérez Espejo, actual sede de la Asociación.

Visto el informe favorable a la solicitud, emitido el pasado 7 de abril por la Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales, en la que se integran los cronistas oficiales, vengo a asumir la iniciativa y PROPONER:

La incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de la plaza de José García Campos y Anita Martínez Martínez al espacio público sin nombre existente en la calle Botalón de La Aparecida, junto a la Casa Moruna, conforme al artículo 34 apartado a) del vigente reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, designando como concejal instructor del expediente a D. Juan Pedro Torralba Villada y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo. D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 20 de abril de 2021 por LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Ana Belén Castejón Hernández.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión

del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, el 26 de abril de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

4º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA NOMINACIÓN DE LA CALLE DE MARÍA CHIQUERO EN EL BARRIO UNIVERSITARIO. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:04:41)*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas cuarenta y un minutos en primera convocatoria, el día veintiséis de abril de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D^a M.^a José Soler Martínez (MC Cartagena) (como suplente del titular), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D. Gonzalo Abad Muñoz, D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUV EQUO) y D^a M.^a Pilar García Sánchez (Mixto)

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa y el Director Económico Presupuestario, D. Juan A. Ferrer Martínez.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido los siguientes asuntos:

PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA NOMINACIÓN DE LA CALLE DE MARÍA CHIQUERO EN EL BARRIO UNIVERSITARIO.

La Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales emitió un informe en su reunión del pasado 7 de abril, en el que se advertía de la existencia de una calle sin nombre en el Barrio Universitario, que conecta las de Ángel y Montanaro, en uno de los laterales de la nueva delegación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y para la que se propone el nombre de María Chiquero, en recuerdo y homenaje de la que fuera actriz cartagenera.

En su informe, la Comisión Técnica, con las aportaciones de los Cronistas Oficiales de la Ciudad, se señala que con ello se recuperaría este nombre desaparecido con ocasión de la urbanización de este entorno de la Plaza de Toros y de los trabajos de recuperación del Anfiteatro Romano, dado que el antiguo callejón de Chiquero, se situaba en uno de los laterales de la antiguo coso, y como ya advertía el que fuera cronista de la ciudad,

José Monerri Murcia, no lo era por un término taurino, sino en memoria de la actriz cartagenera.

La iniciativa devolvería al callejero esta denominación y lo haría muy cerca de donde estaba originalmente. Igualmente daría respuesta a la solución planteada en su momento por la propia comisión, cuando se desechó la propuesta de Mc Cartagena de dar el nombre de María Chiqueros junto al de Antera Baus a la Sala B del Auditorio de El Batel.

La actriz cartagenera María Chiquero fue coetánea de Isidoro Máiquez y formó parte de la compañía de cómicos del actor y director de escena Simeón Sánchez, que tenía autorización real para representaciones en la zona de Cartagena. Además de una gran actriz fue una notable cantante de boleros.

Fue por el año 1814 cuando debutó su compañía en el Coliseo (Teatro Principal). Una de las condiciones para que la compañía trabajara fue que un día a la semana se aumentaría medio real más por entrada - que costaba un real- con destino a la Casa de Misericordia.

Al callejón de Chiquero se le llamó ya por aquella época de 'La Chiquero', en referencia a la actriz, que allí vivió muchos años, antes y después de esa fecha.

Por todo lo anterior vengo a PROPONER:

La incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de la calle de María Chiquero a la existente actualmente sin nombre en el Barrio Universitario y que conecta las calles del Ángel y Montanaro, en el lateral de la Delegación de la ONCE, conforme al artículo 34 apartado a) del vigente reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, designando como concejal instructor del expediente a D. David Martínez Noguera y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo. D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 20 de abril de 2021 por LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Ana Belén Castejón Hernández.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, el 26 de abril de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

5º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA NOMINACIÓN DE LA CALLE DE JUAN LANZÓN MELÉNDEZ EN EL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:04:50)*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas cuarenta y un minutos en primera convocatoria, el día veintiséis de abril de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D^a M.^a José Soler Martínez (MC Cartagena) (como suplente del titular), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D. Gonzalo Abad Muñoz, D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUUV EQUO) y D^a M.^a Pilar García Sánchez (Mixto)

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa y el Director Económico Presupuestario, D. Juan A. Ferrer Martínez.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido los siguientes asuntos:

PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA NOMINACIÓN DE LA CALLE DE JUAN LANZÓN MELÉNDEZ EN EL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA.

La Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales emitió un informe en su reunión del pasado 7 de abril, en el que a instancias del Cronista Oficial de la Ciudad, D. Francisco José Franco Fernández se proponía que se dedicara a la memoria de D. Juan Lanzón Meléndez un tramo de calle sin nombre que conecta las calles Cantarerías y Morería Baja, muy cerca de donde nació y vivió.

Juan Lanzón Meléndez nació en Cartagena en 1936 y dedicó toda su vida a la música y especialmente al Conservatorio Municipal de Cartagena, que dirigió entre 1983 y 1993. También fue director durante 40 años de la masa coral 'Tomás Luís de Victoria', donde logró numerosos premios en los conciertos que dirigió en España y en varios países de Europa.

Fue una persona de sobresaliente personalidad intelectual y humana que se refleja en su extraordinaria dimensión en el campo de la investigación y en los de la etnografía, la música popular y la cultura.

Miembro de número de la Academia Alfonso X El Sabio, escribió numerosas obras, entre las que destaca la póstuma denominada: 'Un Conservatorio para Cartagena', en la que reflejó su dedicación y empeño para la consecución del actual conservatorio profesional, en sustitución de las antiguas y ruinosas instalaciones ubicadas en la Plaza del Par.

Durante cuatro décadas participó con la Tomás Luis de Victoria en las celebraciones de Semana Santa organizadas por las cofradías y en todos los actos culturales de relevancia.

Recibió en vida varios reconocimientos a su labor, como el premio Cartagenero del Año de 1997. La muerte le sorprendió un 16 de junio de 2004 cuando preparaba los actos de su jubilación y esperaba poder realizar viejas ilusiones y dedicar mayor tiempo a su familia.

Por todo lo anterior vengo a PROPONER:

La incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de Juan Lanzón Meléndez a la calle sin nombre que en la actualidad conecta las calles Morería Baja y Cantarerías, conforme al artículo 34 apartado a) del vigente reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, designando como concejal instructor del expediente a D. David Martínez Noguera y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo. D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 20 de abril de 2021 por LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Ana Belén Castejón Hernández.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, el 26 de abril de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

6º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE MONOLITO CONMEMORATIVO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE CARTAGENA EN EL EXTERIOR DEL CENTRO CULTURAL RAMÓN ALONSO LUZZY. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:05:02)*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas cuarenta y un minutos en primera convocatoria, el día veintiséis de abril de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D^a M.^a José Soler Martínez (MC

Cartagena) (como suplente del titular), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel A. Padín Sitcha (C's), D. Gonzalo Abad Muñoz, D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUVEQUO) y D^a M.^a Pilar García Sánchez (Mixto)

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa y el Director Económico Presupuestario, D. Juan A. Ferrer Martínez.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido los siguientes asuntos:

PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE MONOLITO CONMEMORATIVO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE CARTAGENA EN EL EXTERIOR DEL CENTRO CULTURAL RAMÓN ALONSO LUZZY.

Durante 2021 el Ayuntamiento de Cartagena a través del Área de Cultura, Juventud e Igualdad, está conmemorando el 40 aniversario de la recuperación, en 1981, de la Universidad Popular que fundará Carmen Conde y Antonio Oliver en 1932. Una recuperación que fue posible tras el advenimiento de los ayuntamientos democráticos.

Desde la propia Universidad Popular se ha propuesto dejar constancia de esta efemérides, mediante la colocación de un monolito conmemorativo en el exterior del Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy, que ha sido la sede de sus aulas y talleres desde su inauguración en 1994.

Su erección se encuentra dentro de los supuestos contemplados en el artículo 21.e del nuevo Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento, estando por tanto su aprobación sometida a la instrucción de expediente.

El monolito cuya ejecución será realizada con cargo a partidas de la Concejalía de Cultura, según presupuesto que se adjunta, consiste en una base de columna de hormigón armado sobre el que se alicatará, macizando con mortero especial porcelánico para exterior, con baldosas cerámicas decoradas con la técnica de apretón con impresiones o huellas de todas las herramientas e instrumentos que tienen que ver con las áreas formativas y talleres que imparte la Universidad Popular de Cartagena.

Será una obra de Arte Público y colaborativo en la que participarán en la impresión de las baldosas, todos los profesionales, personal y alumnos de la Universidad Popular, en los turnos establecidos por los profesores, quieran colaborar.

Visto el informe favorable emitido al respecto por la Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales en su reunión del pasado 14 de abril, así como el suscrito por el departamento de Infraestructuras sobre la mejor ubicación del monolito junto al Centro Cultural para que no afecte a canalizaciones de servicios existentes y aprovechar la ocasión para su sustitución por el actual poste indicativo del antiguo nombre del centro como Ciudad de Cartagena.

Por todo lo anterior vengo a PROPONER:

La incoación de expediente de Honores y Distinciones Municipales para la instalación de un monolito conmemorativo del 40 aniversario de la recuperación de la Universidad Popular en el espacio público situado junto a la fachada principal del Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy, conforme al artículo 34 apartado a) del vigente reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, designando como concejal instructor del expediente a D. David Martínez Noguera y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo. D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 21 de abril de 2021 por LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Ana Belén Castejón Hernández.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, el 26 de abril de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1.- DACIÓN DE CUENTAS DE TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2020. (00:05:28)

Vista las liquidaciones del Ayuntamiento y sus organismos Autónomos y conforme a los Decretos de aprobación de fecha abajo indicadas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 y 192 del TRLRHL, y el artículo 90 del RD 500/1990 , se propone:

Dar cuenta al Pleno de la liquidación del Ayuntamiento y de los siguientes Organismos Autónomos y Entidades dependientes:

Entidad principal:

Ayuntamiento de Cartagena. Decreto 14 abril 2021.

Organismo Autónomos:

Agencia de Desarrollo Local y Empleo. Decreto 15 abril 2021.

Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria. Decreto 15 abril 2021.

Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño. Decreto 16 abril 2021.

Patronato Carmen Conde. Decreto 20 abril 2021.

Consortios:

Consortio Administrativo La Manga Consortio. Decreto 09 abril 2020.

Sociedad:

Casco Antiguo de Cartagena S.A.

Para acceder a la información de la Cuenta General de 2020, deberá introducir la siguiente dirección en la intranet del Ayuntamiento:

<https://cari.ayto-cartagena.es/consultas/ficheros/consultaficheros.asp?codservicio=99>

Documento firmado electrónicamente, el 21 de abril de 2021, por la CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, Esperanza Nieto Martínez.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:05:56)

Intervienen:

Sr. Abad Muñoz (00:14:42)

Sra. García García (MC) (00:16:33)

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:18:33)

1.2.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS EN EL EJERCICIO 2020 CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL. (00:20:24)

En cumplimiento del artículo 218.1 del Texto Refundo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Intervención municipal eleva al Pleno de la Corporación para su conocimiento la siguiente relación adjunta de las resoluciones adoptadas en el ejercicio 2020 contrarias a los reparos de la Intervención municipal:

- Reparos Ayuntamiento (propia Entidad) 2020 (ver relación anexa).

En todos los casos los reparos se debieron a facturas tramitadas sin ajustarse a las prescripciones establecidas en la legislación en materia de contratos del sector público.

No constan en el departamento reparos efectuados por omisión de la obligación de fiscalización previa ni por anomalías en materia de ingresos.

Los reparos indicados se comunicarán al Tribunal de Cuentas en aplicación al art. 218.3 del TRLRHL y de conformidad con la *Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales.*

Tienen los Sres Concejales a su disposición en la Intervención municipal toda la documentación referente a los reparos emitidos y a su tramitación.

Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 15 de abril de 2021, por el INTERVENTOR, Jesús Ortuño Sánchez.

ANEXO - REPAROS TRAMITADOS EN EJERCICIO 2020

Expte.	Fecha Reparo	Tercero	Concepto	IMPORTE €	Fecha Decreto Levantamiento del Reparo	Fecha Acuerdo J.G.L. de Aprobación del Reconocimiento de Obligación
RP 30/2019	17.12.2019	ILUNION SOCIO SANITARIO S.A.	Gestión Centro Estancias Dumas El Algar.	37.552,92	15.01.2020	24.04.2020
RP 31/2019	17.12.2019	EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS	Gestión Centro de Día Los Dolores.	41.664,37	15.01.2020	24.04.2020
RP 36/2019	19.12.2019	LETRADOS RUIPÉREZ Y ASOCIADOS, SLP	Asistencia Jurídica primer semestre 2019.	13.187,31	17.05.2020	Auto Judicial 30.07.2020
RP 1/2020	09.01.2020	FLOYMAPE CEDE GESTIÓN IDYO S.L.	Pabellones municipales 16 a 30 de diciembre 2019.	11.668,36	16.07.2020	23.07.2020
RP 2/2020	17.01.2020	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	Servicios postales 1 a 17 de Noviembre 2019, Ayuntamiento.	18.355,04	23.01.2020	03.02.2020
RP 3/2020	17.01.2020	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	Servicios postales 1 a 17 de Noviembre 2019, OAGR	5.034,97	23.01.2020	03.02.2020
RP 4/2020	19.02.2020	CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena.	45.576,74	17.04.2020	05.06.2020
RP 5/2020	25.03.2020	CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena.	34.094,15	17.04.2020	05.06.2020
RP 6/2020	25.03.2020	GESTIÓN ACTIVIDADES IMPACTO AMBIENTAL	Servicio Municipal de control Animal. Enero y febrero 2020.	47.507,62	22.04.2020	24.04.2020
RP 7/2020	14.04.2020	GESTIÓN ACTIVIDADES IMPACTO AMBIENTAL	Servicio Municipal de control Animal. Marzo 2020.	23.753,81	22.04.2020	24.04.2020
RP 8/2020	17.04.2020	CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena.	18.291,63	25.05.2020	05.06.2020
RP 9/2020	11.05.2020	GESTIÓN ACTIVIDADES IMPACTO AMBIENTAL	Servicio Municipal de control Animal. Abril y mayo 2020.	47.507,62	14.07.2020	03.08.2020
RP 10/2020	16.06.2020	CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena.	16.412,31	25.06.2020	09.07.2020
RP 11/2020	16.06.2020	LETRADOS RUIPÉREZ Y ASOCIADOS, SLP	Asistencia Jurídica segundo semestre 2019.	13.187,31	30.07.2020	Auto Judicial 30.07.2020
RP 12/2020	24.06.2020	CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena.	21.252,55	06.07.2020	09.07.2020
RP 13/2020	25.06.2020	FLOYMAPE CEDE GESTIÓN IDYO S.L.	Pabellones municipales enero a mayo de 2020.	128.948,32	16.07.2020	23.07.2020
RP 14/2020	19.08.2020	CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena.	27.736,55	15.09.2020	02.10.2020
RP 15/2020	19.08.2020	CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena.	44.974,53	15.09.2020	02.10.2020
RP 16/2020	16.09.2020	GESTIÓN ACTIVIDADES IMPACTO AMBIENTAL	Servicio Municipal de control Animal. Junio 2020.	23.753,81	16.10.2020	06.11.2020
RP 17/2020	21.09.2020	CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena.	48.367,79	14.10.2020	06.11.2020
RP 18/2020	02.10.2020	CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena.	46.582,89	14.10.2020	06.11.2020

Expte.	Fecha Reparo	Teroero	Concepto	IMPORTE €	Fecha Decreto Levantamiento del Reparo	Fecha Acuerdo J.G.L. de Aprobación del Reconocimiento de Obligación
RP 19/2020	13.10.2020	GESTIÓN ACTIVIDADES IMPACTO AMBIENTAL	Servicio Municipal de control Animal. Julio, agosto y septiembre de 2020.	71.261,43	16.10.2020	06.11.2020
RP 20/2020	20.10.2020	CEDE GESTIÓN IDYO, S.L.	Pabellones municipales. Junio a septiembre 2020.	73.365,83	13.11.2020	20.11.2020
RP 21/2020	20.10.2020	FLOYMAPE, S.L.	Pabellones municipales. Junio a septiembre 2020.	21.063,06	13.11.2020	20.11.2020
RP 22/2020	22.10.2020	OCIOSPORT MURCIA, S.L.	Servicio limpieza parcial Palacio y Estadio. Abril a septiembre 2020.	73.131,84	13.11.2020	20.11.2020
RP 23/2020	09.11.2020	GESTIÓN ACTIVIDADES IMPACTO AMBIENTAL	Servicio Municipal de control Animal. Octubre de 2020.	23.753,81	28.12.2020	20.01.2021
RP 24/2020	16.11.2020	CONSTRUCCIONES MARIA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena.	141.663,71	20.11.2020	11.12.2020
RP 25/2020	17.12.2020	CONSTRUCCIONES MARIA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	Trabajos de reparación y mantenimiento en colegios públicos de Cartagena.	41.735,94	23.12.2020	20.01.2021
RP 26/2020	18.12.2020	OCIOSPORT MURCIA, S.L.	Servicio limpieza parcial Palacio y Estadio. Octubre y noviembre 2020.	24.377,28	30.12.2020	20.01.2021
RP 27/2020	18.12.2020	FLOYMAPE CEDE GESTIÓN IDYO S.L.	Pabellones municipales. Octubre y Noviembre 2020.	45.097,85	30.12.2020	20.01.2021

Excma. Corporación Municipal queda enterada.

1.3.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO. (00:20:34)

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los siguientes decretos de Alcaldía Presidencia:

- Decreto de 11 de junio de 2020, donde se nombra a D. Salvador García Paterna como representante municipal, por el Grupo Municipal Popular, en el Consejo Escolar del IES Pedro Peñalver.

- Decreto de 7 de septiembre de 2020, donde se nombra a D^a. Lucía Rubio Medina como representante municipal, por el Grupo Municipal VOX, en el Consejo Escolar del CEIP BEETHOVEN.

- Decreto de 24 de marzo de 2021, donde se nombra a Dña. Ana Cristina Martínez Cegarra como representante municipal, por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, en el Consejo Escolar del CEIP "MASTIA", en sustitución de Dña. M^a Dolores Campillo Sánchez.

- Decreto de 24 de marzo de 2021, donde se nombra a D. José Ignacio Borgoños Martínez como representante municipal, por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, en el Consejo Escolar del CEIP "ASDRÚBAL", en sustitución de Dña. Aránzazu Pérez Sánchez.

- Decreto de 7 de abril de 2021, donde se nombra a D. Ángel Sánchez Álvarez como representante municipal, por el Grupo Municipal Ciudadanos, en el Consejo Escolar del CEIP “SAN ISIDORO” en sustitución de D. Álvaro Andrés Romero Cabezas.

- Decreto de 9 de abril de 2021, donde se nombra a D^a. Concepción López Fernández como representante municipal, por el Grupo Municipal Ciudadanos, en el Consejo Escolar del CEE “PRIMITIVA LÓPEZ” en sustitución de D. Emilio Rodríguez Ballester.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

1.4.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE RENOVACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL. (00:20:43)

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de decreto de la Alcaldía Presidencia de 21 de septiembre de 2020, sobre la renovación de la Delegación de la Presidencia del Consejo Escolar Municipal en D^a. María Irene Ruiz Roca, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Educación, Empleo y Empresa.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

1.5.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE VOCAL SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL. (00:20:50)

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de decreto de la Alcaldía Presidencia de 18 de septiembre de 2020, sobre nombramiento de D^a Cristina Pérez Carrasco, Concejala Delegada de Turismo, como vocal suplente en representación de la Administración Local en el Consejo Escolar Municipal.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

2.36. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SOLUCIÓN PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE LA LIMPIEZA DEL LITORAL”. (00:21:30)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De sobra es sabida la importancia que tiene nuestro litoral para nuestra ciudad y comarca en diferentes ámbitos como el turístico, el medioambiental, el cultural y un largo etcétera. Tan importante es este como las personas encargadas de mantenerlo en las mejores condiciones.

Sin embargo, los trabajadores que durante años, en algunos casos 13 años, han limpiado y mantenido el litoral de nuestro municipio, trabajando en primera línea para paliar los efectos de los fenómenos medioambientales como las Danas sufridas en los últimos años o yendo todos los días a trabajar en la actual crisis sanitaria de la COVID-19, se encuentran a día de hoy desempleados tras haber recibido el pasado 16 de abril una carta de finalización de la relación contractual con la empresa concesionaria del servicio, FCC. Mientras, las basuras se acumulan en las distintas diputaciones costeras dando una pésima imagen y un nulo servicio a la ciudadanía.

Pero la situación que viven estos trabajadores no ha sido repentina ni improvisada pues ya se veía venir desde hace tiempo que si no se adoptaba ningún tipo de medida por parte del Ayuntamiento los trabajadores quedarían totalmente desprotegidos y el servicio paralizado. Por ello, el pasado mes de septiembre los representantes legales de los trabajadores se reunieron con la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Litoral para tratar la situación en la que se encontraba el pliego de condiciones que vencía el 31 de diciembre de 2020.

En esta reunión, desde la Concejalía les informaron que se comenzarían en un breve periodo de tiempo con los trámites pertinentes para comenzar la redacción del nuevo pliego de condiciones que recogiera, con garantías, la situación laboral de los trabajadores y trabajadoras del sector. Sin embargo, la falta de interés mostrada por el Gobierno Local, provocó que llegase el mes de diciembre y finalmente expirase el contrato del servicio de limpieza y mantenimiento del litoral, quedando sus trabajadores en una situación de total inestabilidad.

No podemos olvidar que estos trabajadores estuvieron dando la cara en los peores momentos de la pandemia cuando acudían a sus puestos de trabajo para realizar los trabajos de mantenimiento en nuestro litoral, mientras el resto de los ciudadanos nos encontrábamos a salvo confinados en nuestras casas, y a cambio, el Ayuntamiento les ha recompensado obviando sus obligaciones y dejando expirar su contrato, lo que ha provocado que se encuentren ahora mismo en la calle y, lo que añade más gravedad al asunto, sin derecho a paro.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a redactar y adjudicar, a la mayor brevedad posible, un contrato mediante tramitación de urgencia que atienda a las necesidades inmediatas, puesto que el mantenimiento de la presentación del servicio actualmente paralizado atiende a razones de interés público y su necesidad es inaplazable.

- El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a, en un plazo no superior a 4 meses, elaborar el pliego de condiciones del contrato que regulará el servicio durante los próximos años, licitar y adjudicar el mismo garantizando así que se cumple con las condiciones recogidas en el Convenio Colectivo del sector que asegura el derecho a la subrogación del personal afectado por la finalización del contrato actual.

ENMIENDA QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS IU-VERDES EQUO Y A LA MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO GONZALO ABAD MUÑOZ SOBRE “TRABAJADORES LIMPIEZA LITORAL”. (00:24:50)

Defiende la enmienda la Sra. Alcaldesa-Presidenta

Proponemos que la parte resolutive de ambas mociones sea sustituida por:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, preocupado por la situación personal y laboral de los 16 trabajadores de FCC, muestra su apoyo y solidaridad con todos ellos, y sin menoscabar sus derechos laborales:

- Exigimos la inmediata reubicación del personal por parte de la empresa FCC en Lhicarsa.

- Se compromete el ejecutivo local a licitar en el plazo máximo de dos meses, un nuevo contrato en cuyos pliegos se informará a los futuros licitadores de las condiciones de subrogación que recoge el Convenio colectivo al que estos trabajadores pertenecen, cumpliendo con las estipulaciones del artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.37. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “SOLUCIÓN AL DESPIDO DE LOS TRABAJADORES DE LIMPIEZA DEL LITORAL”. (00:26:45)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unas semanas la empresa FCC ha dejado de prestar el servicio de limpieza del litoral que venía prestando de acuerdo con el contrato que se adjudicó a través del IMSEL en 2014 y que venció el pasado 31 de diciembre, sin que sea posible su prórroga debido a la desaparición de éste organismo.

Los 16 trabajadores que tenía contratada la empresa manifiestan que FCC les ha dado una carta de despido en la que se indica que que tienen derecho a la subrogación de sus contratos por la empresa que pase a prestar el servicio desde el momento de la finalización del vigente.

Estos trabajadores se encuentran con que de momento el Ayuntamiento de Cartagena no ha licitado un nuevo contrato y por tanto no hay una empresa que esté obligada a subrogar sus contratos de trabajo, por lo que de momento están en la calle, siendo así

que el Convenio colectivo del sector de saneamiento público, limpieza viaria, riego, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado. establece en su artículo 50 que:

"... operará la subrogación del personal cuando tenga lugar un cambio de entidad prestataria del servicio en cualquier actividad de las reguladas en el ámbito funcional del presente Convenio. Dicha subrogación de personal se producirá, en los términos establecidos en el presente artículo, entre las entidades que se sucedan, mediante cualquiera de las modalidades de gestión de servicios públicos, contratos o concesiones para la explotación de los mismos, contratos de arrendamiento de servicios o de otro tipo.

En lo sucesivo, el término contrata se refiere, con carácter genérico al conjunto de medios organizados con el fin de llevar a cabo una actividad económica de las definidas dentro del ámbito funcional del presente Convenio, mediante cualquier modalidad de contratación, tanto pública como privada, realizada por una determinada empresa, sociedad u organismo público, siendo aplicable la subrogación aún en el supuesto de reversión de contrata a cualquier administración u organismo público."

Mientras los responsables del gobierno municipal declaran que tiene que ser la empresa Lhicarsa, participada por el propio Ayuntamiento, quien se haga cargo del servicio, lo cierto es que desde el pasado 16 de abril, según informa la prensa, no se está prestando el servicio y la basura se va acumulando en playas y paseos sin que nadie la recoja.

Entendiendo que existen varias opciones para seguir prestando el servicio, a saber: a) que hubiera un nuevo contrato con una empresa, cosa que no ha ocurrido de momento y parece no tener fecha; b) que la empresa Lhicarsa se haga cargo de la limpieza del litoral, cosa que tampoco está ocurriendo; y c) que sea el propio Ayuntamiento quien preste directamente el servicio, en cualquiera de los casos parece claro que éstos trabajadores tiene derecho a que se les contrate para ello.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente:

MOCIÓN

1. Instar al gobierno municipal a que siga prestando el servicio del litoral, bien a través de la empresa Lhicarsa, o bien temporal y directamente con medios propios.
2. Que en caso de que el servicio tenga que prestarse con medios propios, Instar al gobierno municipal a que prepare urgentemente un nuevo contrato, no viéndose razón alguna para que no se haya preparado y licitado antes de que venciera el anterior.
3. Que tanto en el caso de que el servicio de limpieza del litoral se siga prestando a través de Lhicarsa como en el de que se haga provisionalmente con medios propios, los trabajadores que venían trabajando para la anterior contrata sean subrogados en sus contratos por quien preste el servicio, tal como obliga el artículo 50 del Convenio colectivo del sector de saneamiento público, limpieza viaria, riego, recogida,

tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado.

En primer lugar se vota la Enmienda que presenta el Gobierno:

Sometida la enmienda a votación, fue APROBADA por VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto, Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Abad)

Se pasa a votar la moción 2.36. con la incorporación de la enmienda:

2.36. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SOLUCIÓN PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE LA LIMPIEZA DEL LITORAL”, CON LA INCORPORACIÓN DE LA ENMIENDA PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Y finalmente se vota la moción 2.37. con la incorporación de la enmienda:

2.37. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “SOLUCIÓN AL DESPIDO DE LOS TRABAJADORES DE LIMPIEZA DEL LITORAL”, CON LA INCORPORACIÓN DE LA ENMIENDA PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Mixto, Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad) y DOS EN CONTRA (Grupo Podemos- IUV- EQUO)

Intervienen para explicación de voto:

Sr. López Martínez (MC) (00:33:13)

Sra. García Sánchez (Mixto) (00:36:35)

Sr. Abad Muñoz (00:37:32)

Sra. Arroyo Hernández (PP) (00:40:39)

Sra. Amoraga Chereguini (C's) (00:43:07)

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (00:44:00)

Interviene, por alusiones, Sra. García Sánchez (Mixto) (00:46:43)

Interviene, por alusiones, Sra. Alcaldesa-Presidenta (00:47:05)

Salen del salón de Plenos las Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo.

2.1. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ

CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “MUSEO DE SEMANA SANTA EN CARTAGENA”. (00:48:30)

Nuestra Semana Santa es un elemento clave de nuestro patrimonio histórico, espiritual y cultural. Y es, todos lo sabemos, un pilar esencial de nuestra identidad como cartageneros. Uno de nuestros referentes en la imagen que proyectamos a visitantes y foráneos. Un lazo de unión para los cartageneros ausentes, que siguen viviendo Cartagena como su ciudad natal, como el espacio espiritual del que siguen formando parte.

Desde hace siglos, el calendario anual de Cartagena ha tenido como jalón esencial en su discurrir las procesiones de las Cofradías cartageneras, hay una memoria de ello. Una memoria de los cortejos penitenciales que en los siglos XVI y XVII salían de la parroquial de Santa María la Vieja, para recorrer las callejuelas del Barrio de los Pescadores para más tarde detenerse ante las capillas e iglesias de los conventos de la ciudad.

Un recuerdo de las abigarradas procesiones en las que nazarenos, penitentes, judíos y granaderos acompañaban a las imágenes por las calles de la ciudad, y rendían el solemne y debido homenaje en la salida y entrada a través de las puertas de la parroquial de Santa María la Nueva. La rivalidad entre marrajos y californios, ese castizo “Cali o Marra” que ha marcado la infancia de tantas generaciones de cartageneros, y que permitió capear los temporales financieros y políticos que caracterizó el siglo XIX en España y que varias veces hirió las galas de los cortejos.

La Semana Santa cartagenera también es el rico patrimonio artístico atesorado por las Cofradías, cuidado con mimo generación tras generación. Las tallas e imágenes antiguas, los ‘Salzillos’, se perdieron, al privar la violencia iconoclasta a Cartagena de un riquísimo patrimonio. Pero el fervor popular y la vivencia procesionista empujó a las cofradías a renovarlas. Y aparecieron los Benlliures y los Capuces, los González-Morenos y los González-Hernández, y tantas otras imágenes a las que dieron forma tantos imagineros, que hoy alumbran las calles de Cartagena, y que nos anuncian a la vez la Resurrección, y el esplendor próximo de la primavera.

Ese patrimonio no es sólo el de las imágenes. Es el de los capuces, mantos y túnicas, hachotes y estandartes, bordados y decoraciones. Y es la omnipresencia de la flor, tan característica de la Semana Santa cartagenera, que cubre los troncos en una explosión primaveral. Y es el patrimonio musical, con marchas solemnes, el rítmico batir de los tambores, las pisadas marciales de los piquetes, o el ‘Perico Pelao’ que para todos los cartageneros recrea la memoria inmediata de unos granaderos desfilando. Y lo es la tradición oral, las historias, las anécdotas, los personajes, conservadas a través del tiempo en las memorias transmitidas de padres a hijos, que forman parte ya de la memoria colectiva de la ciudad.

El Ayuntamiento de Cartagena tiene una deuda histórica con toda esta memoria y este sentir, y es preciso que, desde ahora en adelante, las cofradías **Marraja**, **California**, del **Socorro** y del **Resucitado**, se sienten y se pongan de acuerdo para que, con la ayuda de este Ayuntamiento se inicien las bases del esperado por todos Museo de Semana Santa en Cartagena.

Si tenemos como objetivo convertirnos en Ciudad Patrimonio de la Humanidad, la dignificación de todo este patrimonio, de toda esta espiritualidad, y de toda esta emoción vivida, tenemos que ser capaces de enmarcarlas en el futuro Museo de la Semana Santa, que debe ser una herramienta, pero sobre todo una ambición por sí misma que llegue a buen puerto, y que todos podamos disfrutar de tan magnífico y valioso Patrimonio.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN

Que este pleno cree una mesa especial de Semana Santa, para la puesta en marcha de un plan que, junto con todas las cofradías de Cartagena, se ponga a trabajar en el desarrollo del proyecto para un Museo de la Semana Santa cartagenera.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (00:51:49)

En el momento de la votación están ausentes D^a Noelia Arroyo Hernández (PP), D^a María Amoraga Chereguini (C's) y D^a María Luisa Casajús Galvache (PP).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Mixto y Sr. Abad), DOCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y TRES ABSTENCIONES (Ausentes: *Sra. Arroyo, Sra. Amoraga y Sra. Casajús*)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (Mixto) (00:54:30)

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (00:55:51)

2.2. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO RESIDENCIAL SANTA ANA”. (00:56:20)

El Ayuntamiento de Cartagena tiene una deuda histórica con todos los vecinos del Polígono Residencial Santa Ana, un convenio firmado en el año 2005, que a su vez era una actualización del anterior firmado en 1993.

Este convenio tenía como objetivo actualizar dicho acuerdo de colaboración entre la Entidad y el Ayuntamiento, donde se detallaron con mejor precisión las obligaciones de cada una de las partes así como la prestación de servicios, mantenimiento y mejora de infraestructuras, todo ello bajo los Estatutos de la Entidad de Conservación y el Reglamento de Gestión Urbanística.

Por aquel entonces el Partido Popular, firmó un acuerdo que sin duda ni se ha cumplido ni da la impresión de que se vaya a cumplir a medio plazo.

Por aquel entonces, se hablaba y cito textualmente *“Tras quince años desde la creación del Residencial se encuentra en su momento máximo, tiene sentido la revisión y actualización del primer convenio establecido entre el ayuntamiento y la Entidad de Conservación de fecha 10 de febrero de 1993”*

Pues bien, tras más de 16 años de esa afirmación, evidentemente han cambiado muchas cosas y por supuesto el Residencial Santa Ana ha crecido, con lo que no sabemos si procede cumplir ese convenio o de lo contrario actualizarlo, pero cumpliendo con lo que se firma.

El Ayuntamiento de Cartagena acordaba y se obligaba bajo convenio a las siguientes prestaciones:

- Colaboración en el mantenimiento y obras de mejora de viales públicos y demás zonas de dominio público.
- Colaboración en el mantenimiento y obras de mejora de alumbrado en viales y zonas de dominio público.
- Señalización vertical y horizontal de viales públicos.
- Colaboración en dotar del mobiliario: papeleras, bancos, juegos infantiles, marquesinas de autobuses y demás mobiliario urbano.

Entre otros.

Por otro lado tenemos las obligaciones, las cuales todos los vecinos del Residencial Santa Ana (que por cierto pagan el IBI más alto de Cartagena) se comprometieron a cumplir, primero por convenio y segundo por adherirse como propietarios a los estatutos de la Entidad de Conservación:

- Propiedad y mantenimiento del servicio de alcantarillado.
- Propiedad y mantenimiento del servicio neumático de recogida de basura.
- Cuidado de los parques y jardines públicos del Residencial.
- Limpieza de los viales públicos.

Sepan ustedes que han cumplido con todos, todos incluidos los que ustedes pactaron y no han cumplido, es decir que firmaron un convenio para prácticamente mentirles por escrito.

Una de las zonas verdes más grandes de toda La Región se encuentra en Cartagena, se les llena la boca diciendo la cantidad de metros cuadrados que hay de zonas verdes en Cartagena, lo que se les pasa por alto es mantener los más de 2.000 árboles en una superficie total de 250.000m² que allí se encuentran.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN

Que, este pleno inste al gobierno local para que cumpla con el convenio que firmó con la Entidad Conservadora en 2005, o de lo contrario actualice dicho convenio si no es

capaz de cumplirlo.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (00:55:30)

En el momento de la votación está ausente, D^a Cristina Pérez Carrasco (PP)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

2.3. MOTIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “INMIGRACIÓN ILEGAL, TRATAMIENTO Y REPERCUSIÓN SOCIAL”. (01:01:25)

La postura de VOX respecto a la inmigración ilegal, muy a pesar y en contra de lo que quiere extender el “discurso progre” que se difunde desde todos los partidos políticos, y desde la mayoría de los medios de comunicación, que no por más repetirlo va a dejar de ser una imagen falsa de la realidad, es que la inmigración ilegal supone una verdadera preocupación, para el conjunto de la mayoría de los españoles y un grave problema difícil de controlar.

VOX siempre va a estar en contra de la inmigración ilegal, y sinceramente, no podemos entender como esta cuestión esta sometida a debate. En cuanto que su carácter es ilegal debería ser, por sí solo, motivo de rechazo por parte de todos. Está claro que no es así, y ello explica muchas de las cosas que hoy en día son objeto de confrontación política y social.

Diferenciamos el concepto de inmigración ilegal, de lo que es la inmigración legal, para lo que no solo no tenemos nada en contra, sino que, en cuanto que se incluyen en nuestra sociedad, supone un enriquecimiento de nuestro sistema productivo, y esto beneficia a todos los españoles. Es de la inmigración ilegal de lo que trata esta moción.

Más allá del rechazo que nos produce tener que traer este tema a Pleno, donde nos dirigimos con el máximo respeto, este hecho es particularmente grave, a nuestro entender, desde una vertiente social:

Porque la existencia de inmigrantes ilegales que llegan a costas cartageneras, a diferencia de las características de la inmigración ilegal que llega a otras partes de España, son, en su mayoría, ciudadanos del Magreb, que huyen no por motivos humanitarios de sus países de origen, son “emigrantes económicos”, que, amparándose en su llegada en pateras, disfrazan esa emigración como una situación de emergencia humanitaria que no es real.

Pagan elevadas sumas de dinero a las mafias para asegurarse el viaje a España y, en ocasiones, posterior destino hacia otros países europeos. Por tanto, no estaríamos ante un problema de inmigración ilegal en el sentido estricto y humanitario, sino ante un problema de “inmigración económica”. Ese aspecto no debe ser olvidado nunca, porque es determinante.

Es frecuente la “convivencia” con estos inmigrantes, que se mueven en grupos desorientados, por diferentes zonas de la ciudad de Cartagena, causando al ciudadano un clima de incomodidad ante unas personas que no huyen de situaciones de emergencia, sino que su objetivo es principalmente económico.

Esta circunstancia tiene, por razones obvias, efectos muy negativos y perjudiciales para el bienestar y buena convivencia social, especialmente en materia de seguridad y delincuencia.

Sabemos que su origen se encuentra en mafias que se alían con los intereses de los emigrantes económicos y que no tienen inconveniente en poner en peligro las vidas de los ocupantes de las pateras, así como también de poner en peligro la vida de quienes van en su busca y auxilio, especialmente los miembros de Salvamento Marítimo, que realizan una labor pocas veces reconocida por la sociedad, y que cuentan con unos medios y recursos extremadamente limitados.

Desde una perspectiva económica:

En el Presupuesto de 2021 este Excmo. Ayuntamiento, destinó más de 20 millones de euros directa e indirectamente, un 12,96% del total de gasto corriente, considerable, aun siendo escaso. No venimos a criticarlo, pero sí se pretende hacer propuestas concretas, toda vez que se nos permita profundizar en cómo se vienen utilizando las partidas presupuestadas, para que sean mejor invertidas.

Los datos de empleo en Cartagena vuelven a niveles de 2016, rozando los 20.000 desempleados, con incrementos del paro, en base anual, del 28%. Por una simple regla, en esta situación, un aumento, además descontrolado, sin ninguna clase de registro, e ilegal, de la población en edad de trabajar, no puede más que ser perjudicial para el ya de por sí dañado mercado laboral, por no hablar de la economía sumergida que produce, en niveles cercanos al 30% y en posiciones de liderazgo, no solo de la región, sino del país.

En estos tiempos y en las actuales circunstancias, desde una vertiente de salud pública:

Por razones obvias, no solo en cuanto afecta a los que vienen, sino que, además, supone un riesgo extremo para nuestro personal que debe atenderlos en “primera línea” (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local y Salvamento marítimo), quienes, aún disponiendo de algunos EPIS que, por la complejidad de su trabajo, se deterioran, no protegiendo como deberían, a quienes, además, se les manda a casa sin las pruebas PCR pertinentes, y se les expone, a ellos y sus familiares, a contraer el virus.

No vamos a meternos ahora con las mafias que están favoreciendo, cuando no propiciando, la inmigración ilegal, como ya se ha dicho, ni con quien, desde su estatus de poder, sin rubor ni vergüenza, alimentan el “efecto llamada”, en un falso “humanitarismo”, porque claramente no es el ámbito de esta moción.

Defendemos, como no podía ser de otra forma, que en todo momento se dispense un

tratamiento humanitario, atendiendo a higiene, alimentación y salud, sin olvidar la seguridad, también sanitaria, de los inmigrantes y del personal que, en primera línea, debe atenderles. Pero que todo ello vaya encaminado a una pronta tramitación de un expediente de devolución a su país de origen, tomando medidas concretas, destinando recursos e instando a quien corresponda para que la consecución de estos objetivos se produzca a la mayor celeridad posible, cuando se exceda las competencias municipales.

Desde VOX, pretendemos que se impulsen las soluciones que permitan evitar esta emigración económica, que no quede “amparada” en una falsa inmigración ilegal. Hay que recordar que son inmigrantes ilegales económicos, nunca inmigrantes ilegales que se ven obligados a huir de su país de origen por crisis ambientales, guerra, conflictos étnicos o religiosos, porque el concepto de patera y rescate, no se le puede condicionar a una embarcación que, sin pedir auxilio y navegando por sus propios medios, quieren arribar a las costas españolas, incluso en muchos casos con cambios bruscos de rumbo con la intención de no ser detectados.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN

Que, este pleno inste a los Organismos del Estado con competencias para tramitar con celeridad y eficacia los expedientes de expulsión y evitar la inserción descontrolada de este colectivo inmigrante, de forma clandestina, en la sociedad, especialmente cuando estos inmigrantes ilegales pudieran incurrir en un delito.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (01:07:15)

En el momento de la votación están ausentes D. Enrique Pérez Abellán (MC) y D. Jesús Giménez Gallo (MC)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena, Sr. Abad y Ausentes: Sr. Pérez y Sr. Giménez)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (01:11:26)

Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (Mixto) (01:13:05)

Se incorporan al salón de Plenos las Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo.

2.4. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “IMPULSO A LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LOS CAMACHOS”. (01:13:42)

El Pleno municipal, 18 años después del informe emitido por la consultora Deloitte sobre la viabilidad de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) de Cartagena en Los Camachos, insta al Gobierno local a exigir:

- Al Gobierno regional, la firma del convenio con SEPES para el desarrollo de la ZAL de Cartagena en Los Camachos.
- Al Gobierno de España, que SEPES acepte la oferta de adquisición de suelo para dicha ZAL, remitida por la Autoridad Portuaria en diciembre de 2020.

ENMIENDA QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN DEL GRUPO MC CARTAGENA SOBRE “IMPULSO A LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LOS CAMACHOS”. (01:14:47)

Defiende la enmienda el Sr. Padín Sitcha (C's)

Proponemos que en la parte resolutive de la moción sea sustituida por:

Se suprime el primer punto de la parte resolutive de la moción de MC Cartagena quedando sólo el segundo punto, es decir:

Al Gobierno de España, que SEPES acepte la oferta de adquisición de suelo para dicha ZAL, remitida por la Autoridad Portuaria en diciembre de 2020.

En primer lugar se vota la enmienda que presenta el Gobierno.

En el momento de la votación están ausentes, D^a Noelia Arroyo Hernández (PP), D^a Esperanza Nieto Martínez(PP) y D^a Aroha Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO)

Sometida la enmienda a votación, fue APROBADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), NUEVE EN CONTRA (Grupos MC Cartagena y Podemos-IUV- EQUO) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo Mixto, Sr. Abad y Ausentes: *Sra. Arroyo, Sra. Nieto y Sra. Nicolás*)

Se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda:

2.4. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “IMPULSO A LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LOS CAMACHOS”, CON LA INCORPORACIÓN DE LA ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

En el momento de la votación están ausentes, D^a Esperanza Nieto Martínez(PP) y D^a Aroha Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO)

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTITRÉS VOTOS A

FAVOR (Grupos MC Cartagena, Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Gonzalo) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupos Podemos- IUUV- EQUO, Mixto y Ausentes: *Sra. Nieto y Sra. Nicolás*).

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (01:17:08)

Sr. Abad Muñoz (01:17:50)

Cierra el proponente, Sr. López Martínez (MC) (01:18:15)

Por alusiones, Sr. Padín Sitcha (C's) (01:20:46)

Sr. López Martínez (MC) (01:21:55)

Sr. Padín Sitcha (C's) (01:22:40)

Sr. López Martínez (MC) (01:23:14)

2.5. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONVENIO MUNICIPAL CON LA SOCIEDAD RECREATIVA CULTURAL CASINO DE CARTAGENA”. (01:23:56)

Defiende la Moción el Sr. Segado García

La Sociedad Recreativa Cultural Casino de Cartagena tiene su sede en el antiguo palacio Casa Tilly, emblemático inmueble del siglo XVIII catalogado como BIC y que se encuentra ubicado en la calle Mayor.

Es evidente que el Casino de Cartagena es una institución que está al servicio de la cultura y la sociedad cartagenera y que, como resultará obvio, también ha sufrido las consecuencias de la pandemia.

Dicha entidad desarrolla actividades para sus socios como conferencias, conciertos, exposiciones, así como otras de carácter más recreativo, estando abierta también parte de esta programación al público en general.

Para favorecer y facilitar estos objetivos, concretamos en 2017 nuestro compromiso institucional con el Casino a través de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la asociación, que supuso unos ingresos de 10 mil euros para esta última durante dos anualidades.

Gracias a este convenio apoyamos el programa de actividades y conseguimos, entre otras cuestiones, el compromiso de esta entidad para abrir el Casino y sus salas dos días al mes, poniendo los recursos necesarios para facilitar la visita guiada a los grupos que organizara el Ayuntamiento; la cesión de sus instalaciones al Ayuntamiento para posibles eventos al menos 10 fechas al año, tales como conferencias, exposiciones, proyecciones u otros eventos culturales, especialmente los relacionados con la difusión del Patrimonio Histórico, así como el mantenimiento y cuidado de la armonía de todos los elementos del edificio, tanto en su interior como en su exterior.

Este trabajo no ha tenido continuidad en la labor de los responsables municipales que nos han precedido, puesto que dicho acuerdo incluía una posible renovación que no se ha ejecutado, algo que pretendemos subsanar con esta iniciativa.

Con la convicción y la seguridad de que se trata de una medida positiva en la que ganarán los cartageneros, y cuya necesidad es más imperiosa que nunca ante la pérdida del Palacio de Molina como sala de exposiciones, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a recuperar el convenio de colaboración que suscribimos en 2017 con la Sociedad Recreativa Cultural Casino de Cartagena para, de esta forma, favorecer el desarrollo de las actividades de esta entidad, con la seguridad de que se trata de una colaboración que irá en beneficio de los cartageneros, así como de la vida cultural y social de nuestro municipio.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:26:05)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Mixto y Sr. Abad), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUV- EQUO).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (01:29:50)

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:32:04)

Sr. Segado García (MC) (01:32:51)

Siendo las 11:35 horas, se realiza un receso en cumplimiento de la normativa contra el COVID-19, para limpieza y ventilación del salón de Plenos, reanudándose la sesión a las 12:03 horas.

2.6. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “AMPLITUD LÍNEA 6 DE TRANSPORTE URBANO”.

Esta moción ha sido retirada en Junta de Portavoces por la Sra. García Muñoz.

2.7. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CONDENA DE LA VIOLENCIA”. (01:34:00)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de abril la sede de Podemos en Cartagena sufrió un atentado con material explosivo por parte de la ultraderecha. Este ataque se enmarca en un contexto de auge de la violencia donde la ultraderecha está llevando prácticas de terrorismo callejero para imponer el miedo y el odio en nuestro país. Del mismo modo, el ataque sufrido por la Asociación de Vecinos Dr. Fleming del municipio de Coslada (Madrid) el pasado 27 de marzo, los actos vandálicos contra la asociación LGTBI Cogam en Chueca (Madrid), o el ataque recibido también en la sede de Podemos en Gijón el 3 de abril, entre otros, no son casos aislados. Son la consecuencia de la retórica incendiaria de una ultraderecha que basa su existencia en perseguir a quienes no piensen como ellos y fomentar el odio al diferente, sean personas, colectivos sociales u organizaciones políticas.

Este auge de la violencia de la ultraderecha tiene un foco importante en el discurso de odio que están llevando a cabo a través de las redes sociales, pero también hay una gran responsabilidad por parte de aquellos partidos políticos que lo fomentan a través de discursos incendiarios. Son los mismos que ponen en cuestión al Gobierno de España, la representatividad y pluralidad de los partidos políticos que componen el Congreso de los Diputados, la defensa de los Derechos Humanos y, en última instancia, el propio sistema democrático.

En este sentido es importante acabar con la impunidad de los responsables de la violencia ultraderechista y todos aquellos que lo amparan y que legitiman sus ataques, condenar estos hechos desde todos los ámbitos y acabar con el blanqueamiento del fascismo.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena declara su firme rechazo al ataque a la sede de Podemos en Cartagena, así como los numerosos actos violentos llevados a cabo por la ultraderecha en los últimos meses, y la repulsa a los discursos de odio que fomentan este tipo de acciones y cuyo único objetivo es el de blanquear el fascismo. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena se ratifica en la defensa de la democracia, la justicia social y los derechos humanos.

ENMIENDA QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CONDENA A LA VIOLENCIA”. (01:39:35)

Defiende la enmienda la Sra. Gutierrez Pardo

La violencia en el ámbito político busca la eliminación del discrepante y, por tanto, cualquiera que sea su grado, su intensidad o sus efectos, atenta directamente contra el corazón de la democracia y la convivencia.

Los actos violentos son delitos y sus autores deben ser perseguidos como delincuentes por las fuerzas de seguridad y puestos a disposición de la Justicia.

Ese es el destino que esperamos los autores del injustificable ataque contra la sede de Unidas Podemos en Cartagena, a cuyos concejales, militantes y simpatizantes mostramos nuestra solidaridad. El mismo fin esperamos para los autores de los ataques y daños en todas las sedes que se han producido en nuestra ciudad, que tienen y tendrán siempre una condena expresa y sin matices.

Un país que ha pagado con sangre su lucha contra el terrorismo no puede asumir como normales expresiones de matonismo.

La gasolina sobre las fachadas, las pintadas amenazantes, los sobres con balas o las pedradas en mítines no atentan contra el partido que las sufre sino contra el conjunto de los ciudadanos y nuestro derecho a ejercer las libertades políticas en democracia.

Y somos los responsables de las instituciones debemos ser los primeros en mostrar que la libertad política se defiende desde la unidad.

Por lo tanto donde dice:

“Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena declara su firme rechazo al ataque de la sede de Podemos en Cartagena, así como los numerosos actos violentos llevados a cabo por la ultraderecha en los últimos meses, y la repulsa a los discursos de odio que fomentan este tipo de acciones y cuyo único objetivo es el de blanquear el fascismo. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena se ratifica en la defensa de la democracia, la justicia social y los derechos humanos”.

Proponemos:

“Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena muestre su total rechazo, cerrado y sin matices, a todas las agresiones, intimidaciones y amenazas de cualquier tipo contra los partidos políticos, sus representantes o sus sedes”.

En primer lugar se vota la Enmienda que presenta el Gobierno:

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel A. Padín Sitcha (C's).

Sometida la enmienda a votación, fue APROBADA por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena y Ausente: *Sr. Padín*)

Se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda:

2.7. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CONDENA DE LA VIOLENCIA”, CON LA INCORPORACIÓN DE LA ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel A. Padín Sitcha (C's).

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO, Mixto, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), UNO EN CONTRA (Sr. Gonzalo) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena y Ausente: *Sr. Padín*)

Turno de intervenciones:

Sra. García Sánchez (Mixto) (01:43:10)

Sr. Abad Muñoz (01:44:14)

Sr. Giménez Gallo (MC) (01:46:35)

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (01:51:10)

Por alusiones, Sr. López Martínez (MC) (01:49:57)

Por alusiones, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (01:47:50)

Sra. Nieto Martínez (PP) (01:52:32)

2.8. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CAMINO VECINAL DE ACCESO A NÚCLEO DISEMINADO EN LOS MARTÍNEZ DE MIRANDA”. (01:52:58)

(Fotos en Anexo)

Una decena de vecinos residentes y propietarios colindantes al canal de desagüe del Sector XIV tp 1.9 en Los Martínez de Miranda se encuentran aislados en épocas de precipitaciones por falta de un camino vecinal que les facilite el paso y acceso libre a sus domicilios y propiedades, sin hacer un uso indebido de paso a través de propiedades privadas.

Durante los últimos años vienen buscando soluciones en las diferentes administraciones, tanto estatal (Confederación Hidrográfica del Segura), regional (Consejería de Agricultura) y local. La última argumenta que no es su competencia, según respuesta del presidente de la Junta Vecinal a pregunta de MC en un pleno de la Junta.

Desde mi Grupo no queremos dejar a su suerte a nuestros vecinos desde la esfera municipal, pues bien podríamos coordinar y mediar con la Confederación Hidrográfica del Segura y la Consejería de Agricultura una solución de acceso a sus domicilios y mantenimiento del canal existente, pues no olvidemos que son contribuyentes en IBI rústico y urbano a las arcas municipales. A día de hoy no cuentan con un acceso legal a sus propiedades y no reciben a cambio contraprestación alguna.

En el vaivén de administraciones, CHS manifiesta que el cauce que discurre por el sector de riego XIV del municipio lindero a sus viviendas y propiedades no es de dominio público y lo considera como canal de drenaje, pasando la pelota a la Comunidad de Regantes en referencia al artículo 78 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario que recogió el decreto 693/72, de 9 de marzo, por el que se acordaron actuaciones de reforma y desarrollo agrario en la Comarca de Cartagena.

Pues bien, si nos centramos en el mencionado decreto que tenía que haber ejecutado la totalidad de los 23 sectores agrarios en el que se desarrollaba la concentración parcelaria y que tenía que haber realizado en su día la Consejería de Agricultura a través del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, ésta no concluyó en algunos sectores (caso del sector XIV y algunos otros como el XVIII en nuestro municipio).

Se debió a razones de operatividad al no materializar en un acta notarial la entrega formal de titularidad de nuevas explotaciones y obras de infraestructuras por las que fueron afectadas, como las que suponen el desagüe objeto de esta moción, que ha supuesto el aislamiento de estos vecinos, cuando el proceso de parcelación garantizaba un acceso a la propiedad, pero que en este caso no se materializaron, quedando en el sueño de los justos.

En tanto, la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena y, en referencia a lo expuesto anteriormente, expone que el desagüe forma parte de La Rambla de Miranda, tratándose de un "cauce natural permanente", que conforme al Texto Refundido de la Ley de Aguas en su artículo 2º-b forma parte del dominio público hidráulico y, por lo tanto, según el art.23-b, de su mantenimiento y conservación a la Confederación.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a recibir, como tienen solicitado, a los vecinos de este paraje rural, así como reconducir y coordinar los pasos administrativos necesarios ante las administraciones de rango superior, como la Confederación y la Consejería de Agricultura, en encontrar un acceso a sus propiedades. Ello, en los siguientes términos:

- 1.- Camino de acceso libre y expedito para no entorpecer propiedades privadas, como así lo recogía la reforma de desarrollo agrario del Campo de Cartagena.
- 2.- Que el cruce de paso del cauce sobre el canal de drenaje (XIV tp 19) se materialice con marcos encofrados de hormigón que garanticen seguridad.
- 3.- Programación de limpieza y mantenimiento de este cauce natural de drenaje por parte del Organismo de Cuenca, como recoge el artículo 23-b del Texto Refundido de la Ley de Aguas, que recoge las escorrentías de lluvias copiosas en poblaciones de la zona oeste, para evitar así el riesgo del desbordamiento del propio canal del trasvase.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:58:28)

Matiza sobre la moción el Sr. Pérez Abellán (MC) (01:59:30)

En el momento de la votación está ausente, D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto, y Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Sr. Gonzalo y Ausente: *Sra. Castejón*).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (02:03:00)

Sr. Martínez Noguera (02:03:50)

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (02:04:25)

Por alusiones, Sr. Abad Muñoz (02:05:33)

2.9. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MEJORAS CONCRETAS EN LÍNEAS DE TRANSPORTE URBANO”. (02:06:16)

Reiteramos, en parte la propuesta de mejora de líneas rechazada en octubre de 2019.

El concejal que suscribe presenta la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a llevar a cabo a la mayor brevedad las siguientes mejoras y adecuaciones:

- Establecimiento de nueva finalización del itinerario de la línea 6, pasando de los Molinos Marfagones a la Urbanización Buenos Aires.

- Aumento de la frecuencia de paso de los servicios urbanos de la línea 7 en las horas de mayor afluencia, en concreto aumentando la frecuencia de paso hasta las 15 horas a los 10 minutos y no a los 15 actuales.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (02:08:15)

En el momento de la votación está ausente, D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sr. Abad), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) Y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: *Sra. Castejón*).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (02:09:25)

Sra. Casajús Galvache (PP) (02:12:35)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (02:13:35)

2.10. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA FIRME 141/2016 SOBRE EL MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA”. (02:16:10)

(Fotos en Anexo)

La plataforma Virgen de la Caridad presentó requerimiento el día 3 de agosto de 2020 y, ante el silencio de la Excm. Alcaldesa de Cartagena, un posterior recurso de reposición el día 8 de noviembre de 2020, instando al cumplimiento de la sentencia firme de apelación número 141/2016, que obliga a la mercantil Hansa Urbana S.A. a la restauración del Monasterio de San Ginés de la Jara.

Recibido, con fecha 13 de abril, el informe de la Jefa del Servicio Jurídico de Gestión Urbanística, que acompaña al cuerpo de esta moción, constatamos que no existe impedimento alguno para la ejecución de dicha sentencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno municipal insta al Gobierno local a remover todos los obstáculos y emprender las acciones administrativas y judiciales que procedan para la ejecución de la sentencia firme del TSJ 141/2016, que obliga a la mercantil Hansa Urbana S.A. a la restauración integral del Monasterio de San Ginés de la Jara paralizada sin razón legal desde 2018.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (02:22:55)

En el momento de la votación está ausente, D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sr. Abad), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) Y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: *Sra. Castejón*).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (02:26:17)

Por alusiones, Sra. Gutiérrez Pardo (02:29:30)

Por alusiones, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (02:29:50)

2.11. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “8º ETAPA VUELTA CICLISTA A ESPAÑA 2021”. (02:34:05)

(Fotos en Anexo)

De los 163 Km por los que transcurrirá el próximo 21 de agosto la octava etapa de la Vuelta Ciclista a España en su 76 edición, unos 90 Km discurrirán por nuestro municipio, barrios y diputaciones. Sin duda, se trata de uno de los eventos deportivos de mayor repercusión nacional y un escaparate a nivel internacional. Con el serpentear de sus ciclistas y colorido de los maillots, la caravana ciclista pondrá color y belleza a su paso por nuestro territorio, recreando y potenciando su visibilidad con imágenes en las televisiones de medio mundo. Según estimaciones de otros años, la ronda española es seguida por casi 400 millones de espectadores en casi 200 países.

El 21 de agosto, el foco estará puesto sobre nuestro territorio. Disfrutaremos de minutos de televisión que son auténtico oro y una excelente oportunidad para exhibir la marca Cartagena y, así, mostrar los atractivos turísticos de nuestras playas, la arqueología y el campo, como despensa de Europa en productos hortofrutícolas.

La previsión del recorrido de la ‘serpiente multicolor’ desde Torre Pacheco, en el Km 67 de etapa, tendrá su entrada a nuestro municipio por la diputación de Pozo Estrecho, a través de la RM-F51. Después, continuará por la RM-311 a El Albuñón, llegará a La Aljorra por la RM-E33 y entrará por la RM-F605 a la diputación del Plan (Barriada Hispanoamérica y Los Dolores). Posteriormente, tras su paso por la zona urbana, tomarán salida hacia poblaciones costeras como Los Belones o El Algar para tener el fin de etapa en La Manga.

La Vuelta es evento muy vinculado con el territorio por donde discurre, al tiempo que además del valor deportivo reporta una exposición turística y cultural de primer orden y notables beneficios económicos. Por ello debemos estar a la altura.

Si el día a día de los vecinos no fuera suficiente, el hecho de aprovechar este evento deportivo debe ser la razón ineludible para mejorar, o exigir que se haga, las vías por las que correrán los ciclistas. En casi todo el trayecto descrito podemos observar una carretera mal pavimentada, o un deficiente estado de la señalización, sobre todo horizontal, incluso, o sobre todo, por núcleos urbanos.

Y, recordemos, son deficiencias que serán ‘desveladas’ por las cámaras de televisión y que debemos evitar para que el territorio por donde pasa sea mostrado en su mejor esplendor y colorido en imágenes áreas con el pelotón rodando entre campos agrícolas, playas, campanarios, conventos, parroquias, pintorescas avenidas y calles de nuestros barrios y diputaciones, etc.

Una etapa que, además de contar con el éxito deportivo garantizado y la proyección del municipio al exterior, tendrá garantizada por la organización la seguridad sanitaria, mientras que la administración local, ya sea por sí misma y otras veces en responsabilidad compartida con la regional, velarán por la seguridad vial de su trazado al paso por las diputaciones, donde se comparten trazados urbanos e itinerarios de carreteras regionales con firmes en mal estado para la práctica del deporte, tal y como hemos expuesto en este pleno en numerosas ocasiones.

Desde MC Cartagena entendemos y creo que el resto de corporación opinará igual, que esta etapa queremos sea recordada por el éxito deportivo y no por cualquier siniestralidad que pudiera ocurrir por falta de seguridad vial.

Un recorrido por su itinerario lleva a observar deficitaria limpieza y desbroce en arcenes, deteriorados acerados en zonas urbanas, mala señalización vertical en algunos de sus vinilos, borrados con el paso del tiempo, carteles ilegibles de nominación de localidades en su recorrido o señalización horizontal borrada en algunos de sus tramos.

También resulta necesario mejorar el firme de un Km de la RM-F311 a su entrada a El Albuñón; mejorar con parcheo y reparación de escalones laterales el firme de la RM-E33; subsanar desperfectos de la RM-F605 en el cruce del puente con la AP7 de entrada al Plan y el circuito de velocidad; evitar el día antes de la etapa que los tractores dejen barrizales por sus labores agrícolas en carreteras de II y III nivel, aunque por la fecha, las plantaciones de hortalizas están relegadas solo a la mitad de la campaña del melón y, por último, animar y coordinar con juntas vecinales y vecinos que engalanen las fachadas de viviendas del recorrido. Para todo ello estamos a tiempo pues contamos con cuatro meses hasta que se dispute la Vuelta.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local, en forma y tiempo aún suficiente, a revisar e inspeccionar palmo a palmo, rincón a rincón, el recorrido del trazado de esta octava etapa por nuestro municipio, subsanando deficiencias cuando sean propias de su responsabilidad o instando al órgano regional correspondiente cuando la responsabilidad sea compartida o propia en el caso carreteras regionales que cruzan nuestras diputaciones, para que el municipio de Cartagena enarbore el triunfo y se enfunde el maillot de campeón de etapa con una exitosa promoción regional y nacional.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:38:45)

En el momento de la votación está ausente, D^a M.^a Dolores Ruiz Álvarez (MC).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO, Mixto y Sr. Abad), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sra. Ruiz).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (02:44:20)

2.12. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SUBVENCIONES INFO”. (02:45:40)

El 3 de diciembre de 2020 se publicaba en el Boletín Oficial de la Región el extracto de la resolución de 2 de diciembre de 2020 de la presidenta del Instituto de Fomento de la

Región sobre la convocatoria de ayudas para el mantenimiento de la actividad empresarial para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia de la COVID-19.

Podían beneficiarse de estas ayudas pymes y autónomos que ejerzan una actividad empresarial propia, que se enfrentan a falta de liquidez o a otro tipo de perjuicios significativos a raíz del brote de la COVID-19 y, en general, cuyos resultados económicos se vean afectados como consecuencia de la pandemia. Además, debían tener centros de trabajo radicados en la Región, estar constituidas o creadas con anterioridad al 14 de marzo de 2020 y dedicadas a cualquier sector de actividad. Asimismo, se podían presentar desde las 9:00 del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM y hasta las 00:00 del 11 de diciembre de 2020.

Muchas fueron las empresas que, a pesar de la complejidad de los requisitos, y del poco margen de tiempo, concurrieron a estas ayudas, cuya cuantía dependía de la plantilla media (10.000 euros hasta 10 empleados; 12.500 euros de 11 a 20 empleados y 15.000 euros para más de 20 empleados).

A pesar que las bases establecían que el plazo máximo para resolver era el 31 de diciembre de 2020, a día de hoy nada se sabe sobre su concesión y si accedemos a los expedientes aparecen “en estudio”.

Teniendo en cuenta que las propias bases establecían que podían concederse en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el beneficiario, sin que sea necesario establecer en tales casos la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas, y sin que sea preciso el procedimiento de justificación y comprobación de proyecto o actividad, en aras de la transparencia y que las pymes sepan el destino de los 2.200.000 euros de crédito disponible, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno municipal inste al Gobierno regional y, más concretamente al Instituto de Fomento de la Región, a resolver expresamente la convocatoria de ayudas para el mantenimiento de la actividad empresarial que palien los efectos en la actividad económica de la pandemia de la COVID-19, procediendo a la publicación tanto de las concedidas como las denegadas, así como las motivaciones tanto para la concesión como para la denegación.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (02:47:28)

En el momento de la votación están ausentes, D^a M.^a Dolores Ruiz Álvarez (MC) y D^a Cristina Pérez Carrasco (PP).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. García García (MC) (02:49:40)

2.13. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PRESUNTOS DELITOS FCC-LHICARSA”.
(02:50:00)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace ya casi un año que empezamos a investigar un entramado, o unas “irregularidades”, como viene siendo habitual denominar todo lo que estamos descubriendo de la concesionaria de Limpieza Viaria de Cartagena, FCC-Lhicarsa.

Y decimos un año siendo muy generosos, porque la gestión y el control por parte de este ayuntamiento a esta concesionaria se está denunciando por parte de este grupo en esta legislatura, y por CTSSP en la anterior.

Nos centramos en lo más reciente, y ya de por sí es escandaloso. En este mismo salón de Plenos hemos debatido mociones sobre las presuntas irregularidades de la empresa. Algunas ya no tan presuntas puesto que han sido reconocidas por la empresa. Hablamos de mociones que eran un recorrido por el trabajo que habían hecho los técnicos municipales desde finales del año 2019. Un recorrido por las presuntas irregularidades que FCC estaría practicando con la recogida selectiva del vidrio, presuntas irregularidades con la utilización indebida de medios materiales y humanos del Ayuntamiento para fines ajenos al contrato de limpieza y basura, la ausencia en el pago de tasas de residuos que, sólo en el período 2015-2020, ascendería a 2 millones de euros, la presunta utilización de la de identidad de Lhicarsa para entrar al vertedero camiones con residuos provenientes de contratos privados de FCC y no del Ayuntamiento, posibles delitos fiscales, posibles pagos duplicados que hemos hecho a la empresa, vehículos que se habrían pagado dos veces, transferencias de dinero que no habríamos percibido por la generación de energía eléctrica en la planta de tratamiento del Gorguel, uso privado de camiones del Ayuntamiento que supuestamente estaban fuera de servicio, despiece de maquinaria y camiones sin autorización, y por último, posibles delitos medioambientales. Las malas prácticas advertidas por la Comunidad Autónoma y las sanciones por arrasar zonas protegidas, la contaminación de los suelos del vertedero cuyos responsables no han aparecido nunca.

Todo esto no es invención de un grupo municipal, todo esto es información que está registrada en el expediente de FCC-Lhicarsa; gracias al arduo y excelente trabajo realizado por los técnicos municipales y el anterior director del contrato.

El Gobierno por su parte ha abierto investigación. Así lo anunciaron en julio de 2020 cuando tras dar un plazo de 15 días a la empresa para subsanar errores, se procedió a multar a FCC con cantidades ridículas, y a fecha de noviembre de 2020, de las 70 incidencias que abrieron los técnicos, 23 seguían sin resolver.

Pero lo que nos trae hoy aquí a presentar esta moción, es el anuncio por parte del ejecutivo local de llevar a Fiscalía unas cartas, que nos han llegado a todos los grupos municipales, de los trabajadores de Lhicarsa. Documentos que ponen el acento en otras

irregularidades en materia laboral e incluso fraude.

Nos alegramos por supuesto de que se lleven a Fiscalía estos hechos, pero queremos que este Gobierno no se quede a medias. Todo debe investigarse, todo debe llevarse a Fiscalía. Hablamos de presuntos delitos: fiscales, medioambientales y todo lo que pudiese salir, como por ejemplo, delitos de fraude.

Si el Ayuntamiento no hace todo lo posible para que la Justicia esclarezca estos hechos, no podemos sino pensar, que hay ciertos intereses detrás. No se pueden negociar según qué cosas. No se pueden saldar cuentas con cantidades ridículas y seguir como si nada. Según las estimaciones de los funcionarios, estaríamos hablando de cerca de 2 millones de euros únicamente por las tasas no abonadas. La ciudadanía tiene derecho a saber la cantidad que falta en las arcas municipales por “presuntas irregularidades”. Se necesita hacer estimaciones económicas y que se reclame a la concesionaria las cantidades de dinero que correspondan en concepto de multas y sanciones, ingresos por subproductos no transferidos al Ayuntamiento, daños ocasionados por la colmatación prematura del vertedero, perjuicios por la contaminación de sus suelos, utilización indebida y no autorizada de medios materiales y recursos humanos del Ayuntamiento por fuera del contrato, aprovechamiento de recursos públicos para fines particulares de la empresa, despiece de vehículos no autorizados ni comunicados al Ayuntamiento. En fin toda una práctica habitual en esta concesionaria que nos da motivos más que justificados para pedir la rescisión del contrato y la remunicipalización del servicio, y sobre todo, una investigación a fondo por parte de la Justicia.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1- Que el Pleno inste al Gobierno Local a que inicie los trámites para la rescisión de los contratos de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y de Limpieza Viaria con la empresa concesionaria FCC-LHICARSA

2- Que el Pleno inste al Gobierno Local para que pongan en conocimiento de los juzgados y de la Fiscalía los hechos comunicados por los técnicos municipales en todo el periodo investigado a partir de 2015; y anteriores si procede.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (02:54:03)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sr. Abad) y QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (02:57:45)

Sr. Giménez Gallo (MC) (02:58:58)

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (02:59:41)

2.14. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDAS VERDES EQUO, SOBRE “PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. (03:02:10)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2019, trajimos a este Pleno una moción sobre **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESCENTRALIZACIÓN Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**. Esta moción fue únicamente apoyada por MC, lo que implica que poco o nada le importa a este Gobierno la participación ciudadana real y efectiva, más allá de las palabras.

Para que exista participación ciudadana real en el municipio, es imprescindible contar con un reglamento que ya tenía que estar en marcha desde la legislatura anterior, que estaba muy avanzado, pero que sigue sin ver la luz. Seguimos con un reglamento del año 1996, totalmente desfasado y que no cumple con las necesidades y exigencias actuales.

En aquella moción se manifestaba y se explicaba el porqué de la necesidad de un Reglamento de Participación Ciudadana, y se explicaba en base a la propia *Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local*, y concretamente, el artículo 128 de esta Ley. No es un capricho, es una obligación.

En este Reglamento de Participación Ciudadana debe ir incluida también la regulación normativa de los Presupuestos Participativos que anime a la ciudadanía a la participación real en los asuntos que les conciernen en la vida diaria y en las necesidades de su municipio.

Participación Ciudadana es básicamente la capacidad que tiene un gobierno municipal para crear instrumentos, procesos y las condiciones necesarias para que la ciudadanía influya en las decisiones de ese Gobierno.

En los últimos meses, nuestro grupo ha traído a este Pleno iniciativas de varios barrios. Y en prácticamente todas nuestras visitas con las asociaciones vecinales, siempre nos trasladan la misma queja: no logran respuesta por parte del Ayuntamiento a sus denuncias y problemáticas. Y no sólo eso, además se realizan actuaciones en los barrios sin el conocimiento de los vecinos y vecinas.

Sirva como recordatorio el registro de varias denuncias que interpusieron desde la AAVV de Virgen de La Caridad en todo el 2020, sin contestar ninguna. O las registradas por la AAVV de San Félix por el tema de la ubicación de la antena de telefonía sin consultarles a ellos como vecinos.

En conclusión, creemos muy pertinente volver a traer a este Pleno la parte resolutive de aquella moción de 2019 para constituir una Comisión Municipal de Participación Ciudadana

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de

MOCIÓN:

El Pleno Municipal inste al Gobierno Local a constituir la Comisión Municipal de Participación Ciudadana, donde estén representados todos los grupos políticos de la Corporación junto a los representantes vecinales, a través de la FAVCAC, para elaborar de manera consensuada el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, teniendo en cuenta el trabajo realizado en la anterior legislatura, referido a los derechos de los ciudadanos, a la información y participación ciudadana.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:05:15)

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad) y UNO EN CONTRA (Grupo Mixto).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (03:08:14)

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (03:10:05)

Salen del salón de Plenos las Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo.

2.15. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “REACTIVACIÓN DE LA LÍNEA 21 DE TRANSPORTE PÚBLICO, QUE UNE LOS URRUTIAS CON CARTAGENA”(03:11:15).

La Aparecida, La Puebla, Los Beatos, El Algar, Los Urrutias y El Carmolí. Más de 25.000 ciudadanos de Cartagena sin transporte público, a la espera de que alguien en este ayuntamiento decida o se le ocurra que a lo mejor estos vecinos necesitan coger un autobús.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN

Que este Pleno inste al gobierno regional a reactivar la línea 21 de transporte público de autobuses que une Cartagena con La Aparecida, La Puebla, Los Beatos, El Algar, Los Urrutias, y El Carmolí.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (03:12:35)

En el momento de la votación está ausente, D. José López Martínez (MC)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Se incorporan al salón de Plenos las Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo.

2.16. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “BANCO DE LECHE EN EL HOSPITAL SANTA LUCÍA”. (03:13:23)

La lactancia materna en los primeros meses de vida es fundamental para el adecuado desarrollo del ser humano. La leche materna contiene todos los nutrientes esenciales para su crecimiento y desarrollo.

Desde el 2015, hay una asociación en Cartagena por la que las mujeres que dan a luz en Cartagena se pueden convertir en donantes de leche. Esta asociación, 'Lactancia Madre a Madre', empezó a trabajar con el hospital de referencia, Santa Lucía. En la actualidad cuentan con unas 70 socias. El objeto de la misma es promocionar y apoyar la lactancia materna y hacer llegar a las madres la necesidad e importancia de fomentar la solidaridad.

Los receptores son neonatos ingresados en el hospital que necesitan alimentarse de leche materna, pero que tienen dificultad porque su madre ha tenido un parto múltiple, está ingresada en la UCI, o cualquier otro motivo, y no pueden amamantarlos.

En estos casos, la leche humana donada (LHD) pasteurizada es la opción más recomendable según la Organización Mundial de la Salud. Son grandes prematuros, bebés que tienen un peso menor de 1500 gramos, menos de 32 semanas de gestación, o bebés que la necesitan por cualquier otra patología.

Es aquí cuando el banco de leche se convierte en un recurso fundamental para disminuir secuelas y mortalidad. La alimentación con leche materna, desde las primeras horas tras el nacimiento, supone un estímulo para el desarrollo del sistema gastrointestinal protegiendo frente a la enterocolitis necrosante, infección nosocomial. También modifica la actividad enzimática y hormonal, aumenta el flujo sanguíneo y la motilidad intestinal, influye en la calidad de la flora bacteriana y mejora la tolerancia posterior. A largo plazo, presentan un mejor neurodesarrollo y un menor riesgo cardiovascular.

En Cartagena se dispone de una Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN). Esta unidad funciona muy bien, ya que fueron pioneros en establecer un régimen de puertas abiertas en el que la unidad neonatal está abierta a los padres las 24 horas del día para facilitar la lactancia materna y el cuidado o método canguro piel con piel sobre el pecho de su madre/padre, así como el papel de los padres como cuidadores de sus hijos.

La unidad intermedia también mantiene este criterio, ya que ingresan al mismo tiempo al bebé y la madre. Son los pediatras de la UCIN los que prescribirán la alimentación por sonda nasogástrica con esta leche materna pasteurizada.

Pero el funcionamiento del Banco de leche del Santa lucía depende de un acuerdo con el hospital Virgen de las Nieves de Granada, ya que Cartagena es un centro de atención pero aquí no se procesa la leche. Afortunadamente y debido al buen trabajo de este banco de leche, son muchas las mujeres que se acercan a donar leche de forma totalmente altruista. El equipo humano ya está formado en Cartagena con las enfermeras y una coordinadora pediátrica (que desde que se ha abierto el banco de leche en Murcia comparte su tiempo entre los dos).

Sin embargo, cuando se decide invertir en el equipo necesario (pasteurizadora, congeladores y esterilizadores), se hace en La Arrixaca, que carecía de este servicio. Encareciendo además el proceso, ya que proponen hacer la recogida de las donantes a domicilio, cuando aquí en Cartagena, las donantes se acercan sin ninguna queja al hospital. Incluso se podría extender el servicio a los Centros de Salud y aprovechar el servicio de recogida diaria de los mismos. Este modelo de recogida dispara los costes, por lo que sólo se beneficiarán de ello las donantes de Murcia y no del resto de la comunidad, con lo que la leche que se acumule en Cartagena se seguirá procesando en Granada

En otro orden de cosas, el Gobierno regional presentó una campaña para publicitar el banco de leche que ha herido la sensibilidad de muchas personas, entre ellas muchas socias del banco de leche y en las que en sobreimpresión de los senos de una mujer se dicen frases como “otros compiten por los tipos, nosotros preferimos las tipas” “está feo que lo digamos, pero este banco es la leche”, etc. De hecho, el vídeo promocional tiene restricción de edad para su visionado en YouTube

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a requerir al Ejecutivo regional para que éste dote al banco de leche de Cartagena del equipo técnico que precisa, de modo que pueda procesar su propia leche y que no desmantele el equipo humano ya implantado. Asimismo, que el Gobierno autonómico retire la campaña que ha lanzado y la consensue con las agentes implicadas.

ENMIENDA QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN DEL GRUPO DEL GRUPO MC CARTAGENA, SOBRE “BANCO DE LECHE”. (03:19:12)

Defiende la enmienda el Sr. Martínez Noguera

Proponemos que en la parte resolutive de la moción donde dice:

"Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a requerir al Ejecutivo regional para que éste dote al banco de leche de Cartagena del equipo técnico que precisa, de modo que pueda procesar su propia leche y que no desmantele el equipo humano ya implantado. Asimismo, que el Gobierno autonómico retire la

campaña que ha lanzado y la consensúe con las agentes implicadas"

Sea sustituido por:

"Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Regional a dotar al Banco de Leche de Cartagena del equipo técnico y medios necesarios para que pueda procesar su propia leche. Asimismo que el Gobierno Local continúe la colaboración con la Asociación de Lactancia madre a madre y sigan apoyando sus campañas además de no ceder espacios municipales (como marquesinas) para la difusión de la campaña regional ya que no cuenta con el visto bueno de las profesionales de la Concejalía de Igualdad ni de la Asociación citada."

En primer lugar se vota la enmienda que presenta el Gobierno:

En el momento de la votación está ausente, D. Carlos Piñana Conesa (PP)

Sometida a votación la enmienda el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda:

2.16. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “BANCO DE LECHE EN EL HOSPITAL SANTA LUCÍA”, CON LA INCORPORACIÓN DE LA ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

En el momento de la votación está ausente, D. Carlos Piñana Conesa (PP)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Cierra la proponente, Sra. Soler Martínez (MC) (03:22:08)

2.17. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “FALTA DE MEDIOS PARA LA OFICINA DE TRANSPARENCIA”. (03:22:52)

Son muchas las ocasiones en las que nos acercamos a la oficina de Transparencia para ejercer nuestro derecho de acceso a la información. Atrás quedaron tiempos en los que la transparencia tenía entidad propia como concejalía. En la actualidad, esta materia y línea de trabajo queda reducida a una mesa y dos sillas. Muy significativo viniendo de este Gobierno, ¿verdad? Y eso no es todo. A ella están adscritos un técnico auxiliar administrativo y la jefa del servicio, que tiene su despacho a diez minutos de este espacio, en otro edificio. Muy lógico no parece.

Del equipo humano solo puedo decir que son grandes profesionales y hacen un trabajo impecable, como se suele decir 'hacen cestos con los mimbres que les dan'. El problema surge cuando alguno de los dos deja de trabajar por vacaciones o enfermedad. El servicio se paraliza y cuando el funcionario regresa a su puesto de trabajo encuentra todo el trabajo acumulado

Ya presentamos en julio de 2018 un ruego para que se dotara a la oficina de transparencia de los recursos humanos y un espacio adecuado, dando a la oficina la entidad que merece. La alcaldesa lo recogió, pero el resultado, una vez más es la indiferencia e inacción.

Esperamos que en la próxima Relación de Puestos de Trabajo (RPT) se considere la creación y consolidación de estos cargos. Esto crearía un clima de confianza y seguridad entre los funcionarios, que ahora mismo no ven asegurada la continuidad de los mismos. Hemos comprobado que, en la actualidad, dependen de la voluntad de los políticos y la de este Gobierno ha demostrado ser pequeña.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a darle la entidad que merece la Oficina de Transparencia, dotándola de los recursos humanos necesarios y un espacio adecuado, así como que incluya la provisión de puestos en la próxima RPT.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (03:24:40)

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Mixto).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Soler Martínez (MC) (03:27:00)

Salen del salón de Plenos las Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo.

2.18. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “CESE DE LOS CONSEJEROS TRÁNSFUGAS NOMBRADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE MURCIA Y CONVOCATORIA INMEDIATA DE ELECCIONES COMO SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS”. (03:28:25)

Es por todos conocido el lamentable y bochornoso espectáculo ofrecido en nuestra Asamblea Regional los pasados días 17 y 18 de marzo con el debate y votación de la Moción de Censura presentada por el partido Socialista y Ciudadanos que resultó fallida, presenciamos como la indecencia predominó sobre la honestidad, como lo único que les preocupó a la gran mayoría de los Diputados Regionales y Gobierno Autonómico, fue a cuanto se cotizaban los diputados o concejales en ese momento, así como la negociación y compraventa de voluntades y votos, resultó público y notorio como sus intereses y la satisfacción de los anhelos personales se convirtieron en prioritarios, distando mucho de las necesidades y problemas de los murcianos.

Enfrascados en el inmoral juego político que evidenciaron con sus actuaciones, una vez más, por si aún no fuera bastante a la ruina que se les ha venido sometiendo por los gobiernos con las medidas sanitarias que les han afectado de manera sangrante, se olvidaron de nuestros hosteleros, comerciantes, pymes y autónomos de todos los sectores, y lo más importante, de todas las familias que todos ellos cada día sacan adelante con gran esfuerzo, así como del hecho que tienen que seguir viviendo y comiendo, que tienen que continuar pagando los suministros básicos y la gran mayoría de ellos también sus hipotecas, y por supuesto no podemos olvidar, que las colas del hambre siguen creciendo todos los días por miembros de numerosas familias arruinadas.

Aún todavía es más triste y reprobable, cómo por añadidura a la situación de una gran crisis socioeconómica sin precedentes a la que nos hemos visto abocados, que a los murcianos atónitos y ajenos a su voluntad, se les haya hurtado su voz entre todos los Diputados cómplices y tráfugas capitaneados por el Sr. López Miras, cuando su obligación era estar a la altura de las circunstancias, no componer un gobierno esperpéntico basado en la transacción de intereses personales y particulares, silenciando al electorado. La honestidad la habrían demostrado quedándose en la oposición fiscalizando la actuación del gobierno, pero no pasar a formar parte de un gobierno para el que no les votaron en las elecciones del 26 de mayo de 2019.

Todos sabemos que en la historia de nuestra democracia ha estado siempre presente la lucha contra el transfuguismo, el hecho de aflorar múltiples casos en España entre los años 1976 y los noventa, en su mayor parte en los Ayuntamientos y en los Parlamentos Autonómicos, crearon un ambiente de inestabilidad política que dio lugar a la puesta en marcha de diversas medidas contra dicho fenómeno, pero la realidad es que todos los acuerdos adoptados por los partidos para combatirlo, han sido continuamente vulnerados, dada la inexistencia de medidas jurídicas para garantizar su cumplimiento.

Según parte de la Doctrina, entre las diversas causas de transfuguismo están entre otras: el cambio de orientación ideológica de los partidos o de los propios representantes, las crisis internas en dichos partidos, el oportunismo, las discrepancias con la dirección del partido o del grupo parlamentario, o la disciplina interna de los partidos, y señala que en todos los casos subyace un sentimiento de traición o deslealtad a los electores, el partido y el grupo. El sentido estricto del transfuguismo engloba las causas reprochables origen del mismo, en las que se puede apreciar una carga moral negativa, especialmente en el supuesto del “transfuguismo retribuido”, respondiendo a los casos en que los representantes aceptan una dádiva o promesa para emitir su voto, buscando con ello su propio beneficio, que es el estado actual en que se encuentra nuestro Gobierno

Regional.

Los tráfugas rompen la disciplina de partido, traicionando al electorado y mostrando un absoluto desprecio por “la configuración jurídica de la representación”, el elector vota al partido y no al candidato y todos los electores identifican al partido con una organización cuya voluntad válida sea únicamente la de sus dirigentes.

Cuando se afirma “que en los supuestos de transfuguismo además de a los electores se traiciona al partido, habiendo siempre un cierto grado de traición o deslealtad”, tal y como hemos señalado anteriormente, es necesario matizar también en relación con ello, que debido a las características de nuestro sistema electoral, que constitucionaliza el sistema proporcional, excluye el voto preferencial, opta por las listas cerradas y bloqueadas, se otorga a los partidos una importante intervención en el proceso electoral.

La gravedad del transfuguismo es tal, que sus efectos afectan de forma general al funcionamiento del sistema constitucional, entre ellos los más dañinos son: el falseamiento de la representación política causando en el electorado una sensación de fraude, la debilitación del sistema de partidos, la inestabilidad, la reducción de la gobernabilidad, sobre todo en el ámbito local, la pérdida de credibilidad política y el deterioro de la cultura democrática.

En lo que se refiere al fraude al electorado la STC 119/1990, de 21 de junio, en su Fundamento Jurídico 7 dice: “Los Diputados son representantes del pueblo español considerado como unidad, pero el mandato que cada uno de ellos ha obtenido es producto de la voluntad de quienes los eligieron determinada por la exposición de un programa político jurídicamente lícito”. El hecho de que los electores voten a partidos y no a personas, nos lleva a afirmar como algo lógico que los grupos parlamentarios se correspondan con los partidos, formaciones o coaliciones que se presentaron. Todas estas cuestiones, han sido gravemente adulteradas tanto por los Diputados tráfugas como por el presidente regional el Sr. D. Fernando López Miras, que ha adquirido la mayoría necesaria para seguir en el gobierno de una forma que moralmente no es aceptable, nombrando unos consejeros bajo su tutela personal y patrimonial, cuyo fruto ha sido la composición de un gobierno Frankenstein, pervirtiendo la democracia y cuya base está además en el hurto de la voz de los murcianos en las urnas.

Los consejeros nombrados tras la moción de censura fallida representan solo sus intereses personales y económicos convirtiéndose en la viva imagen de la corrupción, en consecuencia, el Presidente Regional será el primer y único responsable de todas sus actuaciones.

Parte de la doctrina piensa que la solución al transfuguismo parece estar en “una reafirmación de los principios básicos de la democracia representativa”, para lo que es fundamental configurar una relación de representación entre electores y elegidos “verdaderamente satisfactoria”, hecho que ha sido totalmente transgredido por el actual Gobierno Regional.

En cualquier caso, quienes deben juzgar si hay traición a los electores son ellos mismos y serán quienes tendrán que decidir en las urnas, apoyar o no a quién actuó fuera de la disciplina de partido. Nuestra Constitución reconoce a los partidos políticos como

instrumento fundamental para la participación política, y dado que en la Asamblea ya hay numerosos diputados fuera de las formaciones políticas por las que se presentaron, lo legítimo es devolver la voz a los Murcianos, para que tal y como se establece en el artículo 23 de la CE ejerzan realmente su derecho de participación, que ha sido conculcado por los pactos y transacciones que han tenido lugar como consecuencia de la moción de censura presentada y fallida.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN

1- Que, el pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Regional para que proceda al cese inmediato de los consejeros tráfugas que han sido nombrados.

2- Que, el pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Presidente de La Región de Murcia el Sr. D. Fernando López Miras, a la convocatoria inmediata de las elecciones por no corresponderse el Gobierno Regional con el que en las últimas elecciones del 26 de mayo de 2019 votaron los murcianos

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (03:35:38)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Mixto) y DIECISÉIS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (03:39:10)

Sr. Giménez Gallo (MC) (03:43:40)

Sra. Nieto Martínez (PP) (03:46:50)

Sr. Giménez Gallo (MC) (03:48:40)

Sra. Nieto Martínez (PP) (03:49:55)

Sr. Giménez Gallo (MC) (03:50:25)

Sra. Nieto Martínez (PP) (03:51:12)

Sr. Giménez Gallo (MC) (03:51:40)

Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (Mixto) (03:52:08)

Se incorporan al salón de Plenos las Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo.

2.19. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MURALLA DE CARLOS III, EDIFICIO LONJA”. (03:53:15)
(Fotos en Anexo)

En noviembre de 1999 afloraron restos de la cortina y el Baluarte número 2 de la Muralla de Carlos III, conservados en un foso y en el aparcamiento subterráneo del edificio ‘Lonja’.

El Plan Especial de Ordenación y Protección del Centro Histórico (PEOPCH), norma inexistente por aquel entonces, considera que la muralla en su frente de tierra compone un elemento patrimonial con suficientes características como para ser individualizado y definido a nivel planimétrico con la finalidad de otorgarle una unidad en cuanto a su protección y conservación.

No obstante, el punto 4.3.3 ‘Otros Planes Especiales’, dentro del capítulo de Normas Urbanísticas, normas particulares del PGOU de Cartagena de 1987 que sí estaba en vigor, proponía la redacción de un Plan Especial de la Muralla, que a la vista de los hallazgos de los últimos años en la zona norte de la ciudad sería muy conveniente reavivar para su apreciación global y puesta en valor unitaria.

Cuestión ésta que el actual Gobierno municipal no ha llegado a desarrollar a pesar de la aparición de tramos de cortina de muralla y un baluarte más en otros dos solares de las calles Carlos III, Ronda y Juan Fernández. Restos en los que se han separado los restos monumentales de la zona de aparcamiento, al tiempo de dotarlos de una entrada independiente para en el futuro tratarlos como zonas expositivas.

Volviendo a los restos encontrados en la antigua Lonja de frutas, a través del expediente 135/99 de modificación del PGOU, la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma lo informa favorablemente “con condicionantes en cuanto a edificabilidad, alienaciones, actuación de urbanización y tratamiento del entorno”

El entorno aparece marcado en amarillo en el plano O-32 del PEOPCH, que adjuntamos, dado que el descubrimiento del mismo se realizó estando en vigor la Ley 16/1985, de 25 de junio, que dota de entorno de protección a todos los BIC, no excluyendo del mismo las zonas arqueológicas, como posteriormente sí hizo la Ley 4/2007, de 16 de marzo.

En la obra realizada en el sótano de este edificio podemos apreciar:

- a) Distinto tipo de suelo al resto del parking en una franja que rodea el tramo del baluarte.
- b) Varios focos dirigidos hacia los restos del baluarte, todos ellos carentes de luminarias, que presumiblemente fueron dispuestos así para dotarlo de iluminación ornamental.

Sin embargo, en las fotografías adjuntas vemos la situación en la que se encuentra el único tramo de muralla de Carlos III de la zona norte con entorno de protección. Además, del evidente perjuicio para el monumento producido por la combustión de los vehículos que aparcan en su entorno de protección, se están generando para la empresa que gestiona el parking ingresos indebidos al utilizar un espacio público para incrementar sus ingresos.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la

siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a subsanar todas estas irregularidades, adaptando en lo posible al PEOCH el tramo de cortina de muralla de Carlos III y el Baluarte 2, separando el espacio de protección y el monumento de la zona de aparcamiento, impidiendo el estacionamiento irregular, dotándolo de iluminación ornamental y colocando carteles informativos para que los ciudadanos comprendan el valor de esos restos.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (03:57:46)

La Sra. Gutierrez hace una apreciación sobre la moción para que el gobierno pueda aprobarla, ya que el compromiso que pueden adquirir es el siguiente:

“Que desde el gobierno local vamos a notificar al propietario del aparcamiento para que proceda a llevar a cabo las medidas pertinentes para corregir estas deficiencias bajo la advertencia de que en el caso de no llevarlas a cabo se procederá a instruir expediente de responsabilidad subsidiaria al encontrarse en el entorno de protección del BIC”.

La Sra. Ruiz Álvarez (MC) (03:59:43), da su consentimiento para que la moción quede corregida.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (04:00:33)

2.20. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “NECESIDADES DE TALLANTE”. (04:01:20)

(Fotos en Anexo)

En fechas recientes, a instancias de los vecinos, visitamos Tallante. Una vez allí, los propios vecinos nos expusieron algunas deficiencias que les complican el día a día de sus vidas. Así pues, la primera demanda que nos expusieron fue la necesidad de instalar las farolas que faltan para acabar el proyecto de cesión, por parte de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento, de la carretera RM-332 a su paso por Tallante, que si bien se inició, se dejó más tarde incompleto; quedando como muestra tan solo los registros de las farolas.

En cambio, este mismo proyecto sí se completó en otros núcleos poblacionales, tales como Cuesta Blanca y Los Puertos, pero sin embargo se ha dejado sin terminar en Tallante, a pesar de que el espacio que queda por iluminar es una zona de tránsito muy

concurrida por los vecinos, debido a que está situada a la altura del acceso a su local social.

En segundo lugar nos comentaron algo que no encaja con la idea de sostenibilidad y de protección al medio ambiente que tenemos todos. Los vecinos de Tallante tienen que coger el coche para desplazarse al consultorio médico, la iglesia o, incluso, para ir al centro del pueblo. Y esto es porque si van caminando ponen en riesgo sus vidas en el trazado que va desde la venta de 'El Buen Descanso' hacia el paraje de 'Los Colorados' o viceversa.

De igual manera, nos reseñaron el mal estado de mantenimiento y conservación del camino vecinal del cementerio hacia 'La Manchica', con numerosos baches y evidente deficiencia de limpieza en arceñas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a instalar las farolas necesarias para iluminar esa zona del pueblo, que incluye una curva, para mejorar la seguridad vial y evitar posibles accidentes. Así mismo, que se estudie la forma de habilitar una senda peatonal para que los vecinos se puedan desplazar sin necesidad de coger su coche y sin poner en riesgo sus vidas, y que se subsanen las deficiencias antes mencionadas del camino del cementerio.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:03:40)

En el momento de la votación está ausente, D^a M.^a Dolores Ruiz Álvarez (MC)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

2.21. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAN DE RESCATE PARA LA ALJORRA”. (04:04:24)

(Fotos en Anexo)

La Aljorra recibe, año tras año, vagas promesas que no se convierten en realidad, entre ellas, la ya histórica de la construcción del nuevo colegio. Sin embargo, los aljorreños continúan sin ver mejoras en sus infraestructuras y restos de servicios.

Después del desamparo municipal y regional que padecen desde 2010, los vecinos vieron un rayo de luz en el período de MC en la Alcaldía dirigida por José López Martínez. Gracias a la implantación de los Presupuestos Participativos se llevó a cabo la colocación de césped artificial en el campo de fútbol 11, se mejoró su alumbrado y se desenredó el complicado entramado incongruente de terrenos ofertados por el entonces Gobierno del PP para el nuevo colegio, teniendo que adquirir otros nuevos para

proseguir el expediente de la futura ubicación y construcción del mismo.

Hecho este prólogo, cabe reseñar que, a día de hoy, los aljorreños viven con añoranza el recuerdo del pasado último lustro de siglo y primera década del actual, en el que se realizaron importantes inversiones municipales como el consultorio médico, centro de actividades culturales, guardería, piscina, remodelación de varias de sus plazas, obras de urbanización de sus calles en un 70%, actuaciones periféricas en caminos vecinales o la instalación del alumbrado rural, entre otras. A todo esto se unieron diversas actuaciones regionales como la depuradora, el desvío y nuevo enlace de la vía de comunicación RM-602 con General Electric desde Miranda, o el refuerzo de firmes en la E-16 y RM-605, proyectos que calaron en la diputación, aunque bien es cierto que se trataban de otros tiempos.

A partir de entonces, 2010, los aljorreños pasan del apoyo institucional de ambas administraciones a la orfandad, excepto en el período de MC, estando abandonados a su suerte en materias tan importantes como sanidad, seguridad, educación, infraestructuras y servicios generales de limpieza, jardinería, etc.

Orfandad que se refleja en encontrarse cada vez más aislados y con una crítica falta de atención sanitaria. Desde que las instalaciones de General Electric pasaron a SABIC se ha incrementado la contaminación y afección de los vecinos que vienen reclamando desde hace 10 años un estudio epidemiológico y la creación de una Zona Básica de Salud (ZBS), con la implantación de un Centro de Salud.

Orfandad en Seguridad Ciudadana al encontrarse mermadas o siendo casi nulas la presencia de las Fuerzas de Seguridad del Estado y la propia Policía Local, estando la población abocada en más de una ocasión a realizar patrullas nocturnas para disuadir a maleantes y amigos de lo ajeno. Orfandad en gestión administrativa ante la falta de luz verde a la pantanosa infraestructura del nuevo colegio desde que en 2005 se previniese su construcción en el Pacto Social por la Educación de la Región, para que se unificaran los dos centros existentes de Infantil y Primaria en la diputación.

Orfandad también al no darle darle continuidad desde 2009 al resto del 30% de obsoletas infraestructuras de urbanización en calles como Camino, dirección a San Blas, y ésta última paralela a San Rafael y San Diego con sus intersecciones con San Juan, San Bartolomé, San Pedro o San Agustín, que presentan deficiencias en acerados, luminarias, red de agua antigua, etc.

A pesar de la buena voluntad de su Junta Vecinal, con los poco más de 60.000 euros anuales de presupuesto para inversión poco se puede hacer, ejemplo es este pasado año en el que se acometieron dos pequeños tramos de acerado y renovación de red de agua en las calles San Rafael (20.835 euros) y San Bartolomé (21.945 euros). Sin embargo, aún queda por actuar en un buen número de calles que presentan carencias básicas en sus infraestructuras, producto de más de una década de olvido.

Orfandad ante la necesidad de redes de saneamiento en parajes diseminados y cercanos al núcleo urbano como Los Barberos y Los Estrases, entre otros, además del irregular estado del firme en aproximadamente 15 kilómetros de caminos rurales, ya que algunos de ellos no han recibido ni siquiera un parcheo desde hace 10 años.

Orfandad a la que tampoco escapan los servicios básicos de limpieza viaria, suciedad de contenedores, jardinería, mantenimiento de zonas de ocio de jóvenes y mayores, material auxiliar para servicios complementarios, etc.

Para poder llevar a cabo la subsanación y ejecución de estas deficiencias en la diputación de La Aljorra se necesita de un plan donde prime presupuesto, gestión y reivindicación. Un presupuesto que esté basado en un reparto equitativo y justo con el resto de diputaciones, algo que a día de hoy no sucede.

Se precisa, además, una mayor y mejor gestión en la coordinación entre los distintos servicios municipales, así como una mayor fuerza reivindicativa de este Gobierno con administraciones superiores para que pongan su foco de atención en La Aljorra en materias propias de sanidad, vigilancia medioambiental, seguridad ciudadana y vial de su red de carreteras. Y para todo ello, el Gobierno no sólo contará con el apoyo de mi grupo, sino seguro que también con el resto de los que componen esta Corporación, pues los aljorreños necesitan una mano que les saque del hondo precipicio en el que llevan demasiados años.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a llevar a cabo un Plan de Rescate para La Aljorra, durante el próximo cuatrienio, con soporte suficiente económico bien propio o externo, o en su caso mixto, con la correspondiente reivindicación ante otras instancias regionales o estatales, que sirvan para socorrer a los vecinos y a la mencionada diputación, sumida en la precariedad y en la deficiencia de servicios, como ha quedado detallado en el cuerpo de moción, habiendo sido debatidos algunos de ellos en plenos de la Junta Vecinal e incluso expuestos en este Pleno por sus vecinos.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:10:38)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO y Mixto), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Abad).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (04:20:47)

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (04:22:00)

2.22. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAN DE REBAJE EN LAS ACERAS DE LA DIPUTACIÓN DE LOS DOLORES”.

(04:26:35)

En el BOE de 3 de diciembre de 2013 aparece publicado el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Si nos vamos al Capítulo V del mismo nos referiremos al Derecho a la vida independiente. En concreto, nos centraremos en la Sección Segunda, la que habla de Medidas de Acción Positiva, en su artículo 34, punto 4: “Los Ayuntamientos deberán prever planes municipales de actuación al objeto de adaptar las vías públicas, parques y jardines, a las normas aprobadas con carácter general, viniendo obligados a destinar un porcentaje de su presupuesto a dichos fines”.

Al hilo de lo expuesto, conviene recordar que el Ayuntamiento de Cartagena presentó el II Plan Municipal de Discapacidad 2020-2024, 'Cartagena Inclusiva', con la colaboración de 40 entidades del municipio y de todos los grupos municipales.

Tiene como objetivo promover la accesibilidad universal, favorecer la integración de las personas con discapacidad y la accesibilidad física.

Es por esto por lo que estamos seguros que el Gobierno acogerá con agrado esta iniciativa, porque difícilmente podemos pensar que todos podemos tener el mismo derecho a disfrutar del ocio, la cultura o los deportes si apenas podemos salir de casa.

Sabemos que falta mucho camino por hacer para eliminar barreras arquitectónicas. En este caso, llevamos al Pleno las necesidades de la diputación de Los Dolores, ya que son vecinos de este barrio con problemas de movilidad los que se han puesto en contacto con nosotros en esta ocasión.

Estos vecinos con movilidad reducida nos han puesto de manifiesto las carencias que habría que subsanar para hacerles la vida más cómoda y que tendamos, también con hechos y no solo con documentos e intenciones, a la plena inclusión.

La actuación que demandamos iría encaminada a realizar rebajes en las aceras, para que las personas que circulan con silla eléctrica o de ruedas, carritos de bebé, etc., puedan hacerlo de forma adecuada e integrada con el resto de viandantes.

Somos conscientes que son muchas las aceras que no tienen esta modificación, por eso entendemos que con el consenso de los vecinos se debería empezar a modificar las que se pueden considerar más urgentes siguiendo el criterio de mayor afluencia de personas, para posteriormente ir modificando otras, hasta conseguir que todas las aceras tengan ese rebaje.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a diseñar y ejecutar un plan de actuaciones encaminadas a realizar dichos rebajes, desarrollando los

mismos de forma continuada y priorizando las zonas de mayor tránsito de modo que, una vez finalizado este plan, no exista una acera sin rebaje en la diputación de Los Dolores.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (04:29:55)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Siendo las 14:59 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces se realiza un receso, reanudándose la Sesión a las 16:41 horas. No se encuentra presente, D^a M.^a Pilar García Sánchez del Grupo Municipal Mixto, que se incorpora a las 16:55 h.

2.23. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDAS VERDES EQUO, SOBRE “DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS”. (00:01:25)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un contexto como el actual, el servicio postal prestado por Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal, como autonómico y especialmente en el ámbito municipal, recorriendo y atendiendo diariamente todas las localidades y municipios del Estado, garantizando la prestación de un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros/as rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

Los Servicios Postales, declarados durante el estado de alarma como servicios esenciales y reconocidos como un elemento de vertebración y cohesión territorial, son un valor arraigado en la vida social de los municipios desde la prestación de un Servicio Público, contribuyendo al desarrollo económico de los mismos, facilitando y dando accesibilidad al derecho de ciudadanos/as, comercios, empresas y administraciones a disponer de un servicio postal a precio asequible y de calidad. Pero con las actuales políticas estratégicas y de gestión de la Dirección de Correos este derecho se está limitando.

Concretamente en la localidad de Cartagena, la empresa SAE Correos y Telégrafos S.A., S.M.E. ha decidido suprimir 20 puestos de trabajo. Asimismo, hemos tenido conocimiento que la empresa pública está llevando a cabo un recorte en la contratación

que está dejando sin cubrir el empleo estructural así como los permisos y cualquier tipo de ausencia de los trabajadores y trabajadoras.

A consecuencia de esta decisión, con toda seguridad, los servicios de distribución postal prestados hasta ahora en estas unidades de reparto bajarán su calidad drásticamente, con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos/as y empresarios/as de Cartagena.

Igualmente manifestamos que esta decisión se adopta sin que, previamente, se haya consultado o informado por vía alguna a la Administración Local de este municipio, por lo que desconocemos los motivos por los que se adopta, y además no se le ha dado ocasión de poder ser escuchada a pesar de afectar directamente a los intereses de los ciudadanos/as a los que legítimamente representamos.

La actual Ley Postal y otras normas dependientes reconocen sin lugar a duda que:

- Todas las personas usuarias remitentes o destinatarias de envíos postales tienen derecho a un servicio postal universal de calidad prestado de forma permanente, en todo el territorio nacional y a precios asequibles, al menos cinco días a la semana, conforme a la normativa europea y nacional de aplicación.

- El alcance y la prestación efectiva del servicio postal universal deberán responder a los principios de cohesión social y territorial, no discriminación por razón de cualquier circunstancia o condición personal, social o geográfica, continuidad, eficacia y eficiencia en el servicio, y deberá adecuarse permanentemente a las condiciones técnicas, económicas, sociales y territoriales y a las necesidades de los usuarios, en particular en materia de densidad de puntos de acceso y de accesibilidad a los mismos, sin menoscabo de su calidad.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN** se requiere a la SAE Correos y Telégrafos, S.M.E., a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Gobierno de la Nación para que adopten las siguientes medidas, que entendemos necesarias para garantizar la prestación de los servicios postales y su permanencia en el municipio de Cartagena:

1ª.- Afrontar diligentemente la cobertura de los puestos estructurales suprimidos en la Unidad de Reparto de Cartagena necesarios para ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía.

2ª.- Mantener la calidad de las condiciones laborales, garantizando una plantilla con suficientes trabajadores y trabajadoras que permita las correspondientes sustituciones por enfermedad, permisos o vacaciones.

3ª.- Garantía de los compromisos de financiación que permitan en nuestra localidad, cumpliendo los parámetros de calidad determinados por Ley, el correcto desempeño de la prestación de los servicios postales, y asegurando que todos los ciudadanos/as reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea.

Se dará traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Ministerio de Hacienda.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (00:05:45)

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Abad).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (00:07:35)

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (00:09:03)

2.24. MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “LA PROMOCIÓN POPULAR DEL AJEDREZ MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MESAS DE AJEDREZ EN ESPACIOS PÚBLICOS COMO PARQUES Y JARDINES”. (00:10:20)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No es la primera vez que traemos a este salón de plenos la solicitud de instalación de mesas de ajedrez al aire libre y es que los beneficios del ajedrez lo hacen ser uno de los deportes de no contacto que cada vez están teniendo más calado en nuestra sociedad y sobre todo en los sectores más jóvenes. De hecho, sin ir más lejos, hace casi 4 años, en mayo de 2017, este mismo Pleno aprobó, por unanimidad, una moción similar en la que el Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede instaba al Gobierno Local a la instalación de mesas fijas de ajedrez en los parques y jardines públicos del municipio.

Poco, o más bien nada, se ha avanzado en esta materia por lo que entendemos que es necesario insistir en la misma y volver a recordar los beneficios de esta propuesta. Algunos de ellos son la estimulación de la capacidad de análisis y síntesis. Estimulación que cobra mayor relevancia en tiempos en que los dispositivos digitales y las redes sociales se empeñan en entretener y distraer todo el tiempo. Este juego milenario resulta un buen entrenamiento para mantener la cabeza en una tarea, analizar las múltiples posibilidades y desarrollar un pensamiento crítico, esto es, una síntesis en busca del movimiento más oportuno en cada ocasión. Pero además, tiene beneficios en el mantenimiento de la salud, sobre todo de las personas mayores, pues el juego habitual entrena la memoria ayudando a prevenir el Alzheimer.

Todos estos beneficios, unidos a la situación actual de crisis sanitaria en la que cobra mayor importancia la distancia interpersonal y los espacios al aire libre, son elementos

que invitan a comprometerse de manera firme a promover el ajedrez y hacerlo más accesible en cualquier punto de nuestro municipio. Es, por lo tanto, un buen momento para fomentar esta práctica al aire libre que además puede ser utilizada también como recurso educativo para el uso de escolares y también como un valor turístico añadido si se desarrolla convenientemente la propuesta de ubicarlo en espacios visibles y se coordina con actos o eventos populares que hagan de jugar al ajedrez una atracción popular.

La iniciativa no es nueva ya que se lleva poniendo en marcha en muchas ciudades como París, Budapest, Moscú o Yereván, la actual capital de Armenia, donde, incluso, el ajedrez forma parte del currículum obligatorio de los colegios. Tampoco hay que irse tan lejos puesto que cada vez son más los municipios españoles que apuestan por la instalación de mesas en parques y jardines públicos convirtiéndolos en un motivo adicional para recuperar el uso y disfrute del espacio público por las vecinas y vecinos. Ahondando en los beneficios y atractivos que tiene la instalación de mesas de ajedrez en distintas ubicaciones del municipio, tanto en la ciudad de Cartagena como en sus barrios y diputaciones, estas pueden llevar integrado un código QR donde los y las jugadoras pueden ver las partidas que se han jugado con anterioridad y así poder comparar jugadas.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local al fomento del juego del ajedrez y de un uso y disfrute de los espacios públicos sano a través del estudio del proyecto y posterior instalación de mesas de ajedrez en los espacios transitados y al aire libre que sean convenientemente determinados en los barrios y diputaciones del municipio de Cartagena.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (00:13:38)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (00:15:38)

2.25. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “APLICACIÓN MÓVIL QUE RECOJA LAS INCIDENCIAS EN TÉRMINOS DE JARDINES, OBRAS, LIMPIEZA, INFRAESTRUCTURAS Y PROBLEMAS EN SEGURIDAD VIAL EN LA VÍA PÚBLICA”. (00:16:20)

Son muchas las incidencias que llegan a nuestro Grupo municipal por parte de los vecinos. Paseando por las calles de barrios y diputaciones es palpable que nuestros vecinos podían ser ‘los inspectores’ de los que algunas veces carece nuestro

Ayuntamiento. También sería una forma de aumentar la participación de los vecinos, ya que sentirían que mejoran su entorno y, por lo tanto, su calidad de vida. Además, pensamos que invitaría a un comportamiento más respetuoso y cívico, ya que se sentirían parte activa del cuidado de sus barrios o diputaciones.

Del mismo modo, agilizaría mucho la detección de la incidencia, disminuyendo el tiempo de respuesta para subsanarla. Sabemos que los técnicos del Ayuntamiento hacen un trabajo intachable pero entendemos que, a veces, por falta de personal los avisos no se recogen con la agilidad que demandan los vecinos.

En nuestro Ayuntamiento tenemos una oficina 24 horas, pero esta nueva herramienta mejoraría el tiempo de respuesta y la capacidad de gestión y tramitación con temas relacionados con el mantenimiento de la vía pública y parques y jardines. Tanto en limpieza como en deficiencias de infraestructuras (aceras, seguridad vial, mobiliario urbano...)

Por otro lado, facilitaría el trabajo de los técnicos, ya que el punto estaría perfectamente referenciado y la incidencia documentada mediante fotografías. Ésta no es una experiencia piloto, pues ya hay ayuntamientos que disponen de ella (Sevilla, Madrid, Baza y, próximamente, Leganés)

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a instalar una aplicación que se convierta en una herramienta eficaz para que los vecinos participen en la gestión del mantenimiento de su entorno.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (00:18:20)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sr. Abad), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Mixto).

2.26. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REHABILITACIÓN DE CASA RUBIO EN EL ALGAR”. (00:20:55)

(Fotos en Anexo)

En 1895 el comerciante Antonio Rubio Albaladejo construía en El Algar el emblemático inmueble de arquitectura ecléctica conocido como ‘Casa Rubio’, realizado con las nuevas técnicas y materiales de la arquitectura industrial de la época. Ya han transcurrido 126 años en la historia de este edificio que, en su inicio, fue estancia familiar en su primera planta mientras se destinaba el bajo a uso comercial, mientras que en la década de los años veinte del pasado siglo pasó a engrosar el patrimonio

municipal, desarrollando funciones docentes hasta finales de los setenta en que dejó de hacerlo.

Con el paso del tiempo el edificio se ha ido deteriorando progresivamente a pesar de la reparación que en 1986 llevó a cabo la Consejería de Cultura de la CARM en su cubierta para evitar filtraciones de agua a la primera planta. Aquella actuación favoreció que algunos de sus mejores espacios fueran utilizados por colectivos vecinales como personas mayores, amas de casa y asociación de vecinos, hasta que, a principios de siglo (2001-2002), y después de varios intentos, se inició una actuación de rehabilitación de su fachada con una escuela taller a través de un convenio entre la Agencia Local de Empleo, el INEM y el Fondo Social de Empleo.

Han pasado más de dieciocho años de esa última actuación de rehabilitación de su fachada y muchos han sido los vaivenes dados por la Administración para dar un paso decisivo en lo referente al seguimiento de rehabilitación de su interior y que, necesariamente, pasaba por un estudio de saneamiento de su cimentación y distribución de espacio.

Transcurridos más de diez años desde la última rehabilitación de su fachada, tuvo que ser con MC en el Gobierno municipal cuando se alcanzó el compromiso con los vecinos para ejecutar dicho estudio, por lo que en Junta de Gobierno de 20 de octubre de 2017 se aprobó un gasto plurianual de 17.449 euros para establecer un convenio de colaboración con la UPCT y se llevara a cabo el estudio de su rehabilitación interior.

En febrero de 2019 cuando el director de la Escuela de Arquitectura, Carlos Parra, presentó las conclusiones y las propuestas del estudio de rehabilitación puso de relieve que la estructura y cimentación no estaban tan mal como en un principio parecía, apostando por un refuerzo de los pilares interiores mediante troncos cónicos con placas y el fortalecimiento de la cimentación con hormigón para poder repartir las cargas, manteniendo algunos de sus elementos actuales como la cúpula y resto de pavimento aún existente en la planta baja con una impermeabilización.

Nos sorprende que después de dos años de tener este estudio de la UPCT, el Gobierno local no haya realizado aún la redacción definitiva del proyecto de rehabilitación del edificio como se desprende de las declaraciones hechas a un medio local el pasado enero, cuando nos encontramos en unas fechas y momentos en los que para cualquier Gobierno municipal es prioritario tener bajo el brazo un proyecto y poder pelearlo con otras administraciones para obtener ayudas económicas para su ejecución, como es el caso del edificio Casa Rubio en El Algar.

Estando próximas las fechas para la aprobación de los presupuestos regionales y contando con una nueva dirección en la Consejería de Cultura se podría reconducir este proyecto, aprovechando también oportunidades como el próximo Plan europeo de recuperación, que otorgará recursos a comunidades y ayuntamientos, lo que representa una buena ocasión de obtener ayudas.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a la redacción definitiva del proyecto de rehabilitación del interior del edificio Casa Rubio y distribución de su espacio, ya sea con personal y medios técnicos propios o externos, para que una vez elaborado y puesto a disposición de este Gobierno local se requiera la colaboración de la administración regional, bien para su contribución económica o para incluirlo dentro de los edificios públicos que contarán con el respaldo del plan económico europeo de recuperación, para que los algarceños y visitantes puedan hacer uso y disfrute de este patrimonio que, junto al Teatro Apolo, es el mayor legado del pasado de la diputación de El Algar.

ENMIENDA QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN DEL GRUPO DEL GRUPO MC CARTAGENA, SOBRE “REHABILITACIÓN DE LA CASA RUBIO EN EL ALGAR” (00:26:26)

Defiende la enmienda la Sra. Pérez Carrasco (PP)

La casa Rubio de El Algar es un edificio que forma parte del patrimonio arquitectónico, no solo de esta Diputación, sino de toda Cartagena y existe desde hace décadas la voluntad política de recuperar el edificio, garantizar su protección y establecer los usos más convenientes para el inmueble.

Lo cierto es que sobre ese edificio se han venido sucediendo iniciativas y proyectos desde el año 1980. Desde esa fecha se acumula cerca de una decena de informes, propuestas y proyectos de restauración que no han dejado de ser acciones parciales y cuyos resultados no han servido para dar la solución que el edificio necesita.

De hecho, algunas de las intervenciones realizadas necesitan, criterio de los técnicos, nuevos estudios y diagnósticos sobre las cargas del edificio.

Sobre la base de un informe de 2018 elaborado por la Universidad Politécnica Cartagena, el gobierno municipal ha encargado la elaboración de nuevos análisis sobre la situación del edificio que se han concretado en varias visitas técnicas y un informe elaborado por la el área de Infraestructuras.

Los especialistas recomiendan que se elabore un diagnóstico en profundidad del sistema de sustentación y peritación de la cimentación del edificio y proponen una serie de acciones que el gobierno quiere asumir como propuesta de acción a través del siguiente compromiso que se presenta como enmienda transaccional:

Por lo tanto donde dice:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a la redacción definitiva del proyecto de rehabilitación del interior del edificio Casa Rubio y distribución de su espacio, ya sea con personal y medios técnicos propios o externos, para que una vez elaborado y puesto a disposición de este Gobierno local se requiera la colaboración de la administración regional, bien para su contribución económica o para

incluirlo dentro de los edificios públicos que contarán con el respaldo del plan económico europeo de recuperación, para que los algarceños y visitantes puedan hacer uso y disfrute de este patrimonio que, junto al Teatro Apolo, es el mayor legado del pasado de la diputación de El Algar.

Proponemos:

El Ayuntamiento encargará el análisis técnico de la sustentación del edificio y cualquier otro informe que los técnicos precisen para garantizar la seguridad del edificio.

El gobierno mantendrá un diálogo abierto con los colectivos locales para la determinación de usos que garanticen el mantenimiento del edificio y que permitan establecer el programa de necesidades que deberá servir de base para futuros proyectos de adecuación.

Toda intervención en el edificio deberá estar de las características constructivas esenciales del inmueble, las características volumétricas espaciales que lo definen y deberán evitarse adiciones que falseen su autenticidad histórica.

En primer lugar se vota la enmienda que presenta el Gobierno:

Sometida a votación la enmienda el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda:

2.26. MOTIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REHABILITACIÓN DE CASA RUBIO EN EL ALGAR”, CON LA INCORPORACIÓN DE LA ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

Sometida a votación la enmienda el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (00:29:52)

2.27. MOTIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “EMPLEO JOVEN”. (00:30:35)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria y económica que estamos atravesando ha supuesto un duro y nuevo golpe para el empleo juvenil. La pandemia está teniendo un efecto “devastador y desproporcionado” en el empleo de las personas jóvenes, según palabras de la OIT,

organismo que también nos alerta sobre el hecho de que “esta crisis ha exacerbado las dificultades de los jóvenes para acceder al mercado de trabajo y ha puesto de relieve el riesgo real de que dé lugar a una generación perdida”.

No es necesario explicar las razones por las que la inserción en el mercado laboral se constituye como una etapa en el ciclo de vida de las personas jóvenes que tiene efectos tanto en su futuro laboral como en sus opciones para lograr una emancipación y el desarrollo de su proyecto de vida autónoma.

Según recoge el *Informe de la Juventud en España 2020* del Instituto de la Juventud: “de entre las y los jóvenes empleados, un 28% se vio afectado por un ERTE y más de un 16% perdió su empleo. Las mujeres, que ya partían de una situación laboral más precaria, han sufrido más ERTE y han perdido más frecuentemente su trabajo que los hombres.”

En nuestro país, un año después de que comenzaran las restricciones, los mayores de 50 han recuperado el nivel de empleo previo a la pandemia mientras que los menores de 25 siguen siendo el colectivo más afectado en el mercado de trabajo.

Centrando nuestra mirada en el ámbito autonómico, nos encontramos con que la Región de Murcia se sitúa con un 21,3% como una de las comunidades con mayor porcentaje de jóvenes desempleados inscritos en el servicio de empleo, superando en casi 3 puntos la media estatal. Respecto a marzo de 2020, el paro registrado joven ha sufrido un aumento en la región del 20,2%.

Finalmente, si nos fijamos en los datos que describen la situación en nuestro municipio tampoco encontramos un panorama más alentador. Según los datos de paro registrado comparados entre los meses de marzo de 2020 y 2021, en Cartagena se ha producido un aumento del 16,5% en el número de desempleados menores de 30 años frente al incremento del 10,6% en el total de desempleados. Contamos con 4.135 personas jóvenes inscritas en las oficinas de empleo, de las que un 54% son mujeres.

Por tanto, hemos de reconocer que la población juvenil, que ya partía antes de la pandemia de una situación especialmente difícil, tanto por los niveles de precariedad de quienes ya se encontraban en el mercado de trabajo como por los impedimentos que sufrían aquellos que todavía no lo habían conseguido, ahora están padeciendo más que otros colectivos el impacto de la crisis. La precarización es todavía más severa entre el colectivo de mujeres así como entre las personas jóvenes con una baja cualificación.

Este panorama y las perspectivas de su evolución en los próximos meses interpela a todas las instituciones para que pongamos en marcha medidas con carácter extraordinario para no dejar a la juventud atrás en la recuperación económica, sin posibilidades de acceder a un empleo digno y en riesgo de caer en situaciones de pobreza y exclusión social.

A pesar de que las competencias y posibilidades de actuación municipales en este campo sean limitadas, el Ayuntamiento ha venido desarrollando distintas iniciativas encaminadas a mejorar las condiciones de acceso de las personas jóvenes a un empleo, siendo algunas especialmente destacables como la creación del Espacio Joven, el

proyecto piloto europeo de Garantía Juvenil o la jornada “Itínere”.

Sin embargo, en la extraordinaria situación actual que atravesamos, hemos de exigir una respuesta más ambiciosa que vaya más allá de ciertas experiencias puntuales. El Ayuntamiento de Cartagena, como nivel administrativo más cercano a las personas jóvenes y sus necesidades, tiene que liderar un proceso que permita aglutinar a los distintos agentes involucrados y articular con todos ellos una completa batería de medidas diseñadas, coordinadas y evaluadas conjuntamente, encaminadas a mejorar la cualificación profesional y la inserción de los jóvenes en empleos dignos y de calidad.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Local a crear una Mesa por el Empleo Joven con la participación de técnicos de las distintas áreas municipales relacionadas, los grupos municipales, representantes del tejido empresarial, de las organizaciones sindicales, educativas, juveniles y las que trabajan con jóvenes en situación de vulnerabilidad social, así como el Servicio Regional de Empleo y Formación, la Dirección General de Juventud de la CARM y cualquier otro agente que se considere de interés.

2. La Mesa por el Empleo Joven elaborará y aprobará antes de la finalización del presente año un Plan de Choque 2022-23 que contenga medidas para hacer realidad una “Garantía Juvenil reforzada”, siguiendo las orientaciones recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 30 de octubre de 2020, de manera que se garantice que todas las personas jóvenes reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendizaje o prácticas en los cuatro meses siguientes a quedar desempleados o finalizar la educación formal.

3. En dicho Plan de Choque se dará una atención especial al enfoque de igualdad de oportunidades para combatir la brecha de género y salvar los obstáculos que impiden la inserción en el mercado laboral de aquellos jóvenes en situación de vulnerabilidad social y que se encuentran en una situación de mayor desventaja.

4. Una vez puesto en marcha el Plan, la Mesa por el Empleo Joven se reunirá con carácter trimestral para hacer seguimiento y evaluación de las medidas emprendidas, pudiendo realizar las adaptaciones que se consideren necesarias para una mayor eficacia en el logro de los objetivos planteados.

5. A fin de poder contar con datos relevantes para dicho seguimiento y evaluación, el “Observatorio municipal de Empleo” recogerá información sobre los resultados obtenidos y realizará informes del impacto de las distintas medidas sobre el empleo juvenil y la calidad del mismo.

6. Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Local y al de la CARM a que aprovechen los fondos del instrumento “Next Generation EU” a través de la presentación de proyectos que, siguiendo la finalidad para los que estos han sido dispuestos por la Unión Europea, se dirijan a activar la recuperación, proteger el empleo de los jóvenes y fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo relacionados con

sectores de innovación, la economía verde y digital.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Ruiz Roca (00:36:40)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO) y DIECISIETE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Mixto y Sra. Castejón Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (00:39:50)

Cierra el proponente, Sra. Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO) (00:41:57)

2.28. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REASFALTADO URGENTE DE LA CARRETERA N-332 A SU PASO POR EL CARMOLÍ Y PUNTA BRAVA”. (00:44:30)

El Grupo municipal MC Cartagena ha podido comprobar el lamentable estado en el que se encuentra el pavimento de la carretera N-332 en el tramo que transcurre casi en paralelo a la Autovía AP-7, entre el límite sur del término municipal de Los Alcázares y las diputaciones de Punta Brava y El Carmolí.

A pesar que el asfalto requiere una renovación desde hace ya varios años, hasta ahora sólo se ha parcheado en diversas ocasiones. Solución que ya se ha visto que es claramente insuficiente y muy poco duradera, ya que a los pocos meses la carretera vuelve a presentar numerosos baches y defectos que impiden una correcta conducción por parte de los usuarios.

Ésta es una carretera muy transitada durante todo el año, pero más aún en época estival, por lo que la falta de mantenimiento y de inversión en este tramo crea situaciones de peligro que, esperemos, no lleguen a producirse de nuevo. Pero para ello hay que actuar y cuanto antes mejor.

Además, cabe recordar los numerosos accidentes que han sufrido vehículos y ciclistas en este tramo y, en concreto, en el peligroso cruce que une esta carretera con la RM F-54. Cruce que ha costado la vida de varias personas. Es urgente la conversión de este cruce en una rotonda que permita una mayor seguridad, ya que obliga a los vehículos que circulan en cualquiera de los sentidos a disminuir la velocidad y parar en las señales de preferencia.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a la reparación, mantenimiento y conservación del tramo de la N-332, paralelo a la AP-7, entre el límite sur del término municipal de Los Alcázares y las diputaciones de Punta

Brava y El Carmolí, por ser de competencia municipal, al tiempo de requerir a la Comunidad Autónoma la construcción de una rotonda que sustituya al cruce entre el final de la vía N-332 y la carretera RM F-54.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (00:48:00)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (00:40:48)

Sra. Casajús Galvache (PP) (00:51:18)

Sr. Segado García (MC) (00:52:02)

Sr. López Martínez (MC) (00:52:44)

Sra. Arroyo Hernández (PP) (00:55:17), para que conste en acta las acusaciones del Sr. Giménez Gallo (MC) y Sr. López Martínez (MC)

2.30. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ISAAC PERAL, INNOVACIÓN Y ARMA SUBMARINA”. (01:03:08)

Este Pleno Municipal aprobó por unanimidad en marzo de 2017 instar a San Esteban a que declarara el 1 de junio ‘Día de la Cultura Científica y la Innovación en la Región’ en honor al insigne inventor y marino cartagenero, Isaac Peral y Caballero.

Ese mismo año el Ayuntamiento homenajeó al universal cartagenero en una actuación que, hasta hoy, no ha tenido continuidad.

Con ocasión del avance en la construcción del submarino S81 y su entrega a la Armada prevista para dentro de dos años, consideramos estratégico para Cartagena trabajar desde ya en la conmemoración durante 2023 del “Año del Arma Submarina”.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno a que en 2023 se celebre el “Año del Arma Submarina”, creando de forma inmediata una comisión de trabajo que dé a dicha celebración la entidad y relevancia que merece Cartagena.

Que asimismo lo insta a dar continuidad al homenaje a la figura de Isaac Peral y Caballero celebrando cada 1 de junio el día de la innovación.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Piñana Conesa (PP) (01:04:30)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena y Sr. Abad), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Podemos- IUV- EQUO)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (01:08:19)

2.29. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “AISLAMIENTO DE POZO LOS PALOS”. (01:10:36)

(Fotos en Anexo)

Por enésima vez y después de hacerlo en el último pleno, volvemos a traer esta iniciativa que afecta a los vecinos de Pozo Los Palos y su única vía de comunicación, la carretera de La Guía a Molinos Marfagones, que progresivamente aumenta el deterioro de su firme y otras deficiencias anexas. En esta legislatura, ya han sido cuatro ocasiones las que hemos expuesto la problemática en este salón de plenos e incluso en el de su Junta Vecinal, recibiendo buenas respuestas pero vanas promesas de subsanación.

La presente iniciativa nace de la esporádica lluvia caída el pasado día veintidós a las quince horas con una duración de apenas noventa minutos y unos 35 litros/m². Cada vez que llueve ocurre lo mismo en un tramo concreto del trazado de la carretera de La Guía - Pozo Los Palos. En concreto, a partir de la primera curva con pendiente a la rambla, el agua hace un remanso por desnivel de su plataforma, además de no fluir por las canaletas existentes en sus márgenes a la rambla. Quedan dos opciones: cortar el tráfico o jugarse la integridad física el valiente que la cruce.

Los vecinos ya no se creen nada de este Gobierno y sus promesas. Además de no arreglar el firme que tantas veces ha pedido en este pleno MC y la propia asociación de vecinos ha demandado, ahora se le suma el corte de carretera en la salida de Molinos Marfagones al tenerla cortada por obras del saneamiento del residencial Buenos Aires. También los cortes esporádicos por lluvias en el tramo del trazado de la rambla de La Guía, como hemos especificado. Todo ello convierte la zona en el rosario de la aurora y asistimos a un peregrinar de vecinos que si tienen que salir del pueblo solo lo pueden hacer por La Magdalena. No digamos si necesitan un servicio de emergencia.

Así pues, generen ustedes un millón de las antiguas pesetas o quizás algo menos y, a través de una obra menor, solucionen urgentemente el desnivel de plataforma de la carretera que produce el remanso de agua en el punto referenciado para que el agua fluya al cauce de la rambla.

Con esta medida de urgencia al menos los vecinos de Pozo Los Palos tendrán una entrada y salida segura por La Guía, mientras que se soluciona la de Los Molinos Marfagones, además de llevar a cabo algún día el mantenimiento y conservación de todo su trazado como se viene pidiendo.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a

efectuar el arreglo del tramo de carretera de unos 40 metros lineales de plataforma por 6,5 de ancho que produce el remanso de agua de La Guía a Pozo Los Palos, en su pendiente a la rambla, para evitar el aislamiento de sus vecinos ante los servicios básicos del día a día (emergencias, bus escolar, asistencia a centro de trabajo, etc.)

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:14:45)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

2.31. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE LHICARSA”. (01:15:50)

Los hechos y situaciones que todos conocemos provocan la necesidad de adoptar medidas adecuadas con la situación de la limpieza y recogida de residuos en todo el municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a la inmediata intervención administrativa de la mercantil “Limpieza e Higiene de Cartagena, S.A.” a fin de regularizar el servicio municipal de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Cartagena.

ENMIENDA QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN DEL GRUPO DEL GRUPO MC CARTAGENA, SOBRE “LHICARSA”. (01:16:48)

Defiende la enmienda la Sra. Gutiérrez Pardo

Proponemos que en la parte resolutive de la moción sea sustituida por:

“El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a la intervención administrativa de la mercantil Limpieza e Higiene de Cartagena S.A cuando ésta cuente con la recomendación expresa de los servicios técnicos y jurídicos municipales, a fin de velar por la mejora del servicio municipal de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Cartagena salvaguardando la viabilidad económica del Ayuntamiento”.

En primer lugar se vota la enmienda que presenta el Gobierno:

En el momento de la votación están ausentes, D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP)

y D^a M.^a Dolores Ruiz Álvarez (MC).

Sometida a votación la enmienda el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda:

2.31. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE LHICARSA”, CON LA INCORPORACIÓN DE LA ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

En el momento de la votación están ausentes, D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP) y D^a M.^a Dolores Ruiz Álvarez (MC).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (01:18:20)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (01:19:34)

2.32. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CREACIÓN DE UN VIVERO DE CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES”. (01:22:40)

En el pleno de 12 de febrero de 2018, a instancias del Grupo municipal MC Cartagena, fue aprobada una moción donde se instaba al concejal de Deportes a destinar inversión en la adaptación de espacios dentro del Palacio de los Deportes. El objetivo posterior sería la cesión, a través de convenios de colaboración, a los clubes deportivos que así lo soliciten y lo necesiten.

En definitiva, habilitar un vivero de clubes y asociaciones deportivas que bien podría utilizarse como sede para la atención de socios, reuniones de juntas directivas o almacenaje del material propio, así como a la realización de actividades docentes como zumba, pilates, artes marciales, etc. Con esta cesión de espacios se cubriría, entre otras, con las necesidades de la Asociación de Excursionistas de Cartagena (CEX).

Esta moción a la que aludimos, que reiteramos hoy al Pleno, fue aprobada con los votos a favor de MC, el grupo socialista, -hoy únicamente socialistas de corazón-, Cartagena Sí Se Puede y lo que fue Ciudadanos, hoy en proceso de extinción. Desafortunadamente, no contamos con el voto a favor del PP. No nos sorprendió, claro. Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a cumplir con la moción aprobada por el Pleno municipal el 12 de febrero de 2018, creando un vivero de asociaciones y clubes deportivos, adaptando espacios dentro del Palacio de los Deportes para su posterior cesión, a través de convenios de colaboración, a los clubes y asociaciones deportivos que así lo soliciten y lo necesiten.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:24:54)

En el momento de la votación está ausente D^a Esperanza Nieto Martínez (PP)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO y Sr. Abad), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sra. Nieto)

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (01:26:44)

2.33. MOCIÓN QUE PRESENTA ARANTXA PÉREZ SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN CASERÍOS DISEMINADOS DE CANTERAS”. (01:28:48)

Los núcleos diseminados de Los Díaz, Corteses, Roses, entre otros, presentan bastantes deficiencias en los caminos de accesos con firme en mal estado, baches, socavones y desprendimiento de arcenes que ponen en peligro el tránsito de vehículos y dificultades a los peatones que transitan. A ello hay que sumar la falta de limpieza y eliminación de matorrales, como también el mantenimiento de zonas verdes y ocio.

La seguridad vial es otra problemática en esta zona existiendo viales sin señalización y la poca que hay está desfasada pues están borradas sus indicaciones y balizamientos a falta de elementos refractantes que marquen la señalización, sin olvidar la inseguridad que presenta caminar por la discontinuidad de acerado en márgenes de la zona de Los García, con alumbrados obsoletos e inexistentes en algunos tramos.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a subsanar y reparar las deficiencias básicas de estos núcleos, además de programar un plan bianual de actuación en sus presupuestos municipales para completar infraestructuras deficitarias en sus zonas.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:30:04)

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Abad).

Segundo turno de Intervenciones:
Sr. Abad Muñoz (01:32:10)

Salen del salón de Plenos las Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo.

2.34. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS ENCONTRADOS EN LOS CONTRATOS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS 2018-2019” (01:32:30)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 26 de enero se dio a conocer la aprobación del Informe del Tribunal de Cuentas de Fiscalización de los contratos de limpieza y de vigilancia y seguridad privada celebrados por las entidades locales de las comunidades autónomas sin órgano de control externo propio, ejercicios 2018 y 2019. Según el artículo 28 de la Ley de Funcionamiento de dicho organismos, y según indica el mismo, se ha acordado su remisión a las Cortes Generales y a los Plenos de las Corporaciones Locales.

A la pregunta que hice en el Pleno del pasado mes de febrero, el gobierno municipal me ha contestado que no se tiene conocimiento de dicho informe ni de su remisión a esta Corporación. Sin embargo, el informe está publicado en la página web de organismo y cualquiera puede tener acceso a él. En serio, ¿el Ayuntamiento no tiene el informe?

El informe al que me refiero parte de las resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el TCu. Inicialmente incluía también los contratos adjudicados mediante procedimiento negociado y los que comportaban la utilización del precio como único criterio de valoración de las ofertas, pero finalmente **se redujo el ámbito a los contratos de limpieza y de vigilancia y seguridad privadas de los ejercicios 2018 y 2019**. En el camino se quedaron los contratos adjudicados por procedimiento negociado.

El Ayuntamiento de Cartagena obvió la obligación de remitir un total de 16 expedientes y solamente han podido ser fiscalizados 2 contratos: Limpieza de los colegios públicos y limpieza de edificios municipales. Los contratos de 2018 fueron remitidos con 8 meses de retraso. No se presentaron alegaciones al borrador del informe.

Dado que el Ayuntamiento incumplió tal obligación, los dos contratos analizados

solamente representan una pequeñísima muestra de todos los que se celebraron a lo largo de esos dos años, y sin embargo el alto Tribunal ha encontrado numerosos defectos en los mismos, que a modo de resumen se refieren a lo siguiente:

- Inadecuada y deficiente planificación de las necesidades contractuales, que ha dado lugar a la **prolongación irregular de la ejecución del contrato mediante la continuación de la prestación del servicio**, tratándose además, de una actuación administrativa adoptada prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido. **En los dos contratos analizados, se dan situaciones de contratación irregular por prestación de servicios sin adecuada cobertura contractual.**

- Falta de acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato y la insuficiencia de medios propios para la realización de su objeto, que se da en los dos contratos fiscalizados.

- **Inadecuación de los criterios de adjudicación**, al establecerse una bolsa de horas, valorable mediante la misma fórmula establecida para oferta económica, sin previsión de un límite al número de horas que se podían ofertar o de una regla para el cálculo de las ofertas temerarias o desproporcionadas.

- **Las fórmulas previstas para la valoración del criterio precio desvirtúan la ponderación que nominalmente tiene este criterio en la licitación, al otorgar puntuación incluso a las ofertas que no representan una baja respecto del presupuesto base de licitación**, dando lugar a que las diferencias de puntuación entre las ofertas económicas puedan acabar siendo nimias frente a las diferencias resultantes de la aplicación de los criterios dependientes de un juicio de valor, que, en la práctica resultan tener una ponderación superior a la definida en los pliegos.

- Se incumplen los plazos de publicación de la adjudicación en el DOUE.

- No se nombran responsables de los contratos que permitiera una mayor diligencia en la vigilancia y control de la ejecución del servicio.

- No se suspendieron total ni parcialmente, a pesar de referirse a instalaciones o dependencias que estuvieron cerrados durante la vigencia del estado de alarma, lo que hubiera supuesto el consiguiente ahorro para el presupuesto de la entidad local.

- No incluyen consideraciones sociales o medioambientales como criterios de solvencia, de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución, tal y como prevén con carácter potestativo el TRLCSP y la LCSP.

- No se incluyeron cláusulas con las previsiones establecidas, con carácter potestativo, en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El defecto relativo a la **fórmula de valoración de la oferta económica** ha sido señalado también por parte del Tribunal Administrativo Central de Recursos

Contractuales, al menos en dos ocasiones, dando lugar a la anulación de los procedimientos: Resolución nº 542/2015 sobre el contrato de *Servicios de postales del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena (expediente SE2015/7)* y Resolución nº 1220/2019 sobre el contrato de *Servicio de transporte sanitario terrestre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (8 lotes) - lote 8*", expediente CSE/9999/1100875692/18/PA del Servicio Murciano de Salud, tratándose en éste caso de **la misma fórmula** que utiliza este Ayuntamiento en la mayoría de los pliegos.

En relación con la **prolongación irregular de la ejecución de contratos**, y según respuesta dada a una pregunta del grupo municipal Vox del último pleno, actualmente hay cinco contratos en esa situación, alguno de los cuales nos consta que lo está a sabiendas de que los pliegos incluían cláusulas contrarias al derecho y a la libre concurrencia.

A la vista del informe, pero también de la realidad de cómo se adjudican y se gestionan los contratos en éste Ayuntamiento, parece evidente que éstos defectos y otros que no se han detectado en la fiscalización del TCu, se reproducen en muchos de los que están en ejecución y de los que se están licitando actualmente.

Dicho de otra manera, lo detectado por el Tribunal de Cuentas parece solamente la punta del iceberg del sistema de contratación de este Ayuntamiento, y no parece razonable que esto se produzca por falta de medios o por desconocimiento de la legislación de contratos, sino que obedece a la incapacidad de gestión y la búsqueda de sistemas de adjudicación que aporten más flexibilidad (en realidad se podría hablar de arbitrariedad) de lo que la Ley permite a las administraciones públicas.

Si de verdad se pretende gestionar bien y conforme a ley los fondos públicos, hay que empezar por tener unos pliegos que permitan ahorrar dinero a los contribuyentes, aunque ello suponga tener que dedicar más medios a controlar la correcta ejecución de los contratos. En otras palabras, nos sale muy caro que los contratistas estén cómodos y que contratar con este Ayuntamiento sea un auténtico chollo.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente:

MOCIÓN

Que este Pleno inste al Gobierno Local a adoptar las medidas necesarias para corregir todos y cada uno de los defectos señalados por el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización de las entidades locales de los años 2018 y 2019.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (01:37:25)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena y Sr. Abad) y QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (01:39:38)

Sra. Amoraga Chereguini (C's) (01:41:27)

Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (01:42:37)

2.35. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “RECHAZO A LA MODIFICACIÓN DEL MEMORANDUM TAJO-SEGURA Y AL RECORTE DEL TRASVASE”.
(01:43:30)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Trasvase Tajo-Segura es la infraestructura hidráulica más importante de España, ya que aporta solidaridad y riqueza al conjunto de todo el país. Tiene un impacto en el P.I.B. español de más de 3.000 millones €, genera 110.000 puestos de trabajo directos y otros 250.000 indirectos. Además, beneficia a 200.000 hectáreas de regadío y a más de 44 millones de árboles frutales.

En las últimas semanas se han venido sucediendo una serie de noticias nada alentadoras sobre el posible recorte de los caudales a trasvasar a la cuencas mediterráneas mediante el acueducto Tajo-Segura, una infraestructura básica para el sector primario, la agricultura, no solo de nuestra región sino de toda España. Porque no olvidemos que la riqueza que se crea en una zona económica repercute en todas las relacionadas con ella. Es mezquina y equivocada la idea de que el Trasvase Tajo - Segura solamente produce riqueza en el Levante, y que solo beneficia a los agricultores. Beneficia a todos, los que vivimos aquí, y los del resto de España.

La Ministra Teresa Ribera ha manifestado que quiere aumentar los caudales ecológicos del Tajo y modificar el Memorándum Tajo - Segura del año 2013, fruto del consenso y de la razón, y aprobado por ley, como parte de una clara estrategia para dejar seco el trasvase y perjudicar a tres millones de españoles del Levante español, sin beneficiar a otros, en lugar por apostar por la depuración y la reutilización del agua en nuestra región.

Pero el colmo de este despropósito, que solo tiene como finalidad hundir la economía regional y crear más diferencias e insolidaridad entre las regiones, son las propuestas del Director General del Agua, Teodoro Estrela, que es partidario de que los usuarios acepten el sobrecoste de la desalación como un nuevo "seguro hídrico" que permita garantizar el suministro en todo momento.

Eso solo sería aceptable si no hubiera agua suficiente y ese sobrecoste lo pagáramos entre todos los españoles, pero no es el caso ¿Para eso tenemos un Director General del Agua?

O las palabras del Presidente de Castilla - La Mancha, Emiliano García-Page, que invitó hace unos días a los gobiernos de Murcia y la Comunidad Valenciana "sobre final del

acueducto" y el pasado lunes afirmaba que *"el objetivo es acabar con el memorándum que regula la explotación del trasvase Tajo-Segura y que se hará total o por partes"*.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente:

MOCIÓN

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena exprese su rechazo a la modificación que pretende realizar el Gobierno de España de las reglas de explotación recogidas en el actual Memorándum del Trasvase Tajo-Segura, así como al anunciado incremento de los caudales ecológicos en el Tajo, por el grave perjuicio que ambas decisiones supondrían para el Levante de España.

2. Que igualmente exprese el rechazo y la reprobación de las manifestaciones hechas por el Director General de Agua y por el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, las cuales suponen una burla para nuestra agricultura y un intento de enseñar a unas comunidades autónomas contra otras, fomentando la insolidaridad y la división entre los españoles.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Arroyo Hernández (PP) (01:47:30)

En el momento de la votación está ausente, D. Ricardo Segado García (MC).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN CONJUNTA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS Y DE LOS SIETE CONCEJALES NO ADSCRITOS SOBRE DEFENSA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA. (01:49:10)

Defiende la Urgencia la Sra. Arroyo Hernández (PP)

En el momento de la votación están ausentes, D. Ricardo Segado García (MC), D^a M.^a Dolores Ruiz Álvarez (MC) y D^a Mercedes García Gómez.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue APROBADA por VEINTIÚN VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sr. Abad), DOS EN CONTRA (Grupo Podemos- IUUV- EQUO) y TRES ABSTENCIONES (Ausentes: Sr. Segado, Sra. Ruiz y Sra. García).

MOCIÓN CONJUNTA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS Y DE LOS SIETE CONCEJALES NO ADSCRITOS SOBRE DEFENSA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA. (01:50:21)

Defiende la moción la Sra. Arroyo Hernández (PP)

El sector agrario tiene una fuerte presencia en el Campo de Cartagena y, concretamente, en nuestro municipio. En concreto, según un estudio realizado en noviembre del año pasado por el Instituto del Agua y las Ciencias Ambientales (IUACA) para la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, las actividades relacionadas con el regadío en el Campo de Cartagena suponen el 37% del PIB de la comarca y generan unos 47.400 empleos.

No es necesario conocer estos datos para comprender la importancia del agua en el municipio de Cartagena. Nuestra comarca es pionera en investigación en torno a este bien tan preciado, y que se rentabiliza por las empresas y explotaciones del sector para ser aprovechado al máximo.

La agricultura del Campo de Cartagena, tal y como refleja el mismo estudio, trabaja en procesos de I+D+i con el objetivo de reducir la carga de fertilizantes y aumentar el aprovechamiento de este recurso con el objetivo de mejorar su eficiencia y reducir su consumo.

Otro estudio de la Cátedra José Manuel Claver Valderas, de la UPCT y promovido por el Sindicato de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, recientemente publicado en la revista *Agronomy*, refleja otra consecuencia, en este caso medioambiental, que conllevaría el cierre del trasvase: los cultivos regados con el trasvase son capaces de reducir 1,2 millones de toneladas de dióxido de carbono al año, una cantidad que, sin esta infraestructura, pasaría a ser negativa.

Según este estudio, los regadíos absorben, al año, el equivalente a las emisiones de CO₂ que produce una población de 160.000 habitantes.

El cambio climático es una realidad que lleva a esta área de España, de manera inexorable, a una merma de sus recursos hídricos. Esta circunstancia no solo se da en Cartagena o en la Región de Murcia, sino en todo el Mediterráneo, como ya se comprueba.

Es por ello que propuestas que aboguen por el aprovechamiento del agua son completamente necesarias, tanto desde los propios ayuntamientos como desde el Ministerio para la Transición Ecológica, como administración competente en esta materia, que debe trabajar poniendo la planificación y la gestión del agua entre sus objetivos prioritarios, para garantizar el abastecimiento para la población y el sostenimiento de las empresas que dan empleo a miles de personas en nuestro municipio y nuestra región.

En este sentido, el trasvase Tajo-Segura ha sido, desde su puesta en funcionamiento en 1979, una infraestructura esencial para el crecimiento del sector agrícola en nuestro

municipio. Por ello, nos preocupa que los nuevos volúmenes trasvasables propuestos por el Ministerio para la Transición Ecológica sean insuficientes para nuestros agricultores, que necesitan para su trabajo y para seguir llevando sus magníficos productos a todos los rincones de nuestro planeta.

Según estiman los regantes, la propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica sobre el aumento de los caudales ambientales del Trasvase Tajo-Segura se traduciría en una merma en torno a los 95 hm³ al año en la cantidad de agua que recibe la Región y, por tanto, el municipio de Cartagena.

El abastecimiento de un bien tan básico y preciado como es el agua, para miles de familias en Cartagena, así como su sustento, dependen del Trasvase Tajo-Segura, por lo que consideramos que esta infraestructura es irrenunciable, tanto para nuestros vecinos como para la economía del sureste español.

El Trasvase Tajo-Segura ofrece seguridad hídrica tanto a nuestros vecinos como a los productores del sector primario y de sectores laborales vinculados, como la industria o el transporte, gracias al abastecimiento de unos recursos esenciales para esta área de España.

Por ello, esperamos que el Gobierno de nuestro país no deje de lado a los cartageneros y cartageneras.

Por todo lo anteriormente expuesto, los concejales que suscriben elevan al Pleno la siguiente

MOCIÓN

- Manifestar su apoyo a la estabilidad del trasvase Tajo-Segura como infraestructura irrenunciable para los ciudadanos y para el campo de nuestro municipio, como un elemento básico de la creación de empleo y riqueza en el mismo.
- Instar al Gobierno de España a mantener los caudales ecológicos vigentes en la actualidad, garantizando el abastecimiento humano y el destinado al uso de regadío, así como rebajar las tarifas actuales del agua desalada como uso complementario.
- Solicitar al Ministerio de Transición Ecológica que inicie los trámites y lidere un gran acuerdo sobre el trasvase Tajo-Segura, siguiendo el criterio de expertos y escuchando la voz de todas las partes implicadas.

En el momento de la votación están ausentes, D. Ricardo Segado García (MC), D^a M.^a Dolores Ruiz Álvarez (MC) y D^a Mercedes García Gómez.

Sometida a votación la presente moción fue APROBADA por VEINTIÚN VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sr. Abad), DOS EN CONTRA (Grupo Podemos-IUV- EQUO) y TRES ABSTENCIONES (Ausentes: *Sr. Segado, Sra. Ruiz y Sra. García*)

Turno de Intervenciones:
Sr. Abad Muñoz (01:57:40)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN CONJUNTA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS Y CONCEJALES NO ADSCRITOS (SRA. CASTEJÓN, SR. TORRALBA, SRA. RUIZ, SRA. MARTÍNEZ, SRA. GUTIÉRREZ Y SRA. GARCÍA), SOBRE IMPULSO A LA RECUPERACIÓN DEL TURISMO DE CRUCEROS. (01:56:28)

Defiende la Urgencia la Sra. Arroyo Hernández (PP)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue APROBADA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad) y DOS EN CONTRA (Grupo Podemos- IUV- EQUO).

MOCIÓN CONJUNTA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS Y CONCEJALES NO ADSCRITOS (SRA. CASTEJÓN, SR. TORRALBA, SRA. RUIZ, SRA. MARTÍNEZ, SRA. GUTIÉRREZ Y SRA. GARCÍA), SOBRE IMPULSO A LA RECUPERACIÓN DEL TURISMO DE CRUCEROS. (01:58:40)

Defiende la moción la Sra. Arroyo Hernández (PP)

La transformación del casco histórico de Cartagena en destino turístico patrimonial tuvo como una de sus primeras consecuencias la incorporación del municipio la red internacional de destinos de cruceros, una nueva forma de turismo en la que Cartagena ha ido ganando presencia y prestigio a lo largo de los años.

Los cruceristas han sido clientes de nuestro comercio, usuarios de nuestra hostelería y visitantes en nuestros espacios museísticos. Han sido, además, grandes embajadores en sus lugares de procedencia de los atractivos que cuenta en nuestro puerto y han destacado en sus encuesta de satisfacción las ventajas de Cartagena como destino accesible, atractivo y seguro.

Si en el año 2000 se celebraba la llegada de 22.000 pasajeros, en dos décadas el crecimiento ha sido exponencial, las cifras de referencia se han llegado a situar en los 240.000 pasajeros con crecimientos anuales que han rondado al 25%, cuando el crecimiento del sector arrojaba medias del 10%. Una quinta parte del turismo extranjero en la Región entraba en crucero.

El éxito de esta forma el turismo es la consecuencia de la suma de muchos esfuerzos, la

oferta patrimonial, la calidad de la hostelería y una activa agenda comercial de la Autoridad Portuaria.

En unos momentos en los que tratamos de buscar salidas a los daños que la pandemia ha producido en nuestro sector turístico, es importante recordar que las bases de este éxito son sólidas, son estructurales, y puede volverse a ellas si actuamos con la misma determinación y unidad.

De entre todas las formas de transporte turístico, el de cruceros debe explorarse como una de las primeras formas a activar con el objetivo de un regreso progresivo a la normalidad. Todos los actores implicados coinciden en señalar que el turismo de cruceros reúne las condiciones necesarias para abordar su recuperación aprovechando las capacidades de control en los buques, los elevados estándares de seguridad de las navieras y el compromiso de calidad de las operadoras turísticas.

La Autoridad Portuaria de Cartagena y los operadores locales están estudiando la incorporación de la ciudad a las primeras experiencias en el retorno de los cruceros en itinerarios nacionales. Coinciden todos en recordar que es fundamental formar parte de la primera agenda de las navieras para no retroceder en el camino de avance y consolidación que Cartagena ha logrado en las últimas décadas.

En España, las Islas Canarias reactivó en noviembre de 2020 el tráfico de pasajeros en cruceros de cabotaje, hace una semana la Junta de Andalucía anunció la apertura a cruceros nacionales y las navieras ya han solicitado a nuestra Autoridad Portuaria la aprobación de escalas a partir de junio. Para ello, el puerto de Cartagena ha obtenido el distintivo de Buenas Prácticas Avanzadas preparado COVID-19, otorgado a través del Sistema Integral de calidad Turística Española en Destinos (SICTED), tanto en la Terminal de Cruceros como para la Policía Portuaria. Asimismo, se ha adecuado la Terminal de Cruceros y la Estación Marítima para así cumplir con los mayores estándares de salud y seguridad.

Las compañías de cruceros también han extremado las medidas de control de salud e higiene, la reducción de aforos las restricciones de embarque y el uso del concepto burbuja tanto a bordo del buque como en tierra, prohibiendo el desembarque independiente de los pasajeros. Además, como se ha hecho en los puertos de Canarias y de Andalucía, mediante declaraciones responsables se determinan las coberturas de seguros, centros concertados y alojamientos dispuestos para eventuales cuarentenas de pasajeros y tripulantes.

A la vista de que esta esta iniciativa es perfectamente compatible con el irrenunciable trabajo de protección de la población local siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, los concejales que suscriben elevan al Pleno la siguiente

MOCIÓN

- El Ayuntamiento pleno de Cartagena, ofrece su respaldo de colaboración a la autoridad portuaria de Cartagena en el desarrollo de cuantas iniciativas considere

necesarias para recuperar la presencia del turismo de cruceros en Cartagena, en las condiciones de seguridad sanitaria adecuadas.

- El Ayuntamiento de Cartagena solicita al gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que promueva la incorporación del puerto de Cartagena a itinerarios de turismo nacional de cruceros, mediante el impulso y supervisión de las medidas de seguridad necesarias.

Sometida a votación la presente moción fue APROBADA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad) y DOS EN CONTRA (Grupo Podemos- IUUV- EQUO).

Turno de Intervienes:

Sr. Giménez Gallo (MC) (02:01:22)

Siendo las 18:50 horas, se realiza un receso en cumplimiento de la normativa contra el COVID-19, para limpieza y ventilación del salón de Plenos, reanudándose la sesión a las 19:08 horas.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTA CIUDADANOS, PARTIDO POPULAR Y LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS AL EQUIPO DE GOBIERNO, SOBRE GESTIÓN MUNICIPAL DE LA DIVERSIDAD IDEOLÓGICA. (02:02:10)

Defiende la urgencia de la moción la Sra. García Gómez

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue APROBADA por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena y Sra. Castejón, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y TRES EN CONTRA (Grupo Podemos- IUUV- EQUO y Sr. Abad).

MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTA CIUDADANOS, PARTIDO POPULAR Y LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS AL EQUIPO DE GOBIERNO, SOBRE GESTIÓN MUNICIPAL DE LA DIVERSIDAD IDEOLÓGICA. (02:03:35)

Defiende la moción la Sra. García Gómez

Considerando que la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades religiosas, es un derecho fundamental recogido en el artículo 16 de la Constitución Española, que se une al reconocimiento de este mismo derecho en la

Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Convenio Europeo de los Derechos Humanos, así como en otros tratados internacionales ratificados por España.

Considerando que los ciudadanos y los grupos y comunidades en los que se integran tienen derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como a la remoción de los obstáculos que impidan hacer efectiva dicha igualdad.

Considerando que el ordenamiento jurídico español establece la laicidad del Estado y su neutralidad frente al hecho religioso, al mismo tiempo que prevé el principio de cooperación de los poderes públicos con las distintas confesiones presentes en la sociedad española.

Teniendo en cuenta la diversidad religiosa y de convicciones presente en la sociedad española y reconociendo la riqueza que la misma supone.

Subrayando el valor de la convivencia intercultural para toda sociedad democrática avanzada y la necesidad paralela de mantener la cohesión social en torno a los valores democráticos y el respeto a los derechos de todas las personas.

Considerando que los municipios son una de las entidades territoriales en las que organiza el Estado y que gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

Considerando que los municipios ejercen un número amplio de competencias y funciones que afectan a la libertad de religión y al derecho a la no discriminación por razones religiosas.

Traemos al pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Los Municipios adheridos a la presente carta ,de acuerdo a su propia realidad concreta, asumimos el compromiso de sumarnos al Programa Municipios por la Tolerancia y de orientar nuestra gestión de la diversidad religiosa al cumplimiento de los siguientes principios y objetivos:

1.El reconocimiento de la diversidad religiosa en nuestro municipio como una expresión de la riqueza cultural y el pluralismo de la sociedad, así como de la necesidad e importancia del conocimiento permanente de dicha diversidad.

2.La garantía, dentro del ámbito de sus funciones, del ejercicio de la libertad de religión, así como la promoción de las condiciones para que la igualdad y la libertad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.

3.La eliminación de toda forma de discriminación injustificada basada en las creencias, así como el fomento de políticas, acciones positivas y ajustes o acomodos razonables dirigidos a este fin.

4.El fomento del respeto, la comprensión y la tolerancia hacia la diversidad religiosa.

5.El impulso de la coordinación y colaboración interadministrativas para la mejor gestión de la diversidad religiosa, estableciendo canales de diálogo y acuerdos, en su caso, con otros municipios, asociaciones de municipios u otras instancias administrativas de todos los niveles.

6.La adopción de mecanismos de consulta y participación de las comunidades religiosas para dar respuesta a las necesidades derivadas del ejercicio de la libertad religiosa, garantizar la integración de los grupos minoritarios y evitar situaciones conflictivas.

7.La promoción de espacios de diálogo y conocimiento mutuo entre las iglesias, confesiones y comunidades religiosas del municipio, así como de éstas con otros sectores de la población y con el conjunto de la ciudadanía.

8.El fomento de la investigación y la formación correspondiente en la materia para las personas que trabajan en la administración municipal o en la provisión de servicios de interés municipal.

9.El compromiso en alcanzar la mayor difusión de los principios y objetivos de esta Carta entre las autoridades, organizaciones y personas llamadas a hacerlos efectivos y entre la ciudadanía en general.

Sometida a votación la presente moción fue APROBADA por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena y Sra. Castejón, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), DOS EN CONTRA (Grupo Podemos- IUV- EQUO) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Abad).

Turno de Intervenciones:
Sr. Abad Muñoz (02:08:10)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CREACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SANITARIO ESPECÍFICO PARA CELEBRACIONES Y EVENTOS” (02:10:12)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue APROBADA por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena y Sra. Castejón, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad) y DOS EN CONTRA (Grupo Podemos- IUV- EQUO).

MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CREACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SANITARIO ESPECÍFICO PARA CELEBRACIONES Y EVENTOS” (02:11:10)

Consideramos necesario que, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus consejerías competentes, se desarrollen actuaciones concretas dirigidas al sector de los salones de celebraciones y fincas especializadas en eventos dentro de un marco normativo específico que permita el desarrollo de su actividad, de una manera segura, y aprobar una batería de ayudas e incentivos económicos para que puedan amortiguar el impacto que está provocando la pandemia en sus negocios.

Una reivindicación que proviene de los empresarios comarcales del sector, pero también familias que están pendientes del desarrollo de esta pandemia para poder planificar actos y eventos muy importantes en sus vidas, como puede ser una boda, comunión o bautizo.

Acorde a los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística los matrimonios celebrados en España en el primer semestre del año 2020 cayeron un 60,83% con respecto al mismo periodo del año anterior, siendo dicha caída mucho más profunda en el último semestre del pasado año, que se estima cercana al 90%. Y, sin lugar a duda, estos datos están directamente vinculados a la profunda crisis que atraviesa el sector hostelero especializado en celebraciones y eventos, el cual se sustenta de forma muy importante de las celebraciones de bodas.

Más de 200 empresas de la Región de Murcia dedicadas a los eventos han soportado pérdidas cercanas al 90% en el ejercicio 2020, siendo las previsiones aún peores para este año, situación que es del todo insostenible y que conllevará la ruina de muchos de los empresarios del sector que, ineludiblemente, se verán abocados a tener que cerrar permanente sus negocios.

Desde el inicio de la pandemia, las autoridades competentes no han tenido en consideración una serie de características diferenciadoras que poseen los salones de celebraciones con respecto al resto de locales de restauración, como son:

- Las grandes dimensiones de los salones, lo que permitiría celebrar eventos en entornos seguros donde se podrían respetar todas las normas sanitarias, con aforos mucho mayores a los estimados por la Consejería de Salud.
- La capacidad de hacer eventos al aire libre en temporada estival, disminuyendo considerablemente la posibilidad de contagios y la propagación de la pandemia.
- Las celebraciones y eventos están previamente organizados entre los locales y los clientes, por lo que pueden marcarse una serie de pautas y actuaciones que permitan desarrollar su actividad de manera segura para todos los asistentes.

La cuestión principal es: ¿Por qué no se tienen en cuenta las superficies de los locales para calcular el aforo de los eventos? En otras Comunidades Autónomas si se están celebrando banquetes sin dichas restricciones y no se están produciendo brotes, ni focos de contagios. Además, se evitaría la proliferación de celebraciones en fincas privadas,

donde se hace imposible controlar el cumplimiento de las medidas sanitarias, o en provincias limítrofes, como ocurrió el pasado verano con Alicante.

Los representantes del sector de celebraciones y eventos han elaborado un borrador de protocolo, que se adjunta a la propuesta, para que pueda servir de referencia a quienes tienen esta responsabilidad.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Solicitar a la Administración Regional que elabore, a la mayor celeridad, un Protocolo Sanitario para Celebraciones y Eventos.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CELEBRACIONES Y EVENTOS

ACCESO AL RECINTO

- *Será obligatorio hacerse un Test de Antígenos previa entrada al recinto, prueba que serán efectuada por un profesional sanitario cualificado proporcionado por el local.*
- *Toma de temperatura y desinfección de manos obligatoria previa entrada al recinto.*
- *Mantenimiento de distancia de seguridad en todo momento.*
- *Recogida de datos personales de todos los invitados (nombre, apellidos y teléfono) indicando el resultado de la prueba realizada.*
- *Obligatorio el uso de mascarillas homologadas. El personal del local hará entrega de dicha mascarilla a todos los invitados que no dispongan de la suya propia.*

DENTRO DEL RECINTO

- *El número máximo de asistentes a las celebraciones llevadas a cabo en los interiores de los locales quedará limitado al 75% del aforo del establecimiento y para todos aquellos eventos que sean celebrados al aire libre se fijará un aforo máximo del 100%.*
- *Carteles indicativos de las medidas de Seguridad Obligatorias.*
- *Puntos de desinfección con gel hidroalcohólico en las puertas de acceso a los salones y aseos.*
- *En la entrada del local se dispondrá un Seating Plan donde se indicará la ubicación de los invitados en las mesas.*
- *Las mesas serán de un máximo de 8 comensales en interiores y de 10 comensales en eventos al aire libre, estando en ambos casos separados entre sí por una distancia mínima de 1,5 metros. Dichas restricciones no serán aplicables para las mesas formadas por clientes de un mismo núcleo familiar.*
- *El cocktail de recepción será servido en las mesas, con los invitados sentados o bien al aire libre, de pie, respetando todas las medidas de seguridad establecidas.*
- *Copas servidas en barras con puntos de servicio separados entre sí por un mínimo de 1,5 metros, debiendo existir al menos una barra de 3 metros cada 50 comensales.*

- *Debe de existir cada 50 personas, como máximo, una zona destinada a baile, la cual debe de estar delimitada y señalizada, donde será obligatorio el uso de mascarilla.*
- *Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no se esté comiendo o bebiendo.*

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (02:14:27)

Sometida a votación la presente moción fue APROBADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena y Sr. Abad), DOS EN CONTRA (Grupo Podemos- IUV- EQUO) y CATORCE ABSTENCIONES (Grupos Popular, Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. López Martínez (MC) (02:16:05)

Sra. Arroyo Hernández (PP) (02:16:45)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN IN VOCE QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “VETO Y CENSURA A LA OPOSICIÓN” (02:17:26)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sr. Abad) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

Interviene, por cuestión de orden, Sr. Abad Muñoz (02:19:09)

3.- PREGUNTAS

3.1. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ACTUACIONES CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS MINORISTAS”.(02:21:55)

Por reiteración, indicamos que en la memoria de actuaciones a realizar por el Ayuntamiento de Cartagena durante el año 2021 con cargo a la subvención directa a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, aprobada por decreto nº 164/2020 del Consejo de Gobierno de CARM, se recogían varias actuaciones para el primer

trimestre que, dada las evolución de la pandemia del COVID-19 no se han podido llevar a cabo.

Por todo lo expuesto, la Concejal que suscribe presenta la siguiente **PREGUNTA**

¿En qué otras actuaciones se va a emplear ese dinero? ¿Se han consensuado con las diferentes asociaciones del sector?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (02:23:17)

3.2. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONVOCATORIA PRIVADA CON MEDIOS PÚBLICOS”. (02:27:15)

¿Tomará alguna medida disciplinaria el gobierno contra la jefa de comunicación de Vicealcaldía por desarrollar su actividad el pasado 21 de enero de 2021 para un acto privado como fue la comparecencia judicial del progenitor de la Vicealcaldesa, o no lo hará por seguir instrucciones de la Sra. Arroyo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (02:27:47)

3.3. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “TRABAJOS DE JARDINERÍA EN EL DOMICILIO DE LA VICEALCALDESA”. (02:30:30)

Tras varios meses ¿Puede el Gobierno local confirmar si Noelia Arroyo ha abonado los trabajos efectuados por los jardineros de la Entidad de Conservación del polígono residencial Santa Ana en su domicilio a finales del verano de 2020?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (02:31:18)

3.4. PREGUNTA QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CAMPO DE FÚTBOL PLAYA EN LOS URRUTIAS.” (02:34:12)

¿Cuenta el Ayuntamiento con financiación y proyecto de ejecución (detallando fecha de la recepción del proyecto y de la retención de crédito) para la realización del campo de futbol playa en Los Urrutias, anunciado en enero de 2020?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:34:38)

3.5. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CARRETERA DEL SIFÓN”.(02:35:05)

(Fotos en Anexo)

Durante el pasado pleno, en la iniciativa presentada por mi grupo y rechazada por el Gobierno en referencia a los efectos de las precipitaciones del 6 y 7 de marzo en barrios y diputaciones, hacíamos referencia, cito textualmente, que "por enésima vez, la obra estrella del PP a finales de la legislatura 2011/2015 de la carretera del Sifón se tuvo que cortar durante unas horas, una vez más en estos últimos seis años, por la nula o mala gestión de no haber dispuesto de terrenos para que la ingeniería hiciese una adecuada red hidráulica de evacuación de sus aguas" y también preguntábamos "si se estaba tramitando nuevo proyecto que pusiese fin a sus inundaciones".

La moción, rechazada por el Ejecutivo y justificada por la responsable de Infraestructuras con una evasiva respuesta general en su defensa, alegaba que "son numerosos los estudios y trabajos de actuaciones que en este sentido lleva a cabo este Gobierno para la protección frente a las inundaciones y que en este sentido seguiremos con la tendencia iniciada y que tan buenos resultados nos han dado".

Pues como bien se desprende del contenido de su defensa, no se hace referencia alguna del Camino del Sifón y el estado administrativo de la subsanación de errores en su construcción desde el inicio, como tampoco al arreglo del progresivo deterioro del desprendimiento de arcén a la altura de la finca 'La Perrita'.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Ha realizado o está gestionando el Gobierno la disponibilidad de terrenos para la tramitación del proyecto hidráulico del Camino del Sifón que ponga fin a sus inundaciones, además de la necesidad inmediata de reparar el desprendimiento de arcén a la altura de finca 'La Perrita'?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (02:35:42)

3.6. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "VIADUCTO EN LA RM-E18" (02:36:50)

(Fotos en Anexo)

Por motivo de obras en la red para saneamiento de 'Residencial Buenos Aires', el viaducto en construcción para salvar la depresión de la vaguada en el tramo de la RM E-18 de titularidad municipal, de Pozo los Palos a Molinos Marfagones, cuenta con una sección longitudinal aproximada de 125 metros y una transversal de 4,40 que, una vez colocadas las biondas de protección, dejará una calzada de apenas cuatro metros con la imposibilidad de tener dos viales de circulación para el tráfico rodado. Además, sección longitudinal en el inicio de su punto norte está precedida por una curva que impide la visibilidad total de su trazado.

A ello, hay que sumarle que el drenaje de pluviales dejado en la sección de su cauce con un marco de 2x1 será insuficiente en épocas de intensas lluvias y Danas, pues se verá obstruido por el arrastre de diversidad de residuos, ramas, troncos y resto de objetos que

aporten el paso de las lluvias.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué ha motivado al Gobierno realizar una obra de estas características reduciendo los plenos servicios integrales de tráfico y drenajes de pluviales, además de disminuir sus secciones de paso y que previsión de regularización de tráfico tiene previsto llevar a cabo para la seguridad de usuarios en el punto referenciado de esta carretera?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (02:38:20)

3.7. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PARAJE DE LOS DÍAZ”. (02:41:34)

(Fotos en Anexo)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En la carretera que une Tentegorra con Canteras se encuentra la zona conocida como Paraje de Los Díaz. Nos comentan los vecinos que no saben si la zona de campo que tienen alrededor de sus casas es de propiedad municipal.

Los propios vecinos nos relatan que han tenido que colocar una papelera para que los numerosos visitantes a la zona mantengan limpio el entorno.

Es justo reconocer que la estaba el paraje se encontraba en buenas condiciones, pero nos gustaría saber si es de dominio público para así poder hacer propuestas, por ejemplo en la mesa de Reforestación. Los propios vecinos no lo saben, de hecho han tenido alguna disputa judicial por el tema de posesión de terreno, no quedando acreditada la titularidad del mismo.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Es de titularidad pública los terrenos rústicos que existen en el Paraje de los Díaz? En caso afirmativo, ¿tiene el gobierno local alguna actuación prevista en estos terrenos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:42:42)

3.8. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SOLAR EN CALLE CUATRO SANTOS DE LOS DOLORES”. (02:43:38)

(Fotos en Anexo)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Visitamos la zona a la que hacemos referencia y de la que adjuntamos fotos.

Este solar está a pocos metros del centro de salud, rodeado de viviendas de planta baja. Parece ser, según nos comentan los vecinos y vemos en la caseta interior que hay, que este solar es propiedad de URBINCASA, pero lleva bastante tiempo en situación de abandono, lo que produce que hayan visto ratas deambulando por la citada calle y alrededores.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Conoce el Ayuntamiento este solar y su estado? ¿Puede confirmar que el citado solar es propiedad de una empresa particular? En cualquier caso, ¿puede proceder quien corresponda a su limpieza ya que hablamos de un problema de salud pública?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (02:44:33)

3.9. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONOCIMIENTO SOBRE SITUACIÓN DE LA PANDEMIA”. (02:47:09)

¿En qué fecha tuvo conocimiento el segundo teniente de Alcalde y concejal del Área de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo, de la existencia de la pandemia de la COVID-19?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (02:48:47)

3.10. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “NECESIDAD DE REPONER CONTENEDORES”. (02:55:46)

(Fotos en Anexo)

Recorriendo todo el término municipal nos encontramos con un gran número de contenedores que presentan un deficiente estado de mantenimiento. Por ello, hemos recibido numerosas quejas de los vecinos al encontrarse muchos de estos contenedores en una situación deplorable, como muestran los ejemplos del reportaje fotográfico que adjunto.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿A qué se debe el mal estado de los contenedores?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (02:56:16)

3.11. PREGUNTA, QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “MOTIVOS PARA QUE EL GRUPO MIXTO SE LE IMPIDA EJERCER SU ACTIVIDAD POLÍTICA CON PLENO DERECHO E IGUALDAD DE CONDICIONES”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Desde el pasado 25 de febrero el Grupo Mixto quedó constituido por mí como única integrante y portavoz, desde entonces se me ha impedido realizar mi acción política con los mismo derechos que al resto, todos los grupos políticos tienen contratados a su personal de confianza menos yo.

En innumerables ocasiones me he personado en Alcaldía y he realizado 2 escritos por Registro General, (21029/2021 y 30909/2021) los cuales ni se me ha dado respuesta ni se le espera. Considero que esto es un acto de mala fe, dado que me presento a mi segundo Pleno Ordinario de este Ayuntamiento sin ayuda de ningún tipo.

Por esto planteamos la siguiente **PREGUNTA:**

- 1- ¿Por qué la Junta de Gobierno Local no me ha permitido contratar a mi personal de confianza todavía?
- 2- ¿Cuántos días estuvo el personal de confianza del extinto Partido Socialista sin contratar por alcaldía?

3.12. PREGUNTA, QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “SOLICITUD DE UN ESTUDIO COMPLEMENTARIO AL DE RESTAURACIÓN PARA LA Balsa DE SAN AGUSTÍN”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Los vecinos del Llano del Beal siguen esperando la promesa que la señora Alcaldesa de Cartagena les hizo en agosto del año pasado. Por aquel entonces se aprobó en Junta de Gobierno Local el proyecto por el cual se construiría un interceptor de pluviales y se ultimaría la redacción del proyecto para restaurar la parcela de la Balsa de San Agustín, propiedad del Ayuntamiento.

Por esto planteamos la siguiente **PREGUNTA:**

- 1- ¿Cuál es el motivo para que el Ayuntamiento de Cartagena solicite un estudio complementario por valor de casi 5.000€?
- 2- ¿Qué fecha tiene prevista este ayuntamiento para cumplir su promesa, la cual respaldaron todos los vecinos del Beal?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta comunica que, al estar ausente la Sra. García Sánchez, se le responderán por escrito las preguntas.

3.13. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “APARCAMIENTO AL PIE DEL CERRO DE DESPEÑAPERROS”. (02:58:32)
(Fotos en Anexo)

Tras varias iniciativas traídas al Pleno por este Grupo municipal y a la vista de la fotografía adjunta a esta pregunta, realizada el 21 de abril, el aparcamiento irregular al pie del Cerro sigue siendo una constante.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo piensa proceder el Gobierno a realizar alguna medida efectiva para evitar el aparcamiento al pie del Cerro de Despeñaperros?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (02:59:09)

3.14. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “COSTE DE LOS ANDAMIOS Y VALLADO DEL CASTILLO DE LOS MOROS”. (03:03:09)

¿Cuál es el importe desglosado del cerramiento y los andamios que el Gobierno municipal colocó en el Castillo de los Moros?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (03:03:48)

3.15. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “LOS MIL BONOS DE HOTEL COMPARADOS POR EL AYUNTAMIENTO”. (03:05:15)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 6 de mayo de 2020 el Ayuntamiento de Cartagena anunciaba que tenía la intención de comprar más mil bonos de hotel con el objetivo de incentivar la actividad en el sector y que hoteles, alojamientos turísticos y las casas rurales pudieran mitigar las pérdidas ocasionadas por la pandemia.

Según informaba la alcaldesa, la compra de los bonos formaba parte de una campaña municipal más ambiciosa, cuyo objetivo era animar a colectivos sociales, entidades, empresas y asociaciones a sumarse a la misma, adquiriendo bonos de hotel a un precio acordado con el sector, con la posibilidad de disfrutar de la estancia diferida, es decir, hasta un año después de haberlos adquirido.

Unos días más tarde, el diario la prensa informaba que dichos bonos se

complementaban con entradas en los museos, y centros de interpretación de Puerto de Culturas con tarifas cerradas. Dichos paquetes incluirían visitas guiadas y teatralizadas, rutas y actividades complementarias, como talleres.

Pues bien, según ha sabido este grupo municipal, de esos mil bonos de hotel solo se habría vendido un total de 31 en todo un año.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno las siguientes **PREGUNTAS**:

¿Consideran que fue una buena idea para reactivar el sector de los establecimientos turísticos, teniendo en cuenta que solo se han vendido 31 de los 1.000 bonos adquiridos?

¿Considera el Ayuntamiento que se ha hecho la campaña publicitaria adecuada?

¿Piensa repetir esta iniciativa en un futuro teniendo en cuenta el “éxito” que ha tenido la actual?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Pérez Carrasco (PP) (03:06:37)

3.16. PREGUNTA QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INCUMPLIMIENTO DE LA CONSEJERA ARROYO CON ESTE PLENO Y CON EL MUNDIAL 82”. (03:13:00)

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Cartagena aprobó, en su sesión ordinaria del mes de mayo de 2016, por unanimidad de todos los grupos, una moción presentada por el concejal que suscribe, instando (y cito textualmente): ‘a la Consejería de Cultura y a la Federación de Fútbol de la Región, de modo conjunto y este mismo año, las obras para dotar de césped artificial y vestuarios actualizados a la instalación deportiva del Mundial 82, como paso previo a acometer un proyecto más ambicioso’.

Tomando en consideración que la Sra. Arroyo, actual vicealcaldesa, era la titular de dicha Consejería y ostentaba las competencias en Deportes a nivel regional, el concejal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Por qué la Sra. Arroyo no cumplió el referido acuerdo plenario, adoptado por unanimidad de todos los grupos políticos, incluido el suyo? ¿Acaso ve oportuno que esta actuación deba ser sufragada en exclusiva, como casi todas, por las arcas públicas del Ayuntamiento y, por tanto, por los cartageneros?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:14:20)

3.17. PREGUNTA QUE PRESENTA ARANTXA PÉREZ SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PASEO

MARÍTIMO DE LOS URRUTIAS”. (03:23:26)

Han pasado veinte años desde que se inició al trámite administrativo para la recuperación del paseo marítimo de Los Urrutias; un total de dieciocho para liberar la servidumbre del espacio que ocupaban edificaciones en primera línea de playa y otros dos en elaborar el último proyecto de su ejecución.

Cabe recordar asimismo que el secretario de Estado del Ministerio de Medio Ambiente y Transición Ecológica, Hugo Morán, anunció en 2019 su licitación, sin conocerse a día de hoy nada del estado en qué se encuentra. Se trata de una actuación necesaria ya que su construcción mejoraría no sólo la infraestructura de alumbrado público y pavimentación, sino también la red de pluviales inexistentes.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula al pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra esta actuación en el paseo de Los Urrutias y qué motivos son la causa del retraso de su licitación?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (03:23:44)

3.18. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN EN MATERIA DE MEDIDAS URBANAS”. (03:24:14)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El próximo 11 de mayo entrará en vigor la modificación del Reglamento General de Circulación y del Reglamento General de Vehículos en materia de medidas urbanas de tráfico, que reduce a 30 Km/h la velocidad máxima en vías de un único carril por sentido, salvo casos especiales a decidir por los ayuntamientos y que señalicen con una velocidad máxima de 50 Km/h.

PREGUNTA:

¿Tiene previsto el Ayuntamiento de Cartagena aplicar ésta excepción en alguna de las vías de nuestra ciudad y en tal caso cuáles son éstas?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (03:25:20)

3.19. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES”. (03:26:25)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el pleno del pasado mes de diciembre tanto el grupo municipal de Vox como el de Movimiento Ciudadano preguntaron sobre la convocatoria de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, siendo la respuesta del gobierno que tendría lugar durante la primera semana del siguiente mes de febrero. Pasada esta fecha sin que se haya convocado la comisión, volvemos a preguntar.

PREGUNTA:

¿Cuándo va a convocar el gobierno local la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones? ¿Por qué no se está dando traslado a los miembros de ésta comisión de todos los asuntos planteados por los ciudadanos y que competen a ésta comisión?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (03:27:30)

3.22. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “LISTADO ACTUALIZADO DE BIENES INMUEBLES DE CASCO ANTIGUO”. (03:28:32)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La concejala que suscribe, como miembro del Consejo de Administración de la sociedad Casco Antiguo, S.A., ha pedido, en las dos últimas reuniones de este órgano, que se le haga llegar un listado actualizado de los bienes inmuebles de dicha sociedad, ya que el último del que disponemos corresponde al año 2016.

Desde el Gobierno municipal siempre se ha constado a nuestros requerimientos que se nos haría llegar esta información, pero el hecho es que a día de hoy todavía no la hemos recibido, lo que dificulta en gran medida nuestro trabajo.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno las siguientes **PREGUNTAS:**

¿Por qué no se le ha hecho llegar a la consejera de la sociedad el listado solicitado?
¿Tiene intención el Gobierno de hacernos llegar dicho listado antes de que termine la actual legislatura?
¿Tiene el Gobierno algo que esconder, y por eso retrasa a esta concejala la información que ha solicitado en reiteradas ocasiones?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (03:30:20)

3.20. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “CANCIÓN INTERPRETADA POR SARA SOCAS, SI TE AHOGA NO ES AMOR”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Con motivo del día de la mujer, el 8 de marzo ha pasado a ser el mes de la mujer, actos, propaganda, publicidad, bombardeo en RRSS y por supuesto miles de euros que, en vez de gastarse en formación, se gastan en merchand, en autobuses, marquesinas, etc.

Esta fórmula que utiliza la izquierda para menospreciar el valor de la mujer y el verdadero poder de la misma son suficientes motivos para que desde VOX Cartagena nos preguntamos si todo este gasto superfluo, esta llevando a la sociedad a una confrontación social irracional o verdaderamente esta sirviendo para algo.

Por esto planteamos la siguiente **PREGUNTA:**

1- ¿Cuánto ha costado en total la promoción y publicidad en redes, marquesinas, autobuses, medios de comunicación y merchand de la campaña "si me ahogas no es amor" ?

2- ¿Ha supuesto un coste adicional la canción interpretada por Sara Socas para esta misma campaña? De ser afirmativa la respuesta, ¿Cuánto ha sido el importe?

3.21. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE CIRCULACIÓN DE TRENES TURÍSTICOS".

¿En qué estado se encuentra la convocatoria de licitación para la concesión administrativa de ocupación de calles, plazas y espacios libres del Centro Histórico, para la circulación de dos trenes turísticos?

3.23. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE "MACETEROS CON LA BANDERA LGTI DE LA CALLE DEL CARMEN".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de julio de 2018 la concejalía de igualdad presentaba en rueda de prensa los detalles de las actividades que se estaban organizando con motivo de la conmemoración del orgullo LGTBI de ese año.

Entre las actividades que se estaban organizando, la concejalía anunciaba que se iban a pintar diversos elementos de la ciudad con los colores de las banderas LGTBI y TRANS. Entre estos elementos destacaban 8 bancos y 2 maceteros.

Pues bien, los dos maceteros, que se situaban en la calle del Carmen, fueron sustituidos por maceteros de acero el pasado mes de marzo, según confirmó el propio ayuntamiento en su página web.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno las siguientes **PREGUNTAS:**

¿Dónde se encuentra en la actualidad dichos maceteros?

¿Tiene pensado el Gobierno volver a situar dichos maceteros en algún punto de la ciudad, o piensa solo exhibirlos durante la semana del orgullo, para luego volver a esconderlos?

3.24. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MOAICO DE LOS DELFINES DE LA DOMUS PORTICUS”.

Tras varios meses ¿Puede el Gobierno local confirmar si Noelia Arroyo ha abonado los trabajos efectuados por los jardineros de la Entidad de Conservación del polígono residencial Santa Ana en su domicilio a finales del verano de 2020?

3.25. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LA SUSPENSIÓN EN EL COBRO DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA FINES LUCRATIVOS DURANTE EL AÑO 2020”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el Pleno del pasado 25 de enero pregunté por el impacto de las ayudas a los sectores de la hostelería, feriantes y venta ambulante con motivo del estado de alarma, con objeto de conocer el importe medio de éstas ayudas. Sin embargo, en la respuesta no se nos dio el dato del número de beneficiarios, sino solamente el importe global dejado de ingresar por el Ayuntamiento.

PREGUNTA:

¿Cuál ha sido el número de beneficiarios de la suspensión de la tasa por ocupación del dominio público para fines lucrativos en cada uno de sus epígrafes: (1) mesas, sillas, tribunas, tablados y elementos análogos; (2) puestos; (3) barracas; (4) quioscos; y (5) mercadillos durante el año 2020?

3.26. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL SOLICITANTE DE LICENCIA PARA VALLADO DE LA ZONA DE APARCAMIENTO JUNTO AL CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD”.

3.27. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “PAGO DEL IBI POR ZONA DE APARCAMIENTO JUNTO A CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD”.

3.28. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL

NO ADSCRITO, SOBRE “PAVIMENTADO DE LA ZONA DE APARCAMIENTO SITUADA ENTRE EL CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD Y LA CALLE JORGE JUAN”.

3.29. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA TITULARIDAD DE LA ZONA DE APARCAMIENTO SITUADA ENTRE EL CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD Y LA CALLE JORGE JUAN”.

3.30. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “EJERCICIO DE LA POTESTAD DE RECUPERACIÓN DE LA ZONA DE APARCAMIENTO SITUADA ENTRE EL CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD Y LA CALLE JORGE JUAN COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO”.

3.31. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DEL ALUMBRADO DE LA ZONA DE APARCAMIENTO JUNTO A CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD”.

3.33. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “PASEO MARÍTIMO DE LOS URRUTIAS”.

El Sr. Abad Muñoz retira las preguntas anteriores al recibirlas contestadas por escrito, días antes del presente Pleno.

3.32. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE LIMPIEZA DE CAMINOS Y CARRETERAS”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Según nos cuentan algunos vecinos, los residuos de limpieza de las márgenes de caminos vecinales que efectúan las empresas contratadas por el Ayuntamiento se están dejando abandonados en algunas ramblas con el consiguiente peligro de obstrucción de las obras de paso en caminos y carreteras.

PREGUNTA:

¿Cómo se están gestionando los residuos de limpieza (vegetales y de todo tipo) de las márgenes de caminos vecinales?

3.34. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD PODECASA EN LIQUIDACIÓN”.

Desde el año 2017 se tiene constancia de que la sociedad Polígono para el Desarrollo de Cartagena S. A. (PODECASA) se encuentra en fase de liquidación.

PREGUNTA:

¿En qué situación se encuentra actualmente la liquidación de la sociedad PODECASA, especialmente en relación con las deudas de sus socios y cuándo está previsto que termine el proceso?

3.35. PREGUNTA, PARA RESPUESTA POR ESCRITO, QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ABONO DE MULTA URBANÍSTICA POR EL EX CONCEJAL ÁLVARO VALDÉS.

¿Ha abonado el Sr. Valdés Pujol la multa impuesta por infracción urbanística o sigue existiendo algún obstáculo para ello, cuál es, y por qué no se ha dado respuesta desde enero?

Interviene, por cuestión de orden, el Sr. Abad Muñoz (03:32:03)

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (03:33:30)

4.- RUEGOS

4.1. RUEGO QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REPARACIONES URGENTES DEL CARRIL BICI A SU PASO POR RONDA CIUDAD DE LA UNIÓN”. (03:45:24)

(Fotos en Anexo)

Usuarios de los distintos tramos de la red de carriles bici urbanos se han dirigido a nuestro Grupo Municipal para trasladar la necesidad urgente de reparar el pavimento del tramo que discurre por Ronda Ciudad de la Unión, entre el Centro Comercial Mandarache y la UNED. En este punto todo el carril bici se encuentra muy deteriorado, con numerosos defectos que impiden un uso seguro de la infraestructura, pudiendo provocar caídas e incidentes.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente:

RUEGO

Que el Gobierno municipal repare el firme del carril bici que discurre por Ronda Ciudad de La Unión, entre el Centro Comercial Mandarache y la UNED, con el fin de mejorar su estado y conseguir una mayor seguridad para los usuarios de esta infraestructura.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.2. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE PLUVIALES DE LA CALLE OSARIO”. (03:46:32)

Las filtraciones que afectan a varios inmuebles de la calle Príncipe de Vergara y plaza Condesa de Peralta y al propio Museo del Teatro y que se producen en episodios de lluvias abundantes, tienen aparentemente su origen en el deficiente estado y puede que mal diseño del sistema de recogida de aguas pluviales de la calle Osario. En todo caso, dicho sistema de drenaje se encuentra obstruido por suciedad y objetos que se han ido acumulando en sus rejillas y conductos, y es muy probable que la simple limpieza, revisión y mantenimiento pueda solucionar en su mayor parte el problema.

RUEGO:

Que por parte de los servicios municipales se proceda a la revisión, limpieza, reajuste y mantenimiento periódico del sistema de recogida y canalización de aguas pluviales de la calle Osario, con el fin de evitar en lo posible las filtraciones a los inmuebles colindantes.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.3. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “RIESGO DE CAÍDA DE UNA PALMERA EN LA ALAMEDA DE SAN ANTÓN”. (03:47:35)

(Fotos en Anexo)

Una de las palmeras que adornan ambos márgenes de la alameda de San Antón tiene una inclinación que preocupa a los vecinos y viandantes, con aparente riesgo de caer produciendo daños a personas y bienes.

RUEGO:

Que por parte del servicio de Parques y Jardines se evalúe el riesgo de caída de esta palmera y en su caso de adopten las medidas oportunas para evitar la alarma y posibles daños.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

RUEGO QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REPARACIÓN DE LA FUENTE DE LA PLAZA DE PERÍN” (03:49:12)

Nos referimos a la plaza que fue remodelada como resultado de los Presupuestos Participativos del 2018. El acondicionamiento de esta plaza tenía el número 434. Obtuvo 165 votos, con lo que finalmente fue el tercer proyecto que sumó más apoyos. Ello evidencia la importancia que la plaza tiene para los vecinos de la zona, ya que es allí donde realizan sus fiestas, además de ser una de las más transitadas de la zona.

Después de muchos retrasos se inauguró a finales de diciembre de 2019. Sabemos que para este equipo de Gobierno lo más importante es que los vecinos puedan hacer uso de estas infraestructuras, tal y como declaraba Juan Pedro Torralba, cuando mostraba su satisfacción al terminarse la obra.

Por eso estamos seguros que compartirán nuestro disgusto, que es el de los vecinos, porque la fuente no funciona.

Por lo anteriormente expuesto, la concejalque suscribe presenta el siguiente:

RUEGO

Que el Gobierno local efectúe la reparación de la fuente, al objeto de permitir que los vecinos puedan hacer uso y disfrute de esa zona de esparcimiento, reclamada por ellos y de gran demanda entre los residentes.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGO, IN VOCE, QUE PRESENTA ARÁNZAZU PÉREZ SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “AULA DE ESTUDIO EN LOS BARREROS”. (03:50:39)

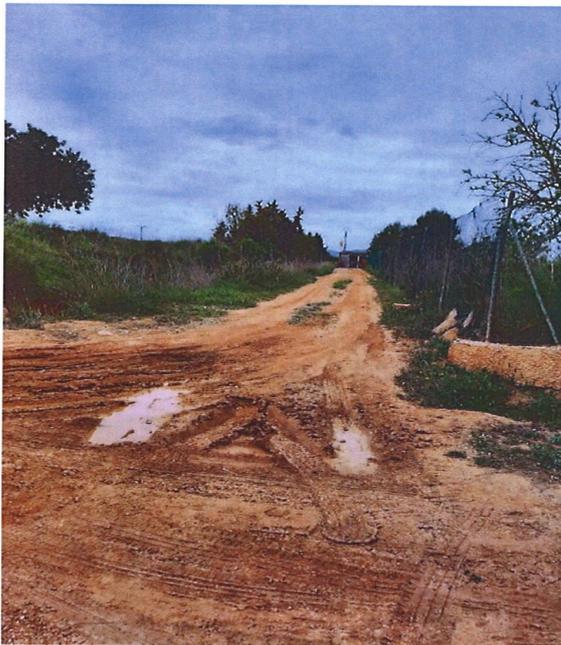
Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas cincuenta y siete minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.

ANEXO

FOTOS ADJUNTAS A MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

2.8. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CAMINO VECINAL DE ACCESO A NÚCLEO DISEMINADO EN LOS MARTÍNEZ DE MIRANDA”.



2.10. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA FIRME 141/2016 SOBRE EL MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA”.

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: V5A1A1Z2L7ANJA7B
Para verificar la integridad de este documento vaya a la dirección <http://urbanismo.cartagena.es/validador>.



Reg. Salida: 3051/10146 - Fecha: 10/03/2021



SERVICIO JURIDICO ADTYO. DE GESTION URBANISTICA
Programas y Reparcelaciones - GERP
1. Programas y Reparcelaciones - GERP
Expediente: GERP 2005/000022
Nº Reg. Interno: 2021724
Asunto: Traslado Informe Jurídico Monasterio San Gines
Interesado: Plataforma Ciudadana Virden de la Caudad
Emplazamiento: .

D^a. MUÑOZ PLAZAS JOSEFA en rep.
PLATAFORMA CIUDADANA VIRGEN DE LA
CARIDAD

Adjunto le traslado informe emitido por los servicios jurídicos de Gestión Urbanística de 10 de marzo de 2021, en contestación a su escritos de fecha 04/08/2020 y 19/11/2020, relativo a solicitud de restauración del Monasterio de San Ginés de la Jara.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos
Cartagena. Documento firmado electrónicamente en fecha al margen.

JEFE DEL SERVICIO JURIDICO DE
GESTION URBANISTICA

GERP 2005/000022
04.03 - Oficio Externo tipo

Pág. 1

C/ San Miguel, 8, 3ª Planta
30201 CARTAGENA
TF: 968 128900 ext. 3670-8971
Fax: 968 227694
www.murcia.es

Firmado electrónicamente por:
- MARTA JESUS SALAZAR BALBOA - 10/03/2021 13:43:43

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma la misma validez que el original. Código Seguro de Verificación: S7M4WSSMHX5FNXY1 Para verificar la integridad de este documento vaya a la dirección <http://urbanismo.cartagena.es/validador>



SERVICIO JURIDICO ADTYO. DE GESTION URBANISTICA
Programas y Reparcelaciones
1. Programas y Reparcelaciones - GERP
Expediente: GERP 2005000022
Asunto: Informe Jurídico Restauración Monasterio de San Ginés de la Jara.
Interesado:
Emplazamiento:

Visto los escritos presentados en fecha 4 de agosto de 2020 y 19 de Noviembre de 2020 por Doña Josefa Muñoz Plazas, actuando en nombre y representación de la Asociación "Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad", relativos a obras de restauración del Monasterio de San Ginés de la Jara, que se contraen a lo siguiente:

I) ANTECEDENTES

1.- Por Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 20 de abril de 2006, se acordó la aprobación definitiva del Programa de actuación del Sector SG-1 San Ginés de la Jara, presentado por la mercantil HANSA URBANA, S.A., en cuanto Urbanizadora designada para dicha actuación por el sistema de Concertación Indirecta.

En dicho Programa de Actuación, HANSA URBANA S.A. adquirió como Compromiso Complementario de la actuación el de rehabilitación integral, a su costa, del Monasterio de San Ginés de la Jara, conforme al proyecto básico presentado a tal fin.

2.- En desarrollo del Programa de Actuación aprobado, se presentó Proyecto de Reparcelación, que fue aprobado por Decreto de 7 de Mayo de 2007. Dicho acuerdo de aprobación fue recurrido ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa por varios interesados en el expediente y finalmente anulado por Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena 306/12 de 16 de julio de 2012, ratificada en Apelación por otra del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de 31 de julio de 2013.

Se presentó, así mismo, el Proyecto de obras de urbanización en fecha 26 de junio de 2006, si bien no obtuvo aprobación, por incumplimiento de parte de HANSA URBANA, S.A. de los requerimientos realizados por el Ayuntamiento sobre correcciones a incorporar al documento de urbanización.

Idéntica falta de impulso mostró HANSA URBANA, S.A. en orden al cumplimiento de la obligación de restaurar el Monasterio de San Ginés de la Jara, lo que motivó que la Junta de Gobierno Local de 27 de Abril de 2012, adoptara acuerdo disponiendo lo siguiente:

" 1º) Requerir a la sociedad HANSA URBANA, S.A., para que en el plazo máximo de 10 DIAS, a partir de la recepción de la presente, proceda a adoptar las medidas constructivas y de seguridad necesarias para evitar la degradación de la edificación y cualesquiera otras que resulten precisas para su mantenimiento.

2º) Requerir igualmente a dicha sociedad para que en el plazo de UN MES, a partir del recibo de la presente, proceda a iniciar las obras de restauración del Monasterio de San Ginés de la Jara, de acuerdo con el proyecto presentado por dicha entidad y en los términos de la licencia concedida en fecha 4 de abril de 2007.

GERP 2005000022
03.02 - Informe Jurídico

Pág. 1

Firmado electrónicamente por:

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA - 10/03/2021 12:26:57



3º) Para el supuesto de que la urbanizadora, desoyendo el presente requerimiento no iniciara las obras en el plazo concedido o iniciadas estas, por parte de los Servicios Técnicos se apreciara falta de diligencia en la actuación o demoras injustificadas en el desarrollo de la obra, por parte del órgano competente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se acordará de inmediato la ejecución subsidiaria de la obra en los términos y según lo establecido en el art. 98 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo de cuenta de HANSA URBANA, S.A., cuantos gastos, daños y perjuicio se puedan derivar de la actuación.

Todo ello, sin perjuicio del resto de actuaciones legales de toda índole que esta Corporación considere necesario emprender contra HANSA URBANA, S.A como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones como urbanizadora."

3.- Este último acuerdo fue recurrido por Hansa Urbana, S.A. ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, que por Sentencia de fecha 19 de Febrero de 2016, nº 141/16 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, declaró la plena validez y eficacia del acuerdo municipal recurrido, en cuanto que quedó demostrado que la obligación de restaurar del Monasterio de San Ginés de la Jara derivaba del Programa de Actuación, al margen del devenir de la obra de urbanización y del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación Única sector SG-1 San Ginés de la Jara.

4.- Tras la anulación judicial del Proyecto de Reparcelación a que nos referimos en el punto 2º, por parte de la Urbanizadora se presentaron proyecto de Reparcelación en fecha 22/05/2014 y 08/03/2018.

5.- La tramitación de este último proyecto de reparcelación se encuentra en este momento suspendida provisionalmente, motivado por la existencia de un procedimiento penal relacionado con la clasificación de una parte del suelo incluido en el ámbito de la actuación, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04/05/2018.

6.- En la actualidad y tras la suspensión provisional de este último proyecto, se encuentra en trámite ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, demanda formulada por HANSA URBANA, S.A. contra el Ayuntamiento de Cartagena sobre resolución del Convenio Urbanístico del Programa de actuación por retraso injustificado y consiguiente incumplimiento municipal de obligaciones en el seno de la actuación.

II) PETICION OBJETO DEL PRESENTE INFORME

En fecha 4 de Agosto de 2020, Doña Josefa Muñoz Plazas, actuando en nombre y representación de la Asociación "Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad", presentó escrito solicitando que por parte de este Ayuntamiento, en ejecución de la Sentencia 141/2016 de 19/02/2016, se procediera a requerir a la mercantil Hansa Urbana, S.A. la restauración integral del Monasterio de San Ginés de la Jara, toda vez que las obras se encuentran paralizadas desde Septiembre de 2018.

Dicha petición fue reiterada por otra de 19 de Noviembre de 2020, al tiempo que se interpone Recurso de Reposición contra la denegación presunta por silencio administrativo de la de 4 de Agosto.

III) INFORME:

1.- A la vista de lo manifestado por la solicitante, se ha pedido informe a los Servicios Técnicos Municipales sobre situación de las obras del Monasterio de San Ginés de la Jara, con el fin de constatar si concurren las circunstancias que se contemplan en el dispositivo 3º del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de Abril de 2012.

2.- Para el caso de que quede constatada la existencia de esta situación de paralización, falta de diligencia o/y demora injustificada en el desarrollo de la obra, se deberá acordar la ejecución subsidiaria de la obra en los términos del Decreto de 27 de Abril de 2012, tal como se solicita en los escritos de 4 de Agosto y 19 de Noviembre de 2020.

ESP: 202000022
0103 - Informe Jurídico

Pág. - 2

Firmado electrónicamente por:
- MARIA JESUS SALAZAR BALBOA - 10/03/2021 12:26:57

tiempo no se

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez. Código Seguro de Verificación: S7M4WSSMHX5FNXY1 Para verificar la integridad de este documento vaya a la dirección <http://urbanismo.cartagena.es/validador>



3.- La suspensión temporal del Proyecto de Reparcelación acordada en fecha 04/05/2018, no es óbice para la prosecución de las obras de restauración, toda vez que la suspensión se circunscribe a la tramitación del proyecto de reparcelación y que, tal como se afirma en la Sentencia de fecha 19 de Febrero de 2016

"..... Si se examina el Programa de Actuación, aquel compromiso de llevar a cabo la restauración no se encuentra vinculado, en modo alguno, a la aprobación del proyecto de urbanización, desde el momento el coste de su ejecución es asumido íntegramente por la mercantil HANSA URBANA S.A. sin que se prevea su distribución como gasto entre los propietarios de la reparcelación y, aunque no se estableciera plazo para llevarlo a cabo, no puede vincularse al proyecto de reparcelación, cuando, en realidad, al describir el compromiso se hacía ver que el deterioro del Monasterio era evidente, se describían que habían iniciado, con anterioridad, pasos para su cumplimiento como eran el encargo a la empresa Arquitectura, Trabajos de Restauración y Arqueología S.L. para la elaboración del proyecto de restauración, el cual había sido autorizado por la Dirección General de Cultura el 24 de octubre de 2005 y presupuestado su contrata, de ahí que se contemplaba este con inmediatez y de hecho se solicitó en el 2007 licencia de obras para su ejecución, con lo que no puede pretenderse ahora posponerlo, a un momento posterior, ya que se iría contra sus propios actos".

Tampoco es impedimento para la aplicación del Decreto de 27 de Abril de 2012 la existencia del procedimiento jurisdiccional a que hemos aludido en el expositivo 6º, en cuanto este acuerdo, como el resto de los adoptados en el seno de la actuación integrada de que forma parte, goza de la ejecutividad y eficacia plena que le otorgan los artículos 38 y 39 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que conste pronunciamiento alguno en vía jurisdiccional sobre suspensión de este o cualquier otro acuerdo o conjunto de acuerdos de la actuación integrada.

Es cuanto debo informar.

Cartagena. Documento firmado electrónicamente en fecha al margen.

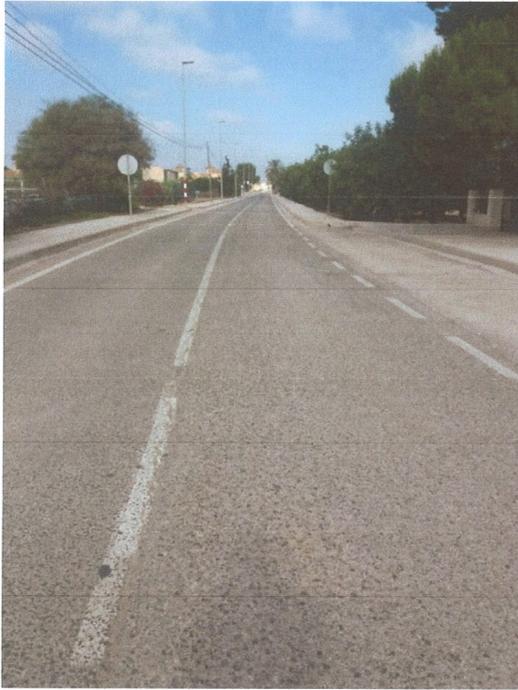
JEFE DEL SERVICIO JURIDICO DE GESTION URBANISTICA

GERP 2005/00002
03.03 - Informe Jurídico

Pag - 3

Firmado electrónicamente por:
- MARIA JESUS SALAZAR BALBOA - 10/03/2021 12:26:57

2.11. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “8º ETAPA VUELTA CICLISTA A ESPAÑA 2021”.



RM-F311, entrada a El Albuñón

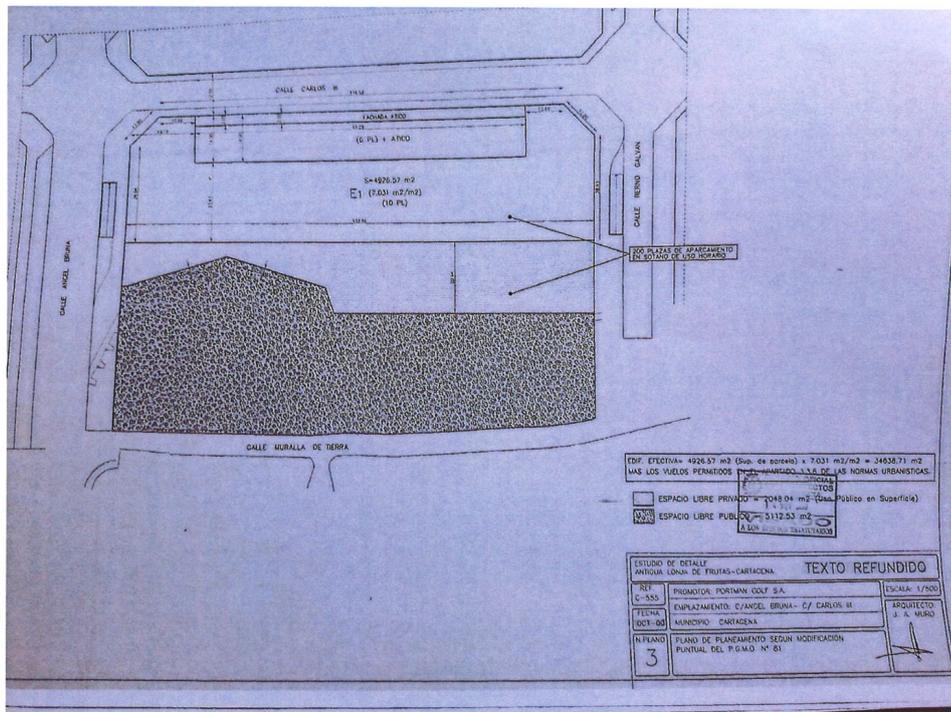
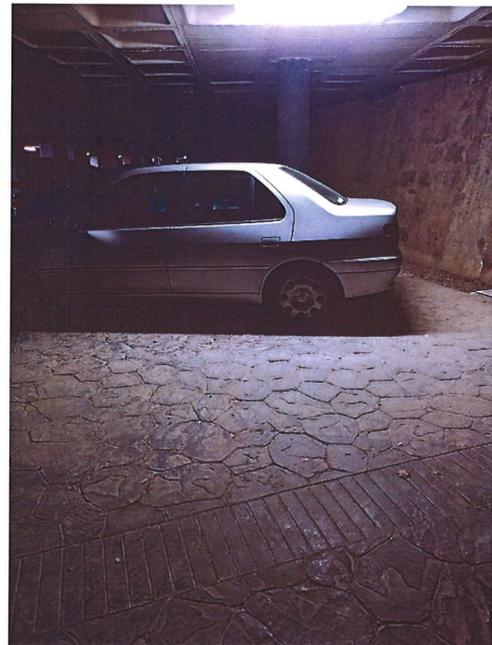
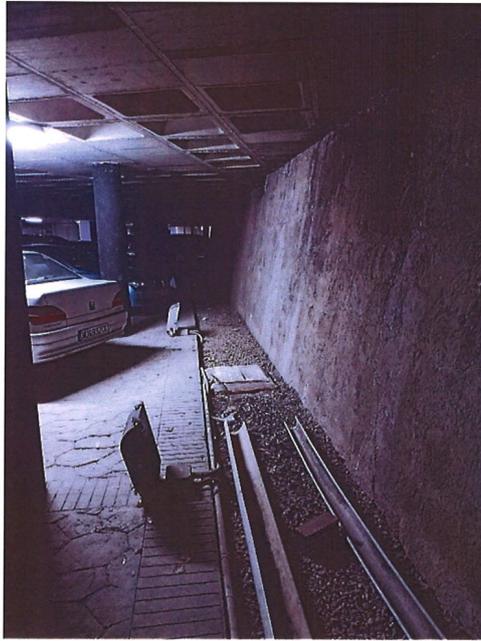


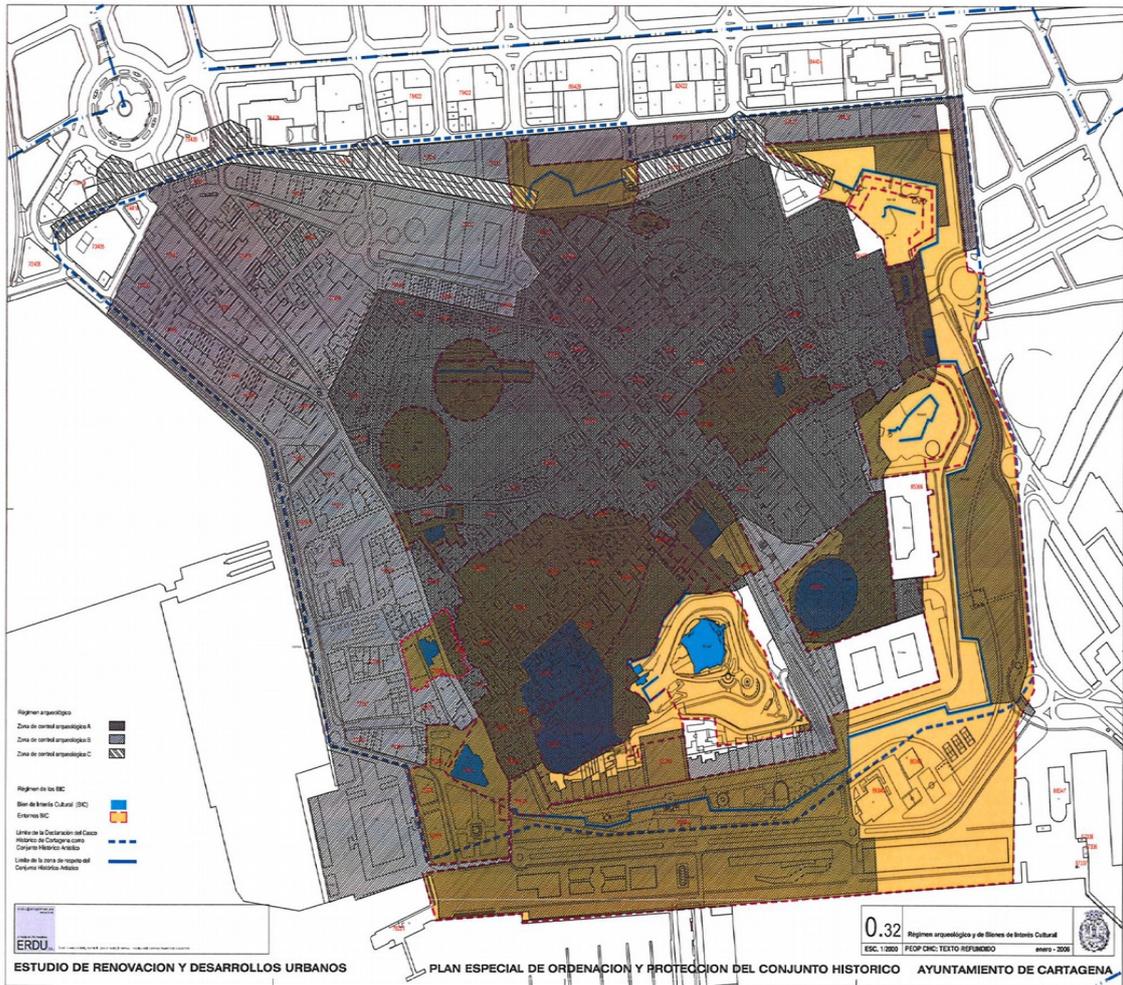
RM-F51, salida de Torre Pacheco hacia Pozo Estrecho



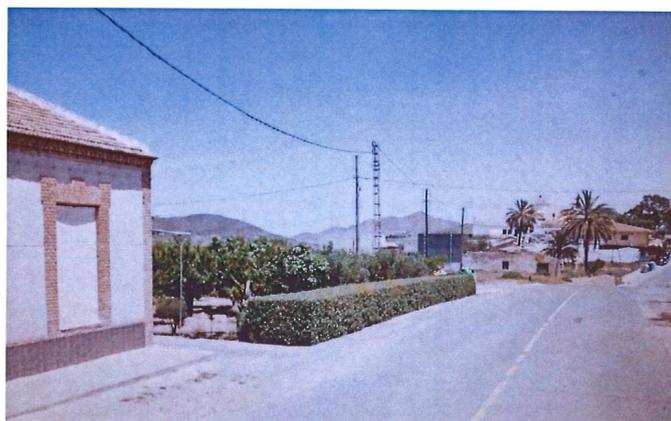
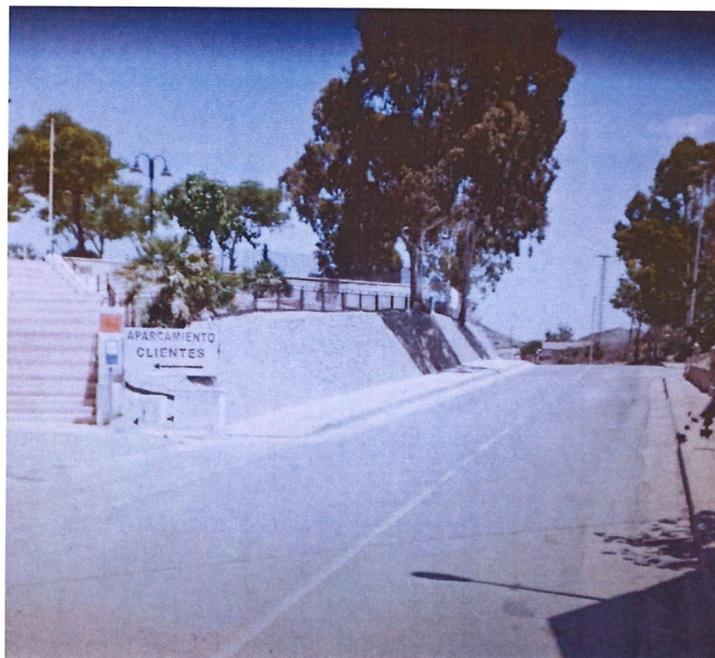
C/ Hernán Cortés, Pozo Estrecho

2.19. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MURALLA DE CARLOS III, EDIFICIO LONJA”.

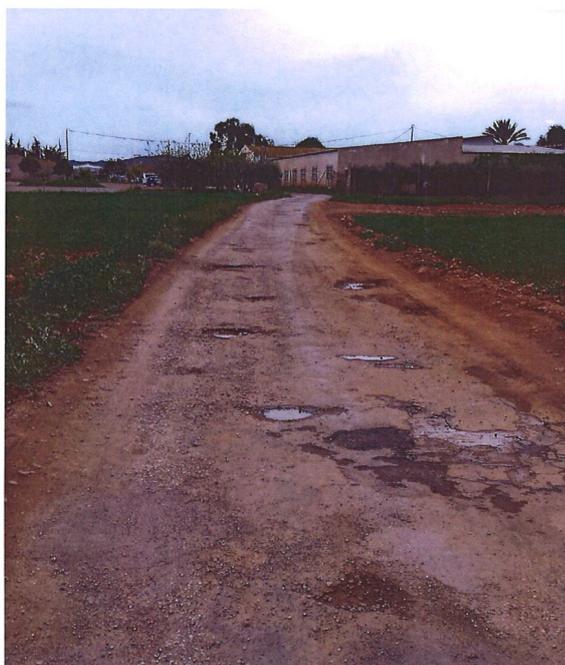




2.20. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “NECESIDADES DE TALLANTE”.

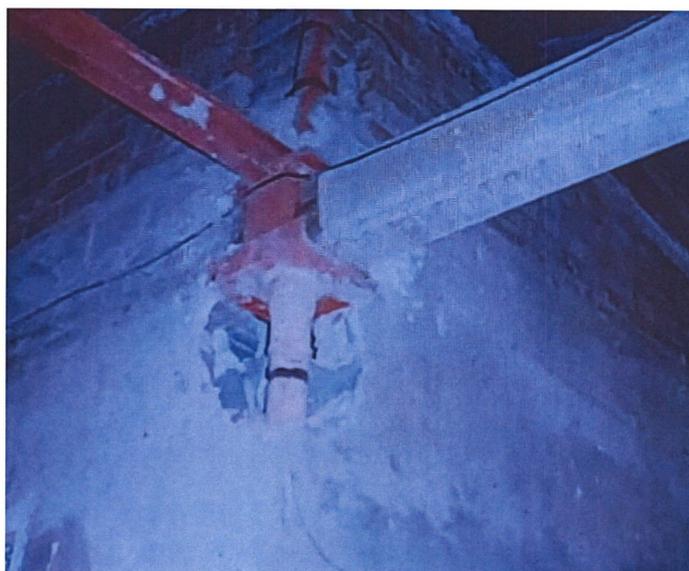


2.21. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAN DE RESCATE PARA LA ALJORRA”.





2.26. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REHABILITACIÓN DE CASA RUBIO EN EL ALGAR”.





2.29. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “AISLAMIENTO DE POZO LOS PALOS”.

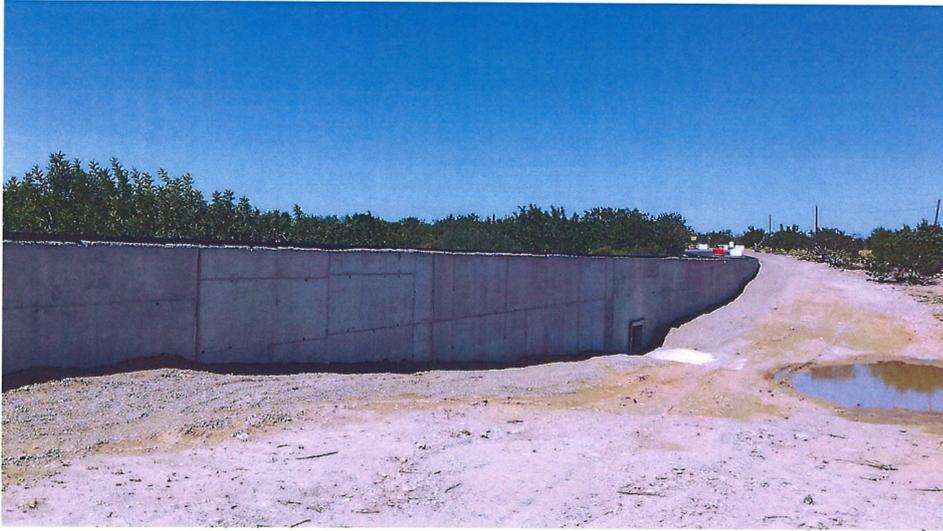


3.5. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CARRETERA DEL SIFÓN”.



3.6. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “VIADUCTO EN LA RM-E18”





3.7. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PARAJE DE LOS DÍAZ”.





3.8. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SOLAR EN CALLE CUATRO SANTOS DE LOS DOLORES”.





3.10. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “NECESIDAD DE REPONER CONTENEDORES”.

LA PALMA



C/ Ricardo Bellver



C/ Roldán

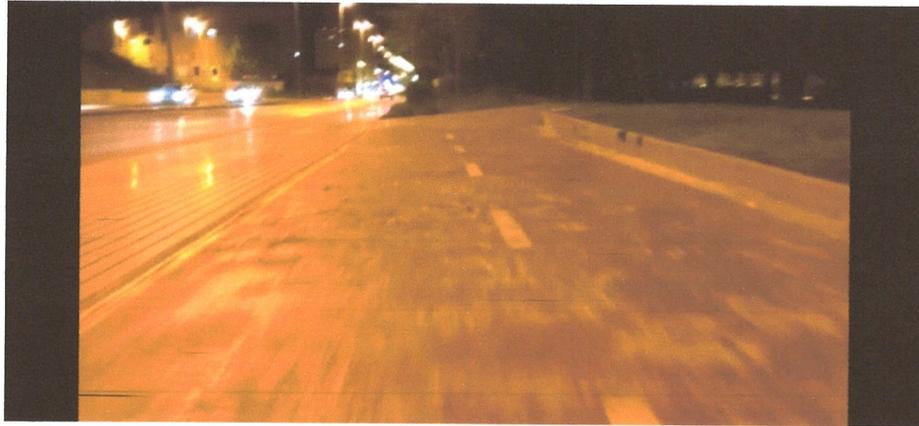
PERÍN



3.13. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “APARCAMIENTO AL PIE DEL CERRO DE DESPEÑAPERROS”.



4.1. RUEGO QUE PRESENTA RICARDO SEGADO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REPARACIONES URGENTES DEL CARRIL BICI A SU PASO POR RONDA CIUDAD DE LA UNIÓN”.



4.3. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “RIESGO DE CAÍDA DE UNA PALMERA EN LA ALAMEDA DE SAN ANTÓN”.

